



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2011

VII LEGISLATURA

Núm. 141

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 80 (Conclusión.)

Miércoles, 9 de febrero de 2011

ORDEN DEL DÍA

1.- PREGUNTAS

1.1.- **7L/PO/P-1473** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre balance de la gestión en materia de empleo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.2.- **7L/PO/P-1474** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre balance de la gestión en materia de políticas sociales, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- **7L/PO/P-1475** De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre análisis sobre la situación del sector platanero, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

4.- INTERPELACIONES

4.1.- **7L/I-0032** De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **7L/PNL-0280** Del GP Socialista Canario, sobre plan de actuación para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum*.

5.2.- **7L/PNL-0282** Del GP Socialista Canario, sobre la enfermedad celíaca.

5.3.- **7L/PNL-0283** Del GP Popular, sobre dedicatoria del Día de las Letras de Canarias 2012 a D. Blas Cabrera Felipe.

5.4.- **7L/PNL-0284** Del GP Popular, sobre explotación por la cofradía de pescadores de las actividades complementarias de los puertos.

6.- SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

6.1.- **7L/SIAC-0005** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández y 11 diputados más, del GP Socialista Canario, de Informe de legalidad de las contrataciones de la Consejería de Sanidad, directamente o a través del Servicio Canario de la Salud en 2007, 2008, 2009 y 2010.

7.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- **7L/PPLP-0028** Junta de Control para la Proposición de Ley de alimentación ecológica en centros escolares.

- Elección de miembros.

8.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

8.1.- **7L/PPL-0017** Proposición de Ley de los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, por la que se propone la modificación del Art. 11.1 D) e) de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

8.2.- **7L/PPL-0018** Proposición de Ley de los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, Relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

9.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

9.1.- **7L/PL-0021** De la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías, sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9.2.- **7L/PPL-0012** De la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

7L/PO/P-1473 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE EMPLEO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....6

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canarias) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le responde el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1474 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....7

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canarias) da lectura a la pregunta y seguidamente le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere en su segunda intervención el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1475 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BEATRIZ ACOSTA GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR PLATANERO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....8

La señora Acosta Guerra (GP Coalición Canaria-CC) plantea la pregunta y a continuación le contesta el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).

7L/I-0032 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA VIVIENDA PROTEGIDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA.

Página.....9

La señora Guerra de Paz (GP Socialista Canarias) explica el objetivo de la iniciativa y seguidamente le responde la señora consejera de

Bienestar Social, Juventud y Vivienda (Rojas de León). La señora Guerra de Paz vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta la señora consejera

Ambas oradoras hacen uso de sendos turnos de réplica.

7L/PNL-0280 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL PENNISETUM SETACEUM.

Página.....16

La señora Medina Pérez (GP Socialista Canarias) argumenta el propósito de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Coalición Canaria-CC, y para defenderla toma la palabra el señor González Hernández.

El señor Santana Reyes señala el criterio del GP Popular.

La señora Medina Pérez expresa su parecer acerca de la enmienda e indica que la admite de forma transaccional. La propuesta se acepta por el señor González Hernández.

La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de la enmienda transaccional, y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0282 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO Y COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA ENFERMEDAD CELÍACA.

Página.....19

Para explicar el objetivo de la iniciativa toman la palabra la señora Acosta Acosta (GP Socialista Canarias) y el señor Hernández Martín (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Figueroo Force expresa el parecer del GP Popular.

La señora Acosta Acosta y el señor Figueroo Force hacen uso de sendos turnos de réplica.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

7L/PNL-0283 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DEDICATORIA DEL DÍA DE LAS LETRAS DE CANARIAS 2012 A DON BLAS CABRERA FELIPE.

Página.....23

Para dar a conocer el contenido de la iniciativa interviene el señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular).

La señora Cedrés Rodríguez toma la palabra para defender la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

El señor Soria del Castillo Olivares señala su criterio acerca de la enmienda e indica que la acepta.

El señor Fajardo Feo fija la posición del GP Coalición Canaria-CC y propone una enmienda in voce, que se admite a trámite por el resto de los grupos.

Por alusiones vuelve a tomar la palabra el señor Fajardo Feo.

La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de las enmiendas mencionadas, y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0284 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPLOTACIÓN POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PUERTOS.

Página.....27

Para dar a conocer el objetivo de la iniciativa interviene el señor Moreno del Rosario (GP Popular).

Fijan la posición de los grupos las señoras Padilla Perdomo (GP Coalición Canaria-CC) y Díaz Hernández (GP Socialista Canario).

El señor Moreno del Rosario vuelve a tomar la palabra para replicar.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

7L/SIAC-0005 SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE INFORME DE LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, EN 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Página.....31

En nombre de los solicitantes, el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) argumenta el propósito de la iniciativa.

Manifiesta el criterio del GP Popular la señora Roldós Caballero y propone una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la oposición del señor Fajardo Palarea.

El señor Barragán Cabrera señala la posición del GP Coalición Canaria-CC.

La solicitud de informe se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PPLP-0028 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA EN CENTROS ESCOLARES: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página.....35

Según el procedimiento fijado, los grupos parlamentarios presentan como candidatos para integrar la Junta de Control para la proposición de ley de iniciativa popular a los siguientes diputados: doña Rita Isabel Gómez Castro, por el GP Socialista Canario; don Juan de San Genaro Santana Reyes, por el GP Popular; y Cándido Eloy Hernández Martín, por el GP Coalición Canaria-CC. Tras la votación secreta, por papeletas, resultan elegidos.

7L/PPL-0017 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, POR LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11.1 D) E) DE LA LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

Página.....36

Las señoras Navarro de Paz (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario) señalan su criterio acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

La toma en consideración de la iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/1994, DE 25 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR.

Página.....38

El señor Ester Sánchez (GP Popular), la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Hernández González (GP Socialista Canario) toman la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

El señor Ester Sánchez, la señora Allende Riera y el señor Hernández González hacen uso de sendos turnos de réplica.

La toma en consideración de la proposición de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PL-0021 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2003, DE 4 DE ABRIL, DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página.....43

El GP Socialista Canario mantiene un grupo de enmiendas para su debate en el Pleno, y para defenderlas toma la palabra la señora Gutiérrez Arteaga. La señora diputada también, en esta intervención, plantea una enmienda in voce.

La señora Arévalo Araya fija el criterio del GP Popular en relación con el dictamen de la comisión y las enmiendas. Señala que admite a trámite la enmienda in voce.

Para expresar la posición del GP Coalición Canaria-CC, interviene la señora Pérez López. De la misma manera señala que admite la enmienda in voce.

La señora Gutiérrez Arteaga hace uso de un turno de réplica, lo que suscita las subsiguientes intervenciones de las señoras Arévalo Araya y Pérez López.

Se someten a votación las enmiendas del GP Socialista Canario y resultan rechazadas.

Por sugerencia de los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario), se aplaza la votación de la enmienda in voce al precisar su texto de una serie de matizaciones.

7L/PPL-0012 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE FOMENTO DE LA COLOMBOFILIA CANARIA Y PROTECCIÓN DE LA PALOMA MENSAJERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página.....51

El señor Ester Sánchez (GP Popular), la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario) toman la palabra para manifestar su parecer acerca del dictamen de la comisión.

El dictamen se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PL-0021 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2003, DE 4 DE ABRIL, DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).

Página.....55

La señora Gutiérrez Arteaga señala que las tres portavoces en este tema se han puesto de acuerdo en la redacción definitiva de la enmienda in voce. La enmienda seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Finalmente se vota el dictamen de la comisión y se aprueba.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Continuamos la sesión.

7L/PO/P-1473 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE EMPLEO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Vamos con el turno de preguntas al señor presidente del Gobierno, tal como habíamos acordado.

Primera pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al señor presidente del Gobierno.

Don Manuel Marcos tiene la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

¿Cuál es el balance que hace el Gobierno de su gestión en materia de empleo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señor diputado.

Las medidas impulsadas por el Gobierno de Canarias y la evolución de la tasa interanual de empleo, así como el paro registrado en los últimos siete meses, nos hace que estemos ante un escenario esperanzador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Mire, señor presidente, Canarias es la comunidad autónoma que más ha incrementado su tasa de desempleo desde el año 2007, un 18,14%, y es la segunda región de la Unión Europea en la que también más ha crecido el desempleo. Por lo tanto, estamos hablando de una situación difícil.

Somos conscientes, señorías, de la dureza de esta crisis, sin duda ninguna, y, por lo tanto, no pedimos ni esperamos ningún milagro, pero sí le exigimos al Gobierno, o le hemos estado exigiendo, buena gestión, liderazgo y responsabilidad, y usted, señor presidente, y su Gobierno son responsables de no

haber tomado decisiones; es responsable también en esta situación de que el Servicio Canario de Empleo, señorías, haya dejado de gastar en cuatro años 357 millones de euros; o de que se hayan tenido que devolver y dejar de percibir, por lo tanto, fondos importantes del Estado y de la Unión Europea por más de 248 millones de euros.

Los servicios públicos, junto con el paro, han sido sin duda el ejemplo donde más crudamente se ha notado la acción de su Gobierno. Sus políticas de empleo han sido incapaces, han sido políticas convencionales; no ha puesto usted en marcha una estrategia específica para el archipiélago. Anunció aquí más de 80.000 contrataciones, que las prometió el año pasado. ¿Qué actuaciones de envergadura puede usted decirnos hoy a los canarios en sectores como la construcción o el turismo? En cuanto a la construcción, fíjese usted, de 51.644 parados que necesitan un trabajo de cualificación el Gobierno de Canarias no ha hecho absolutamente nada.

Por lo tanto, estamos ante un Gobierno que no ha puesto en marcha los mecanismos precisos para avanzar en algo tan importante como es la mejora de las condiciones de vida de los canarios y apostar por la eficacia en la gestión de los recursos que tenemos para afrontar esas tasas de desempleo que son alarmantes. Usted se ha caracterizado siempre por hacer anuncios rimbombantes, pero cuando la realidad es cruda usted calla. El silencio es la nota dominante en usted cuando la realidad es la que vivimos hoy en Canarias.

Por lo tanto, el balance en políticas de empleo es un balance desalentador, el de su Gobierno, por su incapacidad para afrontar medidas que sirvieran para alcanzar unos niveles mejores de los que tenemos hoy, que estamos a la cabeza del desempleo de la Unión Europea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández. Muchas gracias.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero Baute.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, los socialistas están para dar explicaciones y no para pedir explicaciones en materia de economía y empleo. Mire usted, la evolución de la tasa de desempleo en el último periodo, en el último año, sitúa a Canarias como la comunidad autónoma que mejor evolución está teniendo. El paro registrado en estos últimos siete meses marca la misma tendencia.

El Gobierno de Canarias ha impulsado determinadas medidas que nos van a ayudar a acercarnos a esos 80.000 puestos de trabajo. El primer semestre de este año será el periodo en que terminaremos de

contratar a 45.000 personas residentes en Canarias. Los 80.000 puestos de trabajo eran entre el año 2010 y el primer semestre del año 2011. Y he impulsado determinadas medidas a las que se pueden acoger los empresarios, las empresas, para contratar personas. Por ejemplo, el Gobierno de Canarias subvenciona –esto es muy importante para usted, que lo transmita a Madrid, que lo va a aprobar el viernes; el Gobierno de Canarias lo aprobó hace un año y medio–, subvenciona la contratación de jóvenes menores de 30 años con 600 euros mensuales. A todo empresario que contrate jóvenes menores de 30 años le pagamos 600 euros mensuales.

El Gobierno de Canarias subvenciona con el 100% de la cuota de la Seguridad Social a las empresas que contraten jóvenes que hayan terminado Formación Profesional o que sean diplomados.

El Gobierno de Canarias, por otra parte, subvenciona a aquellas empresas que contraten a cualquier trabajador de cualquier categoría pagándoles el 100% de la Seguridad Social durante seis meses si lo contratan al menos por un año.

Y el Gobierno de Canarias ha impulsado el contrato canario. El contrato canario, que es, miméticamente es el contrato alemán: permitir que las empresas puedan conservar puestos de trabajo. El otro día se firmaba con la intervención de un sindicato, de Comisiones Obreras, un acuerdo por el que se salvaban 100 empleos en materia de limpieza.

Por lo tanto, no están ustedes para recibir explicaciones sino para darlas a los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1474 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Don Manuel Marcos.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. ¿Qué balance hace el Gobierno de su gestión en materia de políticas sociales?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

Que Canarias, que Canarias, ha hecho más con menos que el Gobierno del Estado con más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Don Manuel Marcos.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)* respuesta ante la ciudadanía canaria es usted, porque es el presidente del Gobierno. Por lo tanto, usted tiene que responder ante la Cámara de la incapacidad de este Gobierno para afrontar políticas activas de empleo. Usted tiene que dar respuesta ante los ciudadanos de su incapacidad para garantizar la calidad de los servicios públicos, para haber actuado con decisión y con firmeza ante la situación de desempleo que tiene el archipiélago. Usted ha hecho aquí todo lo contrario; ha anunciado de forma rimbombante un conjunto de medidas, pero la realidad es la que es.

Mire, además en su mandato usted ha potenciado el deterioro de los servicios públicos esenciales. Usted no ha mirado a uno de cada tres canarios, a uno de cada tres canarios, que están en situación de pobreza y de exclusión social. Usted además lleva sin abonar a 2.000 canarios la Prestación Canaria de Inserción, a algunos de ellos, desde hace más de ocho meses.

Usted retrasa aquí la tramitación de las pensiones no contributivas, a las que tienen derecho los canarios, y usted retrasa el pago de esas pensiones a los canarios. Usted, por lo tanto, está desatendiendo. Mientras en otras comunidades autónomas se atiende en los 90 días que está establecido, aquí tardan hasta ocho meses en resolver, y nueve meses, una pensión no contributiva.

Usted es el responsable máximo en Canarias de la no aplicación de la Ley de la Dependencia. Hay 9.000 canarios y canarias que no han recibido, no han sido todavía evaluados, y hay 15.000 canarios, señorita, que no están percibiendo la prestación estatal de la dependencia.

Usted lleva muchos años, su Gobierno, el Gobierno suyo de Coalición y Partido Popular, lleva muchos años deteriorando el sistema público, queriendo decir que lo público no funciona y están afectando a las personas más desfavorecidas.

Mire, esta legislatura se va a conocer como la legislatura del deterioro de los servicios públicos. Usted anunció de forma rimbombante el día de su investidura que iba a ser el presidente de las personas. Es el presidente que ha colocado a Canarias a la cabeza en lo que teníamos que estar en la cola y a la cola en lo que teníamos que estar en la cabeza. Ese es el balance de su gestión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, le he dicho en varias ocasiones que la demagogia no es buena consejera, sobre todo para usted. No le va ese estilo.

En relación a la evolución de la tasa de desempleo, veremos a lo largo de los próximos meses cuál es la tendencia de España y cuál es la tendencia de Canarias. Ya le avanzo que la economía canaria y la evolución del empleo van a mejorar en Canarias en el año 2011 por encima de la española.

Con respecto a los servicios públicos, simplemente le ruego que, en lugar de hacer tanta demagogia, observe el último sociobarómetro del Consejo Económico y Social para ver qué valoración tienen los ciudadanos, no la suya, respecto del funcionamiento de los servicios esenciales en Canarias.

Pero, mire usted, en materia social, hemos mantenido el Plan de concertación social, que beneficia a más de 300.000 personas en Canarias, a pesar, a pesar, de los recortes en este capítulo del 10% del Gobierno de España. Mantenemos, además, a 3.000 trabajadores sociales, en colaboración con los ayuntamientos. Hemos impulsado ayudas para atender a las familias más necesitadas, ayudas de las que se están beneficiando 30.000 familias en Canarias, ayudas de emergencia social, para atender necesidades que tienen que ver con el pago del alquiler de una vivienda, del agua, de la luz o de necesidades básicas.

Atendemos a 38.000 personas a través del sistema de dependencia estatal y canario, incorporando a lo largo de este último año 2.000 nuevas plazas de residencia o de atención diurna. En este capítulo incrementamos el 21% de nuestro presupuesto, mientras el Gobierno de España rebaja el presupuesto en un 16,5%.

Hemos incorporado al presupuesto para la Prestación Canaria de Inserción, este año hemos incrementado un 20%, en la legislatura, hemos incrementado un 150% en la legislatura y atendemos a 12.000 familias; y les hemos facilitado el acceso a 125.000 familias a una vivienda digna, 30.000 jóvenes en Canarias, a lo largo de esta última legislatura, a pesar del recorte del 34% que ha hecho el Gobierno de España y de la desaparición del Ministerio de Vivienda.

Eso es hacer política social y no hacer demagogia como hace usted.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1475 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BEATRIZ ACOSTA GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR PLATANERO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la señora diputada doña Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al señor presidente del Gobierno.

Señora Acosta Guerra.

La señora ACOSTA GUERRA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente del Gobierno de Canarias.

El progresivo deterioro de la comercialización del plátano en el mercado peninsular, la drástica disminución de aranceles a las importaciones procedentes de países productores de banana, la liberalización del mercado europeo para los países ACP, hacen que se ciernan muchas dificultades y serias dudas sobre el futuro y la viabilidad del sector platanero de Canarias. Un sector donde cada año millones de kilos de plátanos hay que retirarlos del mercado para mantener la estabilidad de los mismos y así obtener una rentabilidad mínima para el agricultor. A esto se le suma la incertidumbre casi permanente de la defensa de su futuro frente al banano.

Señor presidente, se debe conseguir una mayor implicación y coordinación de los gobiernos, tanto del Gobierno de Canarias como el de España como el de la Unión Europea, que deben trabajar en conjunto para proteger la producción platanera. Aumentar las ayudas, señor presidente, está muy bien, pero también establecer mecanismos que favorezcan la planificación y la estrategia comercial de la organización de trabajadores, adaptando las ayudas al mejor funcionamiento de la producción y la comercialización.

Señor presidente, le he tratado de exponer de una forma muy esquematizada la gravedad de la situación de un sector fundamental para la economía canaria y, si me permite, me gustaría trasladarle la gran preocupación de todos los canarios, especialmente la de los agricultores, por la situación del plátano, porque, como usted sabe, es un sector de gran importancia para las islas, como, por ejemplo, la isla de La Palma, donde es el sector económico que más impacto tiene sobre su Producto Interior Bruto, con un peso del 70% en la economía insular. Y, por lo tanto, esta situación no tiene la misma repercusión en la isla de La Palma que en otras islas cuyo impacto es menor. Por eso estamos terriblemente preocupados y en este sentido va dirigida mi pregunta.

Señor presidente, ¿qué análisis hace el Gobierno de Canarias sobre la situación del sector platanero de las islas?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Acosta Guerra.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, la prioridad del Gobierno de Canarias es que se pongan en marcha, de forma urgente, mecanismos de compensación que equilibren la renta que tenían los productores canarios hasta hace un tiempo. Los acuerdos multilaterales en el seno de la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos bilaterales de Europa con los países andinos han hecho que los productores de plátano europeos, especialmente los canarios, hayan tenido una pérdida de renta importante y que hayan caído los precios. El objetivo es conseguir los recursos necesarios para compensar esa pérdida de renta que han tenido los productores de plátano canarios. ¿Cuál es la pérdida de renta? El Gobierno de España ha hecho un estudio para presentarlo a la Unión Europea, donde dice que son 29 millones de euros. El objetivo del Gobierno de Canarias es conseguir una compensación de al menos 29 millones de euros para los productores de plátano canarios.

Hemos dado un primer paso, hemos conseguido un primer objetivo, que es, dada nuestra posición en Madrid, la de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, conseguir modificar el real decreto que regula las ayudas al transporte, primero para incluir el plátano. Ahora la segunda batalla tenemos que darla para conseguir que lo que no se consiga en la ampliación de la ficha del Posei que se negocia en Bruselas se compense con la ayuda al transporte. Es decir, tendrá que haber un sistema mixto para conseguir esos 29 millones de euros; una parte se conseguirá con la ampliación de la ficha financiera del Posei en las negociaciones que se llevan a cabo en Bruselas y el resto se conseguirá, se debe conseguir y tenemos que conseguirlo con la incorporación en las ayudas al transporte del plátano, en el porcentaje que sea necesario, para alcanzar esos 29 millones de euros. Mañana precisamente estaré con el sector primario canario, con los productores de plátano, con los tomates y las flores y plantas, en la feria más importante del mundo, que se celebra en Berlín.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

Concluidas las preguntas al señor presidente del Gobierno, pasamos a los demás asuntos del orden del día.

7L/I-0032 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA VIVIENDA PROTEGIDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: Interpelaciones: de la señora diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida a la señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, sobre vivienda.

Señora Guerra de Paz, tiene la palabra.

La señora GUERRA DE PAZ: Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Antes de comenzar la interpelación al Gobierno de Canarias sobre vivienda protegida, quiero hacer una observación sobre lo ocurrido en la tarde de ayer. Le pido, señor presidente, que, si lo tiene a bien, no me contabilice el tiempo y, si no, pues, con gusto lo perderé, porque la reflexión merece la pena.

Es una falta de respeto a esta Cámara utilizar cualquier argucia para meterse con las mujeres. A eso estábamos acostumbrados en nuestra sociedad. Es cierto que han cambiado las cosas pero aún quedan reminiscencias que hacen mucho daño.

Miren, la violencia verbal, el insulto, también está dentro del llamado ciclo de la violencia, y es muy grave. Es intolerable que un diputado utilice el tiempo de una intervención en esta tribuna para, sin venir a cuento –y aunque viniese a cuento tampoco–, para faltar al respeto a una diputada.

Como diputada y como mujer, rechazo ese tipo de intervenciones en las que se menoscaba a cualquier persona, máxime si estamos hablando de que utilizan la tribuna de un Parlamento. Es de un machismo intolerable, y lo es, además, tanto la intervención propiamente dicha como el apoyo de diputados y diputadas, que con sus carcajadas le hicieron la ola.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Guerra de Paz, por favor...

La señora GUERRA DE PAZ: Terminó, termino, señor...

El señor PRESIDENTE: No, termine no, procure ir... Vaya usted, por favor, al objeto de la interpelación.

La señora GUERRA DE PAZ: Terminó.

Por tanto, estamos hablando de una actuación machista que desde luego no tiene cabida ni en la sociedad, y mucho menos en el Parlamento.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos.)

Esta interpelación tiene como objetivo plantearle al Gobierno de Canarias algunas observaciones y preguntas sobre la situación de la vivienda protegida en Canarias.

Es la materia que ocupa el segundo lugar en la preocupación de la ciudadanía en Canarias después del desempleo.

En estos momentos contamos con un Plan de Vivienda y Rehabilitación, o de Vivienda, si es referido a Canarias, 2009-2012, que sustituye al del 2005-2008. Plan de Vivienda aprobado siguiendo las directrices del Ministerio de la Vivienda, hoy Secretaría de Estado de Vivienda, dentro del Ministerio de Fomento. Este Plan de Vivienda supone una garantía en relación a las políticas de vivienda, ya que los fondos que vienen del Estado, junto con los que pone la comunidad autónoma, son los que permiten sacar adelante estas materias. Estamos hablando, en cuanto a la aportación del Estado, de unos 400 millones de euros (*Rumores en la sala*).

Hay demasiado ruido, si no les importa.

En estos momentos se está procediendo a modificar, ya el Estado ha modificado en un real decreto el Plan de Vivienda 2009-2012 y ahora se está procediendo a ajustar el de Canarias. En este momento, señora consejera, es importante que usted nos explique qué es lo que se va a modificar, por qué no solo va a modificar lo que son las acciones puntuales que se tienen que ajustar al nuevo presupuesto, cuánto es el presupuesto que reduce... En los Presupuestos para el 2011, nos dijo usted que se recortaba un 25%, pero no sabemos cuál es el total de esa modificación para el plan completo hasta el 2012.

Pero sí queremos también saber por qué, aprovechando que se iba a realizar esa modificación, también asumen ustedes o plantean unas modificaciones que están teniendo bastantes enmiendas presentadas en la Comisión de Vivienda que usted preside.

Nos gustaría saber por qué vuelve usted a modificar, a plantear la modificación del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, porque llevamos ya prácticamente casi dos años de retraso en su puesta en marcha y siguen estando sin poder registrarse, de una manera ordenada, las demandas de la ciudadanía de Canarias, teniendo en cuenta que no acaba de arrancar ese registro. ¿Por qué lo modifica? Sobre todo una de las cuestiones que nos gustaría saber por qué está dentro del funcionamiento del registro, que si un familiar, un hijo, mayor de edad, que ya tiene trabajo, que es independiente, quiere acceder al registro como demandante de vivienda protegida, se le impide teniendo en cuenta que figuraba inscrito como hijo menor de la familia, que también tiene una vivienda protegida, pero no tiene nada que ver. Nos gustaría que nos lo explique, porque está creando demasiada problemática.

Señora consejera, nos gustaría también que usted nos explicara cómo se ha atrevido –y lo digo con contundencia y con mucha responsabilidad–, como se ha atrevido usted a declarar en un medio de comunicación –tiene que ver con la vivienda– el día 5 de febrero de 2011 que las víctimas del maltrato se quedarán en su vivienda o también que Igualdad

quiere favorecer a los denunciantes y reducir las acogidas; o el número de víctimas de maltrato en los pisos de acogida de Lanzarote disminuyó casi un tercio en el 2010; esta estadística tiene que ver con una nueva filosofía de la Consejería de Bienestar Social, que quiere que sea la víctima quien se quede en la casa... Mire, se lo dije en una comisión, es muy grave, usted se mete en materia que no le corresponde. Usted no puede decir eso, porque eso solo lo puede determinar un juez. Usted no es juez, que sepamos. Por tanto, no lo puede hacer, ni está en funciones judiciales tampoco. Por tanto, no puede hacer esas declaraciones, porque son confusas y peligrosas. Realmente quien toma la decisión de quedarse en su vivienda es la víctima y lo puede hacer desde la Ley 27/2003, es decir, desde el 2003. Lo puede hacer, y lo hace con la ayuda y el apoyo que se produce dentro de la comparecencia en un juzgado, no por la Consejería de Bienestar Social, que tiene sus funciones de apoyo a las víctimas, el apoyo social y también el apoyo para la seguridad que le proporciona la Consejería de Presidencia. Por tanto, yo le rogaría, de forma contundente, que retire esas declaraciones y que no las vuelva a hacer, porque es que no son su competencia, son confusas y además crea usted, desde luego, un cierto peligro para las víctimas. Y estoy hablándolo dentro de la comparecencia de vivienda porque tiene que ver con vivienda. Usted lo que tiene es que proporcionar las viviendas para esas víctimas, que sean en el número suficiente, que las puedan utilizar, y lo que no puede decir usted es que en Lanzarote se han reducido por el cambio de filosofía de su política. No es cierto, y no solo es que no es cierto, es que una mentira gordísima, porque es que cuando se lo dije en la comisión podía ser un error, pero es que ahora lo ha hecho usted a sabiendas, y de verdad que creo que no nos lo merecemos, que en Canarias se utilice esa información de esa manera. Señora consejera, hay líneas que se pueden cruzar pero esta, desde luego, no debemos cruzarla. Hay límites que hay que establecer en la intervención política.

Bien. Tampoco nos extraña en este caso que usted lo haga en Lanzarote, porque últimamente todas las declaraciones las hace en Lanzarote. Como le gustaría decir a la señora Roldós, no sabemos si está haciendo usted de meritoria para su partido en Lanzarote. Es una expresión que le encanta a la ex consejera de Sanidad.

Bien. Con respecto a otras materias que usted entiendo que tendría que acometer, es desde luego desdecirse con respecto a mucha información que tanto usted como el presidente están utilizando en materia de vivienda. Por ejemplo, siguen ustedes insistiendo en que Canarias es la comunidad que más presupuesto tiene, que aporta 2.800 millones. Ya por lo menos hemos conseguido que usted diga que 2.000 millones de los 2.800 los pone la empresa constructora o los promotores y también

la financiera. Pero también nos parece muy grave que usted incluya dentro del presupuesto, dentro de lo que entiende usted que son las políticas activas en materia de vivienda, pues, lo que cada joven paga como hipoteca. Creo que no es de recibo que usted utilice esos fondos que paga cada joven, pues, como si fueran fondos puestos por el Plan de Vivienda. Creo que sí que sería bueno que usted también lo corrigiera.

También hablan ustedes de que la Hipoteca Joven es una panacea. No les explica que para poder acudir a la ayuda que tiene la consejería para la compra de la primera vivienda, en los jóvenes que reúnen esas condiciones, aun reuniendo esas condiciones, se pueden encontrar con que no les den la ayuda, pero sí se quedan pagando la hipoteca, porque la hipoteca es previa a que se les diga si les van a dar la ayuda, no les van a dar la ayuda si no tienen hipoteca. Pero desde luego, si hay confirmación de que cumplen con los requisitos, tendrían que desde luego tenerse en cuenta y no mandarles una carta diciéndoles que se han acabado los fondos.

No es cierto tampoco, y tendrían ustedes que reconsiderar esa información, que en Canarias la rehabilitación tenga una aportación económica importante y mayor que en toda España. Usted reconoció, en información trasladada a quien le habla a través de las preguntas por escrito que le hemos presentado, que el 25% del presupuesto total del Plan de Vivienda es lo que ustedes aportan para la rehabilitación y desde luego, teniendo en cuenta que tienen ustedes una nota negativa con respecto a la ejecución del presupuesto específico para rehabilitación, que el Gobierno de España les dice que tienen solamente el 60% frente a otras comunidades que tienen un 100%... Que usted me comentaba que era un error y que iban a pedir que les aclararan esa información. Pues le pregunto: ¿se la han aclarado?; que sepamos, no.

También decían ustedes que, desde luego, la protección al alquiler, construcción para el alquiler, era fundamental en esta comunidad y que además era la única. Bueno, pues, hay más comunidades que construyen vivienda protegida para el alquiler.

Esos son aspectos que desde luego creo que usted debería corregir y no utilizarlos. Cualquier cosa no cabe en una campaña electoral y más cuando estamos hablando de una materia tan sensible como la vivienda...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para concluir.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente.

Con respecto también a otro tipo de ayudas, estamos hablando de la ayuda a los jóvenes para la emancipación. Bien. Canarias es verdad que fue la primera comunidad autónoma que creó ese aspecto

para ayudar a los jóvenes en la emancipación, pero también es verdad que cuando la crea el Estado, la crea con mucha más importancia, con mucha más dotación y desde luego cumpliendo con los jóvenes de Canarias. Que si usted estimula para que el procedimiento de tramitación de las ayudas se haga como se tiene que hacer, no se quedarían más de 5.000 jóvenes sin esa ayuda por no haberse tramitado desde Canarias.

Y desde luego lo de que vayan de un tramo mayor de edad, mire, los 18, 19, 20 años sirven de poco porque no tienen empleo para asumir después lo que es una ayuda.

Yo le pediría que retire esa información que usted aporta, de forma –entrecomillada y con respeto– irresponsable, porque estamos hablando de una materia muy sensible, que está en ese círculo de las necesidades básicas, como es la educación, la sanidad y también otros...

El señor PRESIDENTE: Sí, muchas gracias, señora Guerra de Paz.

Por parte del Gobierno, la señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, señora Rojas de León.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Gobierno comparece hoy... pues, no sé muy bien; yo comparecía hoy con motivo de una interpelación puesta el 30 de septiembre del año pasado por parte del Grupo Socialista y de la diputada que acaba de intervenir, pero ante cómo ha iniciado su intervención y cómo la ha continuado, pues, realmente estoy en la duda de la interpelación.

Primero, señora diputada, decirle que siento muchísimo, una vez más, que no haya interpretado bien lo que he dicho al respecto de violencia de género y, comoquiera que hoy lo que me une aquí y lo que me trae a esta tribuna en el Parlamento es la interpelación sobre vivienda, yo le aseguro que propiciaré una comparecencia en este Parlamento para aclararle todas esas dudas que a usted le han creado y que si usted cree eso y se pone a comentar eso, desde luego, sí que va a sembrar confusión. Y la otra es que todas las preguntas que me hace también son motivo de una comparecencia y no de una interpelación. Por lo tanto, también le prometo que tendremos una comparecencia.

Como les decía, señorías, el Gobierno comparece hoy con motivo de esa interpelación, que vuelvo a repetir fue puesta el 30 de septiembre y que sinceramente yo pensaba que después de lo acontecido el 20 de octubre, pues, esta interpelación, incluso, a lo mejor hasta cabía la posibilidad de que desapareciera y cuál es mi sorpresa cuando veo que no. Francamente me sorprende porque un Gobierno

de España, que ha recortado un 34% el presupuesto de vivienda para el 2011; un Gobierno que de forma unilateral y en medio de un presupuesto en vigor borra de un plumazo el 20% del fondo de eficacia y de eficiencia para las comunidades, que saben ustedes que para Canarias era tan importante; un Gobierno que además hace desaparecer, también de un plumazo, las subvenciones que se dan para la compra de vivienda a las familias con menos recursos; y un Gobierno que, finalmente, como colofón de todos esos recortes, el 20 de octubre elimina el Ministerio de Vivienda de su gabinete. Por lo tanto, por eso le trasladaba mi sorpresa de la continuidad de esta interpelación. Pero de todas formas sí es cierto que –ustedes saben– siempre es una grandísima oportunidad, que agradezco, el poder seguir hablando del Plan de Vivienda y de las políticas de vivienda del Gobierno de Canarias. Que además, como saben, son políticas que conjugan acciones completamente consolidadas con grandes novedades, que además las aparejamos debido a la situación de crisis económica que nos toca vivir.

Programa consolidado el de la Bolsa de Vivienda Joven, señorías, que ha facilitado en estos últimos cuatro años una vivienda, tanto en alquiler como en propiedad, a 30.000 personas jóvenes de Canarias. Exactamente 17.500 personas jóvenes en Canarias han podido comprar una vivienda a través de la Hipoteca Joven.

Y hablamos también, desde luego, de otras medidas, de otras acciones novedosas, y no solo novedosas sino además pioneras y únicas en todo el Estado, como son las ayudas a las familias para alquilar viviendas, de tal manera que la familia solo pague 50 euros, aquellas familias que ganen menos de 11.000 euros al año.

Pero es que además, señorías, la otra gran medida, novedosa y única en todo el Estado –estuvo a punto de copiarnos Cataluña–, es la compra de 1.000 viviendas que estuvieran a medio construir para cumplir con varios objetivos. El primero de ellos, lograr que se recuperara empleo en la construcción y que esas promociones que estaban paradas se reactivaran, y desde luego cuando estuvieran acabadas, llave en mano, el Gobierno las convierte en viviendas protegidas para alquilar a las familias que menos tienen. En estos momentos son ya 990 viviendas las que el Gobierno ha comprado en esa situación. Y le digo que estuvo, que somos únicos en el Estado, porque estuvo a punto Cataluña; incluso nos preguntó que cómo lo habíamos hecho y cómo habíamos sacado ese concurso. Ellos iban a comprar 500 viviendas; finalmente el tripartito en aquel momento, pues, no fue capaz de sacar aquello para adelante y, por lo tanto, nos hemos convertido en los únicos en el Estado.

Comienza usted, señorías, su interpelación, por ejemplo, diciendo que la vivienda es el segundo problema más importante o que más afecta a las

personas que viven en Canarias, y no es cierto, señorías. Si usted se fija, el último sociobarómetro sitúa a la vivienda –o sea, todos sabemos, la compra más importante que hace una persona en su vida–, sitúa a la vivienda, como le digo, en el octavo lugar, muy por debajo del paro, de la crisis económica, de la inseguridad ciudadana. Por lo tanto, yo creo que esta situación habla de la confianza que las familias canarias están depositando desde luego en la política de vivienda del Gobierno.

Miren, solo un ejemplo. Hace muy poquito –usted también seguro lo escuchaba– el País Vasco saca unas medidas, una ley, con una serie de medidas coercitivas para obligar a las personas propietarias de viviendas a que alquilen sus viviendas o las pongan a disposición de los ciudadanos. En Canarias hemos hecho eso ya desde hace diez años, y desde luego no lo hemos hecho con medidas coercitivas, lo hemos hecho con medidas incentivadoras. Eso nos permite que hoy podamos estar hablando de que desde luego tengamos la Bolsa de Vivienda con 11.000 pisos en estos momentos, 11.000 viviendas en la bolsa, puesto que solo en el año 2010 se nos han incorporado 4.005 viviendas más. Eso hace que desde luego tengamos garantías, porque ofrecemos a las personas propietarias de esas viviendas, como sabe usted, 3.000 euros por depositárnosla cinco años en la bolsa. Hasta 6.000 euros pueden recibir para rehabilitar su vivienda y ponerla en la bolsa en las mejores condiciones. Se les garantiza además seguridad jurídica y además tienen un seguro a todo riesgo de la vivienda. Eso hace que movilizemos, señorías, el parque de viviendas vacías que hay en Canarias, sin tener que obligar de forma coercitiva a las personas propietarias de pisos.

Como le decía, la Bolsa de Vivienda tiene 11.000 pisos en estos momentos, el 90% de esas viviendas están alquiladas, señorías. Yo creo que es una novedad absoluta, y usted recordaba antes que la Sociedad, creo recordar, cuando hablaba de... Que es verdad que Canarias es la primera que inicia este programa de emancipación juvenil; cuando lo hace el Estado, lo hace a nivel de todo el Estado. Y yo le quiero recordar solo la Sociedad Pública de Alquiler, cómo desde luego tenía, hasta el año 2009, solo 11.200 pisos, 11.220 viviendas exactamente, que yo creo que la comparativa es absolutamente espectacular. Cuando hacemos la comparativa, no es para desprestigiar, que yo creo que cada cosa se pone en su justo lugar, la Sociedad Pública de Alquiler, sino para poner en valor la confianza y la seguridad que merece la Bolsa de Vivienda Joven y desde el año 2001 Vivienda Vacía en Canarias. Creo que realmente no podemos dejar de reconocer esa situación.

Y cuando yo le hablo una y reiterada vez, cada vez que usted lo menciona, yo se lo vuelvo a repetir... El Plan Canario de Vivienda 2009-2012 moviliza, movilizará, prevemos, 2.800 millones de euros. Eso es lo que prevemos que va a movilizar el

Plan Canario de Vivienda, no que los 2.800 millones los ponga ni el Gobierno de Canarias ni el Gobierno del Estado. La financiación del Gobierno del Estado supone el 28% del Plan Canario de Vivienda.

Y hay una cosa vital e importantísima: la rehabilitación, la reposición de barrios y el alquiler son las medidas más destacadas que hemos previsto este año o en esta legislatura en el Plan 2009-2012. Fíjese que estamos en estos momentos, señoría, en 36 proyectos de rehabilitación y reposición. No proyectos que estén en la cabeza de alguien sino que están con financiación, movilizándolo 140 millones de euros y tocando 5.726 viviendas. Eso nos convierte en los primeros del Estado para la rehabilitación de barrios. A lo largo del 2011 y 2012 pondremos en marcha además la rehabilitación de viviendas y edificios libres, que desde luego también es una forma importante no solo de mejorar la vivienda sino también de dinamizar de forma importante, como le digo, la economía, así como también, que ya lo hacemos en Canarias, la rehabilitación de centros históricos.

Por lo tanto, señoría, acabo esta primera intervención, volviéndole a recordar que solamente en el año 2010 7.000 personas jóvenes accedieron a una vivienda tanto comprada como en alquiler, solo en el año 2010; en los últimos cuatro han sido 30.000 las personas jóvenes que lo han conseguido.

Yo no es que tenga ningún dolor, ninguna pena por que haya desaparecido el Ministerio de Vivienda, que no. Ya lo habíamos dicho en más de una oportunidad: no tenía sentido el Ministerio de Vivienda, porque las competencias las tienen las comunidades autónomas. Pero sí es cierto que me gustaría poner en valor que la política de vivienda en el Gobierno de Canarias es una política eminentemente social. Tenemos una diferencia, señoría, entre las comunidades, que son muy poquitas, que construyen viviendas para alquilar y cuál es el método con el que alquilamos. Porque nosotros, hoy mismo entregará el presidente del Gobierno 26 viviendas de... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, tiene un minuto para ir concluyendo, por favor.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, adelante. No es menester que se pare. Sí, sí.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): ...26 viviendas en Santa Úrsula de alquiler, en las que la gente va a pagar entre 4 y 18 euros. Es decir, el Gobierno de Canarias es el único que tiene una

modalidad de ayuda y de subvención a las familias que menos tienen en esas viviendas de alquiler públicas que construye el Gobierno. Por lo tanto, sí que somos absolutamente diferentes.

Pero sí le decía que en el hecho de la desaparición del Ministerio de Vivienda, a mí lo que más me cuesta entender es que, mientras la política de vivienda aquí es una política, como les digo, eminentemente social –tenemos en cuenta la situación de las familias–, en el Estado se ha convertido en la obra pública más y ha ido a parar al Ministerio de Fomento. Con lo cual ha pasado de ser algo importante dentro del Estado a ser una situación de obra pública más dentro del Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, señoría, volverle a reiterar: viviendas a 50 euros, la compra de 1.000 viviendas construidas, convertir viviendas públicas en VPO, hacen del Gobierno de Canarias el valor de haber aprovechado la crisis para, una vez acabada esta, tener más viviendas protegidas en el mercado para la sociedad canaria que en una época normal económica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señora Guerra de Paz, segundo turno.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente.

La verdad, señora consejera, antes, yo recuerdo que por lo menos la mitad del mandato se ha pasado usted haciéndole la ola al Partido Popular en sus críticas a que existiera un Ministerio de Vivienda. Y además podemos ir a las grabaciones de los plenos y de las comisiones, siempre criticaba usted eso, pero, bueno, me alegro de que en este momento le parezca bien que existiera un ministerio. Yo también lamento que no exista, pero desde luego las funciones, en una secretaría de Estado, también se pueden desarrollar.

Mire, no sé por dónde empezar, porque siempre me cuenta usted también... Usted dice que yo le cuento lo mismo, pero es que usted también me cuenta a mí lo mismo y me vuelve a decir lo de las pocas viviendas que tiene la sociedad estatal de la vivienda, que tiene tantas como tiene Canarias. Mire, es normal que tenga menos. ¿Por qué?, porque desde luego no hay que estar inscrito en ningún tipo de bolsa para acceder a las ayudas del ministerio. Sí hay que estar inscrito en una bolsa en Canarias para acceder a las de la vivienda en Canarias, que es una diferencia sustancial.

Mire, y para que no se me vaya, desde luego... Con respecto a lo de las viviendas de 50 euros, yo no sé si sus señorías saben quién aporta, quién aporta la familia, persona que va a ser beneficiada, con esa ayuda de pagar solo 50 euros por un alquiler. Se ha vendido como una medida social; no lo es. ¿Saben

quién aporta la persona que va a hacer uso de esa vivienda?: el propio propietario, aunque suene redundante la expresión. Por tanto, no son personas con esas necesidades que dice el Gobierno de Canarias, porque desde luego el propietario de esa vivienda, que convenia con el Gobierno de Canarias para que le pague 300 euros, más lo que le paga por metro cuadrado, que es una buena cantidad, y solo va a recibir el Gobierno 50 euros, desde luego quien proporciona la persona es el propio interesado y desde luego va a buscar a alguien que sepa que va a hacer un buen mantenimiento. ¿Y saben cuántas viviendas hay, de esas 2.000?: 19. Y fíjense, qué casualidad, ¿saben dónde?: en Lanzarote. Ha comenzado otra vez por la isla por la que usted, previsiblemente, desde luego de la que es natural y por la que previsiblemente acuda a las elecciones.

Por tanto, no lo venda otra vez, como ha hecho en todos los debates de la nacionalidad, las 1.000 viviendas. Mire, las 1.000 viviendas las prometió usted en el 2008 y me está diciendo que está a punto de cumplirlas ahora, que ha terminado el 2010. Por tanto, le ha costado a usted casi, casi, que traer de la oreja a los propietarios, en este caso a los promotores, para que accedan a ese tipo de ayuda que ustedes les daban para pasar las de renta libre a VPO.

No han construido ni una sola vivienda en Lanzarote, ¡ni una! Por mucho que usted se empeñe ahora, yo entiendo que la población, desde luego, buscará con una lupa las viviendas que usted ha favorecido, siendo la consejera de Vivienda, y el Gobierno de Canarias, en Lanzarote. ¡Ni una! Las únicas viviendas, una piedra, primera piedra, que será, o esperemos que no, como la de Fuerteventura, en Tuineje, que lleva puesta como primera piedra tres años. Han puesto una en Lanzarote y 19 viviendas con esa renta famosa de los 50 euros. Que yo no digo que sea una mala medida, pero que si ustedes no utilizan el sistema justo de la puntuación, incluso el del sorteo, con el que tampoco estamos de acuerdo, pero podríamos estar, de acuerdo, porque está dentro del sistema de las necesidades valoradas. No, a cualquiera que el promotor nos traiga, el propietario, a ese le damos la ayuda de que solo pague 50 euros. Pues desde luego me parece muy mal que usted no lo haya colocado dentro del mismo sistema. Por tanto, no es una mala medida; lo que sí es mala, la medida, en cuanto a cómo se accede a esa vivienda.

Desde luego habla usted de la renta básica. Mire, la renta básica en el 2008, en el 2008 pudiéramos estar hablando de más de 10.000 personas beneficiadas por la renta básica de emancipación del Estado, ¿y sabe cuántas de la ayuda básica para emancipación del Gobierno de Canarias –dada la información por usted, por su consejería–?: 1.735, creo que es, si no me equivoco. Fíjese si es diferencia. Y además, en cuanto se tramitan, porque cumplen los requisitos, en dos meses las abona el Gobierno de España. Si

no cumplen con los requisitos, no se las va a abonar, pero si usted le manda el listado de que cumplen con las condiciones, se las abona. Y, sin embargo, aquí ha habido un retraso tremendo. Usted vende las medidas, después no las cumple y después, en el siguiente debate de la nacionalidad, vuelve otra vez el presidente a decir: “1.000 viviendas, 2.000 viviendas...”. ¡Ah!, y ahora, ¡ajo!, hasta el 2012 dice usted 12.000 viviendas, de esas que piensa rescatar, de pasar de renta libre a renta de VPO. Sí, en sus declaraciones en el periódico.

Mire, y con respecto a lo que usted dijo en las declaraciones sobre las víctimas de violencia de género, está en una página completa del periódico. Después se la dejo para que usted vea lo que usted declaró. Ni lo he inventado ni he hecho una interpretación sesgada. He hecho una interpretación, sí, de lo que usted ha dicho, por la gravedad que supone, pero no una invención de lo que usted dijo. Usted dijo textualmente eso y además, si usted se lee el texto, aparece entrecomillado lo que usted dijo. Por tanto... *(Corte producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para concluir. Siga cuando usted quiera.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias.

Sí, estamos hablando de que la vivienda es un problema tan grave que yo no entiendo por qué usted no entiende una interpelación. Que la pidiera en septiembre y se vea ahora no tiene nada que ver. Hay otras iniciativas. Y sí hemos seguido teniendo iniciativas de vivienda. Esta viene porque cada vez es muchísimo más complicada la situación de ustedes en cuanto a cómo venden la vivienda: la venden a través de un enredo de cifras. Mire, hizo usted unas declaraciones el lunes porque veníamos a esta comparecencia; hizo usted unas declaraciones el día 5 con respecto a las víctimas de violencia, hace dos semanas, diciendo que, bueno, los cumplimientos del planteamiento de las acciones que están dentro del Plan de Vivienda. No es cierto, no es cierto, y le acabo de poner un ejemplo: frente a las 10.000 cada año, aproximadamente, ayudas a las personas que solicitan para emanciparse, a los jóvenes, que da el Estado, que vienen para los jóvenes canarios, ojo, no para el resto, que el resto tiene otras cantidades, en número, pero los que vienen aquí son aproximadamente 10.000, y usted, mil setecientos y pico. Por tanto, lo de los 30.000 no sé de dónde lo ha sacado, porque es que es prácticamente imposible en... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)* ...vivienda 2009-2012.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña María Eulalia.

Señora consejera, doña Inés Rojas.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Señora Guerra, ¿le molestaría a usted si yo en las elecciones de mayo del 2011 fuera candidata por la isla de Lanzarote a algunas de las instituciones? ¿Le molestaría? (*Manifestaciones de la señora Guerra de Paz desde su escaño.*) Ni a mí ni a nadie, me alegra que corrobore eso, pues pareciera que sí, pareciera que sí.

Yo soy la consejera de Juventud, Vivienda y Bienestar Social del Gobierno de Canarias y trabajamos en las siete, en las ocho islas. Si cada vez que usted me va a ver, porque a lo largo de todo este tiempo quien me ha visto en Lanzarote no me ha dicho nada... Yo siempre he dicho que Canarias es mi casa y Lanzarote es mi habitación preferida. Siento que a usted le moleste, pero yo estoy muy a gusto en Canarias y especialmente allí.

Yo le pediría, por favor, al igual que se ha subido usted aquí y ha pedido respeto para todas nosotras, yo también le pediría desde luego ese mismo respeto para mí, sea candidata o no vaya a ser candidata. Muchas gracias.

Respecto a las 2.000 viviendas, que ha dicho el presidente del Gobierno en el debate de la nacionalidad pasado que iba a alquilar en 350 euros para que las familias solo pagaran 50. Señora Guerra, se han presentado en Canarias, tenemos alrededor de 2.057 viviendas, solicitándonos, unas, acogerse a esta modalidad y, otras, acogerse a esta modalidad y además a convertirse en VPO. Son dos cosas distintas.

En Lanzarote no hay 19, hay 17, que forman parte de las casi 300 – que en estos momentos no le tengo los datos con seguridad hoy–, superan las 300 con toda seguridad en toda Canarias y que, como digo, le prometo traerle además en una comparecencia.

Las personas pagan 50 euros, las familias. ¿Quién elige a las familias?: los propietarios de las viviendas. ¿A cualquier familia? No, a aquellas que ganen menos de 11.000 euros. Por lo tanto, son familias que el Gobierno desde luego exige que sean familias en las que en la casa entran menos de 1.000 euros mensuales y tienen muchísimas dificultades para poder hacer frente a un alquiler en estos momentos. Las alquilamos por dos años. Y es más, si en esos dos años la situación de la familia mejora y el propietario pone esa vivienda en venta, tiene opción de compra de la misma y el 30% del dinero que se ha pagado de alquiler corre a cuenta de la compra. Así es como es, señora Guerra.

Y las 1.000 viviendas de las que hablábamos desde finales del 2008 y estamos diciendo ahora el número de viviendas son viviendas en construcción, señora Guerra. Por lo tanto, llevarán un año y pico o dos años construyéndose, unas, y facilitándose la construcción a otras. Y son 990. ¿Sabe usted, señora

Guerra, que pasado este periodo tendremos alrededor de 1.000 viviendas más protegidas a disposición de la gente, con lo que eso supone, más que si estuviéramos en una época normal económica? Que lo hemos hecho de forma mucho más rápida, señora Guerra, porque hemos aprovechado para ayudar no solo a las familias, no solo a las empresas promotoras, sino además rentabilizar la sostenibilidad de nuestro territorio no consumiendo más suelo. Si tenemos tantas viviendas libres en el mercado, ¿a santo de qué construimos más? ¿No será una fórmula buena esta? ¿No le ha pedido Canarias al extinto Ministerio de Vivienda “logre usted, vuelva a sacar el real decreto para que las viviendas libres en Canarias puedan convertirse en viviendas VPO?” Porque ayudamos a las empresas promotoras, a las personas propietarias, y ponemos viviendas en el mercado a disposición de las familias. Esa es la política de vivienda del Gobierno: administrar de la mejor manera los recursos logrando que las familias que menos tienen, desde luego, tengan acceso, ya que tienen también el derecho a una vivienda digna.

También siento que le molesten mucho, pues, los datos, el tema de números, de cifras. Además de que esto es una política viva, los datos son absolutamente reales. No puedo venir aquí a decirle una cosa que no es. Usted ve cómo le he dicho que no sé si realmente podemos estar sobrepasando los 400 o llegando a los 450 euros, porque estamos en un proceso continuo. Hasta el último dato era de...

El señor PRESIDENTE: Si desea tiene un minuto, señora consejera (*La señora consejera señala que no.*) (*La señora Guerra de Paz solicita la palabra.*)

Pues concluida la interpelación, pasamos a las proposiciones no de ley

Sí, dígame.

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): Sí, para aclararle una cuestión con respecto a que dice que a mí, pues, me molesta que ella vaya en cualquier lista. No, a mí no me molesta que vaya en ninguna lista.

El señor PRESIDENTE: Espere, espere, por favor, es que esto tiene unos procedimientos y los debemos guardar. Primero hay que apreciar si procede la palabra. Usted quiere una aclaración...

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: ...precisa y puntual. Yo pensé que se la estaban haciendo ustedes dos personalmente ahí.

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): No, no...

El señor PRESIDENTE: ¿Se la quiere hacer a toda la Cámara? Venga, tiene un minuto, tiene un minuto.

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): Claro, si he sido malinterpretada por toda la Cámara, a la vez que por la señora consejera, pues, también lo lógico es darle aclaración.

No tengo ningún problema en que usted vaya en ninguna lista y no me molesta ni que vaya por Lanzarote ni por cualquier otra isla, desde luego. Si esa ha sido la interpretación que usted ha hecho, sí le pido disculpas, pero lo que yo he dicho es que usted estaba haciendo, entendía yo, campaña con los datos y le he dejado la hoja para que vea con claridad lo que usted dijo con respecto a las víctimas de violencia de género.

Gracias, señor presidente.

(La señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Desde luego que acepto las disculpas, sin ninguna duda.

Y que las víctimas de maltrato se quedarán en su vivienda no se refiere a lo que decía la diputada sino se refería a que el Gobierno de Canarias ha reestructurado, con los siete cabildos de Canarias, los recursos para las víctimas de violencia de género, porque en estos momentos, su señoría también lo sabe, en la inmensísima mayoría de los casos, la mujer, cuando hacía una denuncia de maltrato, salía de su hogar y venían los recursos que tenemos dispuestos...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Si son tan amables, pueden acabar de arreglar la interpelación en los pasillos.

7L/PNL-0280 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL PENNISETUM SETACEUM.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plan de actuación para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum*, que tiene una enmienda de Coalición Canaria, creo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Medina Pérez, tiene la palabra.

La señora MEDINA PÉREZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En muchos lugares del mundo se está asistiendo a una completa alteración de los paisajes naturales con el total reemplazamiento, en muchos casos, de las plantas nativas por plantas exóticas, introducidas sobre todo a lo largo de la década de los años 60 y a través de la vinculación del descubrimiento en el siglo XV del Nuevo Mundo. En las islas, en concreto, no solo en el resto del mundo sino sobre todo en las islas Canarias, se han realizado numerosos ensayos de aclimatación de plantas europeas y otras americanas, algunas de las cuales, pues, hoy forman parte de nuestro paisaje. Se han integrado y prácticamente pensamos o creemos que han sido siempre canarias, es el caso de las tuneras, por ejemplo, o el caso de las pitas.

Actualmente, sin embargo, en Canarias se está llevando a cabo un fenómeno de extensión masiva, además silencioso, y de una especie muy agresiva, de gran capacidad colonizadora, capaz de sobrevivir en multitud de ambientes. Su erradicación constituye un auténtico problema para los gestores del medio ambiente y constituye, por otro lado, un problema para la biodiversidad canaria, porque sobre todo en aquellos espacios naturales y protegidos del territorio canario afecta en gran parte de estas zonas. Por ejemplo, en la isla de Gran Canaria y Tenerife, sobre todo, se da, pues, prácticamente en las dos islas. En el resto de las islas se ha ido introduciendo de una forma más tardía, pero también se ha introducido, y prácticamente hoy contamos con la frecuencia del *Pennisetum setaceum* o mejor, conocido por todos, como rabo de gato, prácticamente en todo el archipiélago canario.

En Gran Canaria es conocida desde los años 40 en el risco de Agaete. Además es una especie que se favorece a través de la dispersión, gracias al viento, y a través de la red viaria por los coches; al atravesar esas zonas viarias, hace que en los márgenes de la carretera crezca también de una forma incontrolada esta especie exótica invasora.

Por otro lado, que también es una cuestión a tener en cuenta, sobre todo a tenor de la enmienda de Coalición Canaria, que es interesante porque no es muy conocido, por lo menos los ciudadanos no conocen cuál es el efecto devastador de esta especie exótica, y por eso muchas veces la han cultivado en sus casas o en sus pequeños espacios privados, pero que de cualquier manera sigue afectando también a todos los rincones y al territorio canario.

Por otro lado, debemos tener en cuenta la importancia de actuar en contra de esta especie exótica, porque disminuye el potencial ganadero de muchas zonas, intenta colmar barranquillos y laderas y, en el caso de Gran Canaria, ha llegado hasta Tamadaba y los pinares de Tirma y, por

supuesto, pues, puede llegar a convertirse en una amenaza total por la capacidad que tiene de provocar incendios, por un lado, y por supuesto porque afecta a la biodiversidad, en este caso canaria, de la que en tantas ocasiones hemos hablado. Y empieza, además, a ser preocupante en entornos urbanos turísticos, como Maspalomas, o zonas residenciales, en el caso de Gran Canaria, como en Tafira.

Por otro lado, entendemos, trayendo esta proposición no de ley, que es importante que las señorías conozcan...

Perdón, presidente, no puedo controlar el tiempo, porque creo que es que no lo ha puesto...

El señor PRESIDENTE: Disculpe. Vamos a considerar que ha intervenido el 40% de su tiempo, si le parece bien.

La señora MEDINA PÉREZ: Sí.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Siga, siga, siga.

La señora MEDINA PÉREZ: Gracias.

Decía que es importante, por tanto, la colaboración interadministrativa y ciudadana en este caso para evitar la proliferación de estos nuevos focos que se puedan introducir en las islas de estas poblaciones satélites, invasoras, silenciosas y demás que afectan a nuestro territorio.

Es originaria –para que sus señorías también lo conozcan– del África noroccidental y de Asia occidental y fue introducida, finalmente, en los años 60 en Canarias como planta ornamental.

Por tanto, para no cansarles, la propuesta del Grupo Socialista es la siguiente: “instar al Gobierno de Canarias a que se coordine un plan de actuación para el control y/o erradicación del *Pennisetum setaceum*, conocido como rabo de gato, a través de la Fecam –o de los ayuntamientos– y de la Fecai”.

A continuación, pues, con las intervenciones del resto de los grupos parlamentarios y a tenor de las enmiendas que han propuesto, entiendo que podemos llegar a acuerdos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canarias, el señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, buenos días, señor presidente. Señores diputados.

Realmente estamos tratando un tema posiblemente más importante que lo que estiman ustedes. Yo creo que es francamente interesante que hablemos de esta situación.

Por ejemplo, esto que ven ustedes aquí (*Mientras muestra un documento a la Cámara.*) es una foto en Hawái, en una lava. O sea, el *Pennisetum setaceum* ha sido capaz de colonizar una lava en Hawái y fijense lo que plantea. Esto es lo mismo que había en una montaña en El Realejo, es decir, es una especie de una gran valencia ecológica, es decir, que procedente se cree que de Etiopía, pero se ha lanzado por todo el mundo y que incluso a nivel internacional –aquí tengo una serie de documentos– consideran que en Canarias se ha naturalizado, desgraciadamente se ha naturalizado.

Esta foto es de lo que estamos hablando, rabo de gato, pero y también es esta (*Muestra un nuevo documento a la Cámara.*), que muchas veces, a veces, lo encuentra usted en un florero en su casa, la espiga seca. Es decir, por eso nosotros entendemos, en primer lugar decir lo extraordinariamente importante que es intentar evitar la expansión de esta especie.

Yo no soy muy optimista en que logremos erradicarlo, pero evidentemente lo que tendremos es que controlar. No estamos hablando tampoco de algo excesivamente nuevo, ha habido campañas importantes. Yo tengo aquí el trabajo que se hizo en La Palma por el cabildo. Estuvieron trabajando y se gastaron 100 millones de pesetas, unas campañas permanentes, porque es que realmente el problema es cómo logramos evitarlo y cómo lo controlamos. Desde luego, si uno maneja, pues, toda la información que hay, que hay mucha, a nivel internacional, el procedimiento es normalmente coger la espiga, llamémosla espiga, cortarla, meterla en una bolsa y quemarla. Antes se trasladaba y hay que quemarla inmediatamente. Pero hay también que eliminar el cepellón, hay que meter una pala, una azada y sacar en la pala. Y cuando está muy concentrado, se puede pensar en el uso de herbicidas sistémicos, pero normalmente hay que seguir mano a mano y poco y poco, lo cual es un problema difícil, muy complicado, de lucha. Porque, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, esta especie invade, pero, por ejemplo, su propia configuración facilita los incendios, pero es que el incendio hace que resistan las semillas, que pueden aguantar hasta cinco años, y coloniza la zona incendiada e impide que la propia vegetación natural vuelva a rebrotar. Entonces, cuando se está haciendo un programa de este tratamiento, no solamente hay que erradicar y quemar, sino que además hay que intentar volver a plantar las especies que estaban allí. Es un problema francamente complicado.

Pero, claro, yo creo –y ahí va nuestra enmienda– que esta es una parte importante pero no la única de las especies exóticas canarias. Hay algunas que están naturalizadas, hablaba de la *Opuntia* o del ágave americano, que todos las conocemos. Yo creo que planteamos en la calle qué pasa con las pitas y, pues, se creen que es una planta canaria o piensan que también lo son los nopales mejicanos.

Entonces nosotros pensamos lo siguiente: primero, que esto hay que hacerlo dentro de la estrategia general que existe y que está elaborando el Gobierno para la lucha contra las especies exóticas. Esto no puede ser una acción puntual, porque no porque esto sea muy importante se puede olvidar el resto. Dentro de ellas evidentemente se pueden reforzar las actividades que se están haciendo concretamente contra el rabo de gato. Pero también –y por eso va nuestra enmienda en la segunda parte–, esto hay que darlo a conocer, hay que darlo a conocer a la gente; es decir, cuántas personas no saben que cuando llevan una espiga para ponerla en el jarrón de su casa están contribuyendo a difundir esta planta; o que la transportan los coches o que la llevan las riadas de agua o la llevan los animales, que además impide los pastos. Por lo tanto, nosotros proponemos no solamente que se haga esto, dentro del marco de la estrategia de lucha contra plantas exóticas, sino que también se difunda lo que es la especie y cuál es el peligro que significa para la flora canaria, porque estoy convencido de que muchos, sin querer, estamos contribuyendo a la difusión de esta especie, que es francamente peligrosa para la diversidad canaria.

Yo creo que la iniciativa del Partido Popular parece muy razonable y nosotros hemos presentado una enmienda, en el sentido de, primero, se haga dentro del marco de la estrategia, que es una cosa que ya está prácticamente elaborada por el Gobierno, que se le dé incidencia especial a esta especie, porque es francamente agresiva, pero sobre todo que tendamos a darlo a conocer a la población, porque gente sin la menor mala intención puede estar contribuyendo a este grave peligro para la biodiversidad canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Bien. Pues, procede ahora la fijación de posiciones, efectivamente. Grupo Parlamentario Popular, señor Santana Reyes.

El señor SANTANA REYES: Señor presidente. Señorías. Señoras y señores diputados.

Coincidiendo plenamente con la explicación de la procedencia y expansión y lo nocivo de esta planta, el *Pennisetum setaceum*, más conocida como rabo de gato, que ha realizado el anterior interviniente.

En esta iniciativa, señorías, se solicita al Ejecutivo que coordine un plan de actuación para el control y erradicación de esta plaga a través de la Fecam y la Fecai. Mi grupo parlamentario no tendrá mayor inconveniente en apoyar esta PNL, dada su elevada propagación y su amenaza para los medios autóctonos y los cultivos. Una iniciativa que puede muy bien incardinarse con el borrador de la Estrategia canaria para la prevención y control de

las especies exóticas invasoras que ha preparado el Gobierno de Canarias, cuyo objetivo es el desarrollo y aplicación por parte de las administraciones públicas de un conjunto de medidas para la prevención, reducción o eliminación de los efectos adversos asociados por las especies exóticas invasoras sobre la biodiversidad nativa, así como sobre la economía, la salud y bienestar del ser humano. Un plan de trabajo para la prevención, la detección temprana y el control y erradicación de esta especie, que contiene una metodología con las actuaciones que corresponderían a cada departamento de las diferentes administraciones públicas, autonómicas, insulares y locales.

Para terminar, me gustaría incidir en la importancia para estas cuestiones de las campañas de educación medioambiental, para lo que disponemos de una herramienta fundamental para ello, que son los medios de comunicación públicos, tanto regionales como insulares.

Por todo lo expuesto, señoría, le solicito que acepte la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria, ya que la misma viene a mejorar el objetivo de su iniciativa, que no es otro que el del control y erradicación del *Pennisetum setaceum*, más conocido como rabo de gato.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Santana.

Para fijar la posición sobre la enmienda, señora Medina Pérez. ¿Lo va a hacer desde el escaño? Muy bien.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, simplemente una cuestión de orden. Entiendo que tenía que intervenir yo primero para fijar posición, pero, bueno, en cualquier caso lo hago desde el escaño.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. En cualquier caso... Tiene razón, pero que en cualquier caso no se puede votar sin que se fije la posición de la enmienda.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Bueno, pues, en cuanto a la primera enmienda, de modificación, de Coalición Canaria –ya de todas formas lo hemos hablado con el portavoz–, nuestra proposición es la de hacer una transaccional, de tal manera que quedara como paso a leer a continuación: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, dentro de la Estrategia canaria para la prevención y control de las especies exóticas invasoras a desarrollar por el Gobierno, en colaboración con los cabildos insulares y los ayuntamientos, lleve a cabo medidas concretas, conjuntamente con las corporaciones locales canarias, para el control y erradicación

del *Pennisetum setaceum*, conocido como rabo de gato”.

Y la segunda enmienda de adición quedaría tal cual. Aceptaríamos tal cual la ha propuesto el Grupo de Coalición Canaria, si el Partido Popular también la acepta.

El señor PRESIDENTE: Portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, sí. Estoy de acuerdo con la enmienda.

Por cierto, creo que antes dije que la iniciativa era del Partido Popular, era del Partido Socialista. O sea, eso era obvio, pero cometí un error.

Yo creo que lo transado es correcto y, por lo tanto, estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Don Juan Santana? (*Asentimiento del señor diputado.*)

También está de acuerdo.

Bueno, pues, entonces procedemos a votar.

Bueno, señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plan de actuación para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum*, con la enmienda presentada por Coalición Canaria y luego convertida en transaccional, y la otra enmienda que había, que queda como estaba la enmienda. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

7L/PNL-0282 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO Y COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA ENFERMEDAD CELÍACA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, que no tiene enmiendas, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario y de Coalición Canaria, sobre la enfermedad celíaca.

¿Quién interviene primero? ¿El señor González Hernández? No. ¿Quién interviene primero? No está establecido, o sea, por los dos grupos...

Doña Carmen Acosta tiene la palabra.

Entiendo que se comparten el tiempo, ¿o no? Sí.

La señora ACOSTA ACOSTA: Esta proposición no de ley habla de la enfermedad celíaca y a esta Cámara no es la primera vez que se trae una iniciativa acerca de esta enfermedad, pero ha sido una demanda que ha llegado al Grupo Socialista, y que ha querido compartir con el resto de los grupos, desde la Federación de Celíacos de Canarias.

La enfermedad celíaca es una enfermedad que hasta hace poco no era muy conocida. Es una

intolerancia al gluten, que es una proteína presente en el trigo, la cebada, el centeno y posiblemente en la avena. Una intolerancia que padecemos una de cada 150 personas en nuestro país y que afecta tanto a niños como a adultos. En Canarias solo censadas en la federación hay casi 1.500 personas, pero somos muchas más.

La celiaquía es una enfermedad crónica y grave que, si no es tratada y diagnosticada a tiempo, produce en las personas que la padecen una reacción inflamatoria y lesiones graves en el intestino delgado, lo que hace que no haya una adecuada absorción de los nutrientes de los alimentos, provocando que se desarrollen enfermedades como la diabetes, la psoriasis, la anemia, la alopecia, la dermatitis, incluso el síndrome de Down, entre otras enfermedades. También se puede llegar a complicar si no hay un tratamiento adecuado, apareciendo posibles linfomas intestinales y carcinomas digestivos. Todo esto, repito, si no hay un tratamiento adecuado.

¿Y cuál es el tratamiento para esta enfermedad? El tratamiento para esta enfermedad es seguir una dieta sin gluten. Una dieta estricta, compuesta por productos específicos, ya que las personas que padecemos la celiaquía no podemos comer de todos los productos que hay en el mercado y desgraciadamente el 80% de los productos manufacturados contiene alguna pequeña cantidad de gluten y, por mucha pequeña cantidad, los efectos, aunque no existan síntomas externos, son los que antes les comentaba.

¿Qué pasa con los enfermos celíacos? Pues los enfermos celíacos tienen problemas en el desarrollo de la vida actual. Debido al desconocimiento de esta enfermedad, ha provocado que los celíacos, en el día a día, en sus actividades normales, no puedan realizar las mismas actividades que normalmente realiza una persona que no tenga esta enfermedad. Muchos compañeros han sido testigos de ello, de la problemática que tiene una persona celíaca cuando sale a la calle, a comer fuera, a comer los niños en los comedores escolares, incluso en las cafeterías de los propios hospitales, aeropuertos, incluso en el propio *catering* de este Parlamento. Hay dificultad, hay dificultad en encontrar productos que no tengan gluten; hay dificultad debido al desconocimiento y debido al incremento económico que supone tanto comprar estos productos como sobre todo, en las islas más pequeñas, encontrar, porque estos productos normalmente se encuentran en grandes superficies, y en islas pequeñas, en islas no capitalinas como La Palma, La Gomera, El Hierro, tenemos dificultades a la hora de encontrar estos productos. Esto hace que se encarezca muchísimo la cesta de la compra de las personas celíacas. Una persona celíaca, el coste medio por kilo para un enfermo celíaco es de un 300% más que el de una persona que no padece la enfermedad. Una familia con una persona enferma de celiaquía tiene un gasto superior

a 1.600 euros más al año en su cesta de la compra que una persona que no padezca esta enfermedad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la situación económica en la que estamos viviendo, algunas familias que tienen un poder adquisitivo bajo y no tienen recursos económicos, muchas veces se ven abocadas a no tener una dieta equilibrada. Una dieta equilibrada que es muy necesaria, sobre todo, en niños, lo que provoca, pues, en muchos casos que haya posibles casos de desnutrición.

Es importante recalcar que estas familias, a pesar de soportar estos gastos extraordinarios y a pesar de padecer una enfermedad –que no es un capricho, una enfermedad–, pues, no reciben ningún tipo de ayuda, ningún tipo de subvención, para seguir ese tratamiento, como tienen otras enfermedades.

Esta PNL, aparte de solicitar, pues, estas ayudas económicas para estas personas que padecen celiaquía, también incluye otra serie de iniciativas que se solicitan y que en su momento también aparecían reflejadas en una proposición no de ley aprobada en el 2004, pero que desgraciadamente, pues, hay varias propuestas que aparecen en esta proposición no de ley que no han sido llevadas a cabo. Entonces se vuelven a recalcar. Con esta proposición no de ley, pues, se insta al Parlamento de Canarias a dar cumplimiento a dicha resolución, del 29 de noviembre de 2004, sobre todo, y ya se llevó también a una Comisión de Sanidad, la importancia que tiene la creación del registro de personas celíacas que hay en Canarias, porque es necesario saber exactamente la cantidad de celíacos que hay en Canarias, pues, sobre todo para desarrollar programas y ver la importancia y la incidencia de esta enfermedad en nuestra comunidad autónoma.

Entre las otras propuestas que se plantean en la PNL se pide que se establezcan, a través de programas sociales, líneas de apoyo económico a las familias de menor poder adquisitivo; también, en relación a sanidad, se pide evitar la discriminación que existe en la financiación en el tratamiento de esta enfermedad, con el resto de enfermedades, estableciendo fórmulas dirigidas a estos enfermos, que disminuya el coste económico que supone para hacer frente a dicha enfermedad; y en educación, que también consideramos importante, se solicita que se cree una normativa específica que obligue, porque ahora está a disposición de los comedores escolares y muchas veces los padres se ven en la obligación de llevar una comida distinta, con lo que supone muchas veces eso para los niños en los colegios; pues, se pide que se cree una normativa específica que obligue a dichos centros escolares, de los colegios sostenidos con fondos públicos, incluyendo los concertados, que hasta ahora no se incluían dentro de esta recomendación, que se garanticen menús alternativos para los enfermos de celiaquía y que se haga extensiva a las

universidades, ya que la intolerancia al gluten es de por vida.

También se insta al Parlamento de Canarias para que a su vez se inste al Gobierno del Estado a llevar a cabo las mismas medidas a nivel estatal.

Decir que esta proposición no de ley se intentó que fuese presentada por los tres grupos parlamentarios. No hubo posibilidad, hubo, pues, dificultades de acuerdo, pero sí desde aquí solicito contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, porque creo que es importante que se reconozca la importancia de esta enfermedad y la repercusión que tiene, pues, para toda la sociedad actual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Acosta.

Por el otro grupo proponente, también para su turno, señor Hernández Martín.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, buenos días.

Buenos días también a los representantes de la Asociación de Celíacos de Canarias, que creo que nos acompañan en esta Cámara.

Vamos a tratar en la mañana de hoy el tema de los enfermos celíacos, y lo hacemos porque una Cámara por supuesto que democrática como esta tiene que hacerse eco de la problemática de la sociedad y también tratar de dar respuesta a nuestros colectivos, porque para ellos trabajamos y ese es nuestro objetivo.

Esta iniciativa se trae conjuntamente por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, haciéndonos eco de la inquietud de los enfermos celíacos.

La celiaquía afecta a un importante colectivo de ciudadanos de Canarias, aproximadamente el 1,5% de la población padece esta enfermedad y es una enfermedad que se padece para toda la vida. Consiste, como bien ha dicho mi predecesora en la tribuna, en una intolerancia a la gliadina, una proteína del gluten, que afecta al intestino delgado, provocando un trastorno en su funcionamiento y en la absorción de nutrientes como minerales, vitaminas y el resto de nutrientes –hidratos de carbono, proteínas y lípidos–, lo cual ocasiona, pues, eso, anemias, déficits vitamínicos, pérdida de peso, mala absorción, trastornos cutáneos, etcétera, etcétera.

No voy a extenderme en la clínica, porque hay muchos enfermos que la padecen de manera subclínica, otros de una manera florida, otros con mayor incidencia en los trastornos cutáneos, pero sí se asocia mucho la enfermedad celíaca a trastornos de tiroides, a diabetes, a síndrome de Down, a problemas hepáticos y, como bien había dicho ella, a determinada patología intestinal más grave, como incluso determinados carcinomas. Por

eso es importante tener en cuenta la incidencia que tiene esta patología en la población y dar respuesta a este colectivo.

Dado que desde edades tempranas de la vida, cuando se introducen los cereales en la dieta de los lactantes, pues, desde los seis o desde los nueve meses pueden tener patologías y algunos pacientes incluso, el 20% de ellos, son diagnosticados con más de 60 años, de lo cual en Canarias nuestro colectivo sanitario está al tanto de esta enfermedad, ya que se estudia en los programas normales de Enfermería y de Medicina, y, bueno, haciendo honor al catedrático de Pediatría de La Gomera, profesor mío en la Facultad de Medicina, desde que yo estaba haciendo el curso de rotatorio me encargó un estudio sobre la celiacía. Este profesor, el profesor don Raúl Trujillo, tenía una gran inquietud por la Pediatría Social y era un problema que le preocupaba, y en honor a él hago mención a esta inquietud, porque fue durante muchos años jefe de servicio del Hospital de la Candelaria y colaborador de la Organización Mundial de la Salud para temas sanitarios.

Nosotros valoramos desde nuestro grupo positivamente todo lo que está haciendo el Servicio Canario de Salud y la Dirección General de Salud Pública para la difusión y la formación de los profesionales. Los profesionales están preparados para el abordaje de esta enfermedad, tanto enfermería como los profesionales médicos, y no digamos ya también los especialistas de digestivo y de Pediatría.

Valoramos positivamente que el Gobierno de Canarias contemple en los Presupuestos aprobados en diciembre pasado partidas presupuestarias para subvencionar a las asociaciones de celíacos, al igual que se hace con otros colectivos, por la importancia social de estos problemas, como el alzheimer, la diabetes, los enfermos renales o la esclerosis múltiple.

Hay que continuar trabajando en positivo para difundir la educación sanitaria en los colegios, en los institutos, en las universidades, dentro de los programas de educación sanitaria que se llevan a cabo en Atención Primaria, dentro de la formación de los profesionales, con jornadas y con cursos para actualizar los conocimientos y el tratamiento de estas enfermedades.

El principal tratamiento de estos enfermos es una dieta libre de gluten. Difícil de realizar en estos momentos porque más del 70% de los alimentos en el mercado lo contienen y en pequeñas cantidades lo contiene otra cantidad de alimentos que se utilizan, como salsas, aditivos, espesantes, etcétera, etcétera. Por lo tanto, es difícil para unos niños en edad escolar, en edad adolescente, que tienen que comer fuera de su casa, realizar una dieta libre de gluten, porque la dieta libre de gluten les mejora significativamente en pocas semanas su patología clínica y a lo largo de seis o un año, seis meses o un año, sus patrones analíticos mejoran considerablemente.

La Consejería de Sanidad viene realizando jornadas para la actualización de esta enfermedad, actualización de tratamientos y prescripción de fármacos, etcétera, etcétera, y al mismo tiempo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, tiene un minuto don Cándido.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor presidente.

...están previstos cursos de actualización y jornadas en el Materno-Infantil de Las Palmas, en la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, en La Palma, etcétera, etcétera.

Nosotros animamos a que el Gobierno de Canarias continúe con las políticas que se están haciendo, pero que también se lleven a cabo políticas transversales, por ejemplo, para que desde Consumo se incentive a los empresarios que producen alimentos en Canarias para que elaboren productos alimenticios aptos para celíacos; para que llegue al resto de las islas menores una oferta adecuada para la alimentación correcta de estos pacientes; para que en las escuelas de hostelería y turismo del Gobierno de Canarias se elaboren dietas para los celíacos; para que los hoteles implanten dietas para celíacos de cara al turismo; para que en los comedores escolares en que se vienen prestando dietas para celíacos se generalice esta actuación, al igual que en los *catering* que suministran a determinados colegios o en los comedores universitarios; y también para que desde el Ministerio de Sanidad, animo a todos los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento nacional para que presenten iniciativas encaminadas a que el Ministerio de Sanidad obligue al correcto etiquetado del contenido de gluten en los distintos alimentos y para que también se valore la posibilidad de incluir esta enfermedad, la dieta de estos pacientes, en las prestaciones del Servicio Nacional de Salud, como se hace, pues...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Cándido Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular para fijación de posiciones, el señor Figuerero.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

También darles la bienvenida a los representantes de las asociaciones de celíacos. Bienvenidos a esta su casa.

La verdad, señora Acosta, hay que destacar su preocupación, quizás obvia, por todas aquellas personas que padecen la enfermedad irlandesa o la enfermedad celíaca. Preocupación que, como bien sabe usted, nuestro grupo comparte y ha compartido siempre en todas esas iniciativas que se han presentado en este Parlamento.

Decía que no es la primera vez que se habla en esta Cámara de la enfermedad de origen genético, que se hace especial por ser una enfermedad permanente y quienes la padecen solo tienen un tratamiento, cual es llevar de por vida una dieta, una dieta sin gluten, sin gluten para toda su vida. Así, como usted señala en su proposición no de ley, hubo una resolución de 24 de noviembre de 2004 para mejorar la vida que padecen los celíacos. Usted ha efectuado varias preguntas con respuesta por escrito en el año 2008, 2010, y en todas ellas nuestro grupo entiende que ha quedado patente la preocupación que tiene este Gobierno por todas aquellas personas que tienen esta enfermedad. Decimos que ha quedado patente esta preocupación que tiene el Gobierno, porque quiero recordar, señora Acosta, que en junio del 2010 quien le habla hizo una pregunta a quien antes ostentaba la Consejería de Economía y Hacienda, el señor don José Manuel Soria, preguntándole por la aplicación del AIEM a los productos específicos para celíacos, y en aquella respuesta que hacía el señor Soria nos señalaba que, por la preocupación que tenía su consejería, se había suprimido el AIEM a todos aquellos productos específicos para celíacos que venían de fuera y en aquel momento, a partir de ese momento, quiero recordar, señora Acosta, que han bajado los precios de estos productos, si bien, reitero, son los productos específicos y que están inscritos como productos específicos para celíacos.

Quisiera seguir diciendo que es cierto que no se aplica esta reducción del AIEM a todos los productos, solo a los celíacos, y que contienen la certificación de la Federación de Asociaciones de Celíacos en España.

Pero yo creo que el Partido Socialista también tiene que ser coherente. En la legislatura del 2004 hubo una proposición no de ley presentada por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados para quitar el IVA en la Península y para quitar el AIEM –en el año 2004, fíjese lo que le estoy diciendo–, para quitar el AIEM a esos productos específicos para celíacos y el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados votó en contra. Se perdieron casi seis años hasta que ha venido el Gobierno, este Gobierno, para quitar el AIEM de los productos.

Reitero, voy a decir, voy a señalar: vamos a apoyar esta proposición no de ley, creo que debemos hacer todos un esfuerzo para que los que padecen esta enfermedad la lleven de una forma más llevadera, que no tengan ese coste económico que les produce, y sí invito a todos los grupos de esta Cámara a trabajar conjuntamente, porque, como bien sabemos, es una enfermedad –ya se ha dicho en esta tribuna– poco conocida por los canarios, por toda la gente. Yo creo que hay que divulgar más lo que es la enfermedad. Hay que concienciar a la sociedad, a los productores, a los comerciantes, a los hosteleros, a todos, de la existencia de esta enfermedad y, aprovechando que el próximo 5 de

mayo es el Día de los celíacos, pues, propongo que todos los grupos de esta Cámara nos pongamos de acuerdo para hacer todas aquellas iniciativas que, como decía, vayan a favor de toda esta gente, ciudadanos que padecen esta enfermedad.

Reitero, votaremos a favor porque es una proposición no de ley que hace justicia con todos ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figuereo.

(La señora Acosta Acosta solicita intervenir.)

Doña Carmen Acosta, dígame, dígame.

La señora ACOSTA ACOSTA (Desde su escaño): Sí. Quería solamente hacer una pequeña aclaración, porque creo que la información que ha dado el compañero del Partido Popular, pues, no es del todo correcta.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. De acuerdo. Tiene un minuto.

La señora ACOSTA ACOSTA (Desde su escaño): Estamos de acuerdo en que hay que trabajar conjuntamente, trabajar con un problema como es este, que es una enfermedad, pues, grave y una enfermedad de por vida y una enfermedad crónica. Se ha intentado trabajar conjuntamente para que esta PNL salga adelante. Ha sido el Partido Popular el que no ha entrado en el trabajo en equipo. Se podía haber aprobado y presentado entre los tres partidos; no se ha hecho porque desde la Consejería de Sanidad se han puesto pegos.

Y en cuanto a lo que comentaba el señor del Partido Popular, que había aprobado el impuesto del AIEM, era uno de los puntos que se introducían en esta proposición no de ley desde un principio, era la primera proposición no de ley. Estaba incluido ese punto y fue uno de los puntos que se quitaron porque era uno de los que creaban conflicto, para luego, para luego, con gestiones de la asociación de celíacos con la Consejería de Hacienda, pues, se ha conseguido y felicitamos por eso, pero que no ha sido un logro simplemente del Partido Popular. Ha sido una gestión de la asociación de celíacos, que iba a estar incluido en esta PNL.

Gracias.

(El señor Figuereo Force solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, don Fernando Figuereo, dígame.

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que el Grupo Popular, que a mí cuando se me asigna esta proposición no de ley, se me asigna una proposición no de ley

presentada por ustedes solos. Posteriormente viene y cuando llego en el día de ayer al Parlamento, está modificada por usted y Coalición Canaria. En el ínterin nadie se ha puesto en contacto con el Grupo Popular, porque le puedo asegurar, le puedo asegurar, le puedo asegurar que, si no, como ya expresé en el día de hoy, ahora, en tribuna, hubiéramos presentado conjuntamente y no hubiera habido ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista y Coalición Canaria, sobre la enfermedad celíaca, y a la que se ha adherido, entiendo, señor Figueredo, se ha adherido el Grupo Parlamentario Popular, digamos, aquí durante la intervención. Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 votos a favor; ninguno en contra; ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Desde la Mesa y desde la Presidencia se les agradece su presencia y se les da la enhorabuena a los representantes de la Asociación de Celíacos de Canarias.

Y al mismo tiempo saludamos a los alumnos y alumnas del Centro de Educación de Personas Adultas de Tacoronte. Nos alegramos de que estén aquí presenciando esta sesión del Parlamento de Canarias.

Señorías, yo sí les agradecería a todos y a todas que, cuando habla la Presidencia, se entiende que habla también para la Cámara y no solo para saludar a las personas que vienen. Que agradezco que prestemos atención a estas cosas.

7L/PNL-0283 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DEDICATORIA DEL DÍA DE LAS LETRAS DE CANARIAS 2012 A DON BLAS CABRERA FELIPE.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, dedicada al Día de las Letras canarias para el año próximo, a don Blas Cabrera Felipe, y que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Soria del Castillo Olivares, tiene la palabra para la defensa de la proposición no de ley.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Para mí es emocionante comparecer en esta tribuna para intentar que la representación soberana del pueblo canario, es decir, ustedes, vea con buenos ojos el que el Día de las Letras de Canarias 2012 se dedique a un canario universal: don Blas Cabrera Felipe. ¿Por qué proponemos esto? Lo resumo en tres razones.

La primera es la importancia, en términos absolutos e históricos, de la figura de Blas Cabrera Felipe. Sin profundizar en datos biográficos, que en cualquier caso les recomiendo encarecidamente que se sumerjan en ellos, puesto que se verán sorprendidos por tanta brillantez—, pongo en valor el que Blas Cabrera Felipe es el padre de la física española. Y no solo fue un científico de primera línea mundial sino que creó escuela y situó a España en la frontera del conocimiento y del reconocimiento internacional. Basta comprobar, con admiración, cómo aquel lanzaroteño, formado en su juventud en La Laguna, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Canarias, actual Cabrera Pinto, se sentaba en los foros de máximo prestigio científico, como las Conferencias Solvay, en Bruselas, en la tercera década del siglo pasado, al lado de Albert Einstein, de Marie Curie, de Niels Böhr o de Ernest Rutherford.

La segunda razón es la literaria. Blas Cabrera Felipe no se limitó a ser el mejor en el terreno experimental y científico sino que trascendió la realidad del laboratorio y de las áreas en las que trabajaba para ser también el mejor en el terreno de la divulgación científica. Así, Cabrera Felipe se convirtió en una autoridad mundial en las nuevas teorías físicas que estaban cambiando las bases del pensamiento humano: las teorías de la relatividad de Einstein. Esta extraordinaria faceta divulgadora fue la que hizo posible el insólito abrazo entre ciencia y literatura, materializado en una misma persona, el canario al que pretendemos homenajear.

Al hilo de esta razón, hay que recordar que Cabrera Felipe fue miembro de la Real Academia Española de la Lengua y, como ejemplo de su soberbia literatura, cabe resaltar su discurso de entrada en esta institución el 26 de enero de 1936: “Evolución de los conceptos físicos y lenguaje”. Discurso que me atrevo a considerar como una obra de arte literaria. Tal y como hice anteriormente, vuelvo a sugerirles, señorías, que lean este discurso. Es una verdadera joya.

La obra literaria de Cabrera comprende 14 libros y 110 trabajos.

La tercera razón es la de la justicia ante la injusticia y la del reconocimiento público ante la ignominia y la amnesia manipulada. Cabrera, no siendo militante en partido político alguno —y si lo hubiera sido, tampoco sería justificable en ningún caso—, fue depurado de su cátedra en la Universidad Central de Madrid por el Gobierno del general Franco. La razón del régimen franquista para cometer aquel atropello fue, literalmente, “la desafección al nuevo régimen implantado en España”, según recoge la orden del Ministerio de Educación Nacional. Esta misma orden alude, literalmente también, a su “pertinaz política antiespañola en los tiempos precedentes al glorioso Movimiento Nacional” y a la “evidencia de sus conductas perniciosas para el país”.

En incontestable contraposición a estas barbaridades, no me resisto a reproducirles un fragmento del anteriormente citado discurso de entrada en la Academia Española, en enero del 36, que, haciendo referencia a don Santiago Ramón y Cajal, el cual era su maestro y amigo y al que iba a sustituir en el sillón I mayúscula, decía: “cuantos terminamos los estudios universitarios en los últimos años del pasado siglo y comienzos del actual, pudimos oír su cálida admonición con el señalamiento de nuestros deberes para levantar el prestigio de España. Mucho significó su magna obra científica para el mejoramiento de la concepción de nuestra patria, pero no es inferior el mérito de haber iniciado el movimiento científico que, poco a poco pero con paso seguro, nos va acercando a la posición que tenemos el deber de ocupar en el concierto de los pueblos cultos”.

Señorías, el Día de las Letras Canarias está regulado por el Decreto 223 del 2005, que en su artículo 2 expone: “la celebración de cada año estará dedicada a una personalidad diferente de la literatura canaria, la cual será homenajeada a través de diversas actividades de difusión de su obra”. Y, señoras y señores diputados, ¿qué es literatura? Según una de las acepciones del Diccionario de la RAE, literatura es el ‘Conjunto de obras que versan sobre un arte o una ciencia’. La obra de don Blas Cabrera Felipe son esas dos cosas: arte y ciencia; o lo que es lo mismo, literatura.

Por todo ello, señor presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular les pedimos que apoyen esta posibilidad, la posibilidad de que Canarias se reencuentre en el 2012 con uno de sus hijos más grandes y más desconocidos. Uno de esos que hacen que nos sintamos orgullosos de ser canarios.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Soria del Castillo Olivares.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Manuel Fajardo tiene la palabra... *(Comentarios en la sala.)*

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

La verdad es que esta proposición no de ley para dedicar el próximo 21 de febrero de 2012, Día de las Letras Canarias, a don Blas Cabrera Felipe, hijo de nuestra tierra conejera, hijo de Canarias y una persona cuya valía le hizo ocupar numerosos cargos de una trascendencia mayúscula para el desarrollo de las ciencias, no solo en nuestro país sino en Europa.

Como saben sus señorías, el Día de las Letras Canarias se celebra el 21 de febrero en conmemoración de la fecha del fallecimiento, en el año 1813, de José Viera y Clavijo, uno de los exponentes más

nítidos de la cultura en Canarias. En este Día de las Letras Canarias no solo se reconoce la labor de la literatura sino la labor de la investigación, de la ciencia. Se recogen muchísimas cosas en un solo día y se les dedica, normalmente, a grandes personas de nuestra tierra que han trabajado por la cultura.

La verdad, hubiese sido oportuno que el señor Sigfrid Soria, que usted hubiese negociado de verdad con los grupos –y no lo hago con acritud–, con los grupos presentar esta proposición conjuntamente, por su trascendencia, porque creo que todos los grupos de la Cámara compartimos el mismo afán de reconocimiento y sobre todo porque este tipo de iniciativas deben trascender de la barrera patrimonial o individual. Yo creo que si usted hubiese negociado con los grupos, incluso anteriormente, no hubiésemos tenido ningún problema, y sabe que se lo digo con todo el respeto a la iniciativa.

En otro orden de cosas, me gustaría reconocer la figura de Blas Cabrera Felipe, en nombre de mi grupo, en el Día de las Letras Canarias, porque nos parece adecuado, pero además es de justicia que este Parlamento lo vote y refuerce la candidatura de uno de nuestros más importantes científicos. Un hombre que nos dejó un gran legado a todos y a todas y además sus hijos también fueron destacados miembros de la sociedad de nuestro país, incluso uno de sus nietos es actualmente catedrático de Física en la Universidad de Stanford, en California.

Blas Cabrera Felipe desempeñó múltiples cargos a lo largo de su vida, algunos tan trascendentales como su participación en lo que fuera la fundación de la Sociedad Española de Física y Química en el año 1903. Es importante también el año 1905, cuando él obtiene la cátedra de Electricidad y Magnetismo en la Universidad Central. Recorrió diversos centros de investigación europeos y publicó, como decía el señor Sigfrid Soria, unos 110 trabajos de investigación y unos 14 libros.

A mí me gustaría destacar su participación, quizás por la relación que esa universidad tiene con Canarias... Pues, es la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con la que convenían muchísimos ayuntamientos, es con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con la que muchos ayuntamientos convenían para sobre todo el desarrollo de la lengua, pero esa universidad, conocida en principio, en 1933, cuando se crea como universidad de verano de Santander, hay que decir que una de las personas que la crearon, junto a otros compañeros, fue Blas Cabrera Felipe. Y en ese sentido, eso y ser presidente de la Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, así como miembro de la Real Academia de la Lengua y miembro destacado de muchas organizaciones de Europa, debe hacernos sentir muy orgullosos como canarios y, como muchas veces he de decir, y no es por ningún tipo de distinción, pero como canarios y sobre todo a los ocho diputados y diputadas de Lanzarote, en especial, si cabe, mucho más.

La verdad, señorías, es que nunca sabremos si su carrera de Derecho hubiese sido igual de fructífera, pero sí es cierto que la influencia de Santiago Ramón y Cajal para que abandonara la carrera jurídica y se dedicara a las ciencias fue acertada y adecuada. Los hechos relatados lo demuestran.

Es cierto que hay un episodio oscuro –lo citaba el señor Sigfrid Soria– en la época de Blas Cabrera Felipe y, por tanto, desde mi grupo valoramos positivamente, un poco más si cabe, esta candidatura al Día de las Letras. No podemos obviar aquella Orden del día 3 de febrero de 1939, cuando el Ministerio de Educación Nacional de aquella época le separa definitivamente de su cátedra universitaria en Ciencias, junto al también canario y catedrático de Medicina don Juan Negrín López. Se le separa, como decía el diputado popular, por tratarle de conductas perniciosas para el país, por hablarle de ser un antiespañol, un antinación, una persona que no estaba en la consonancia del glorioso Movimiento Nacional.

No fueron buenos momentos para Blas Cabrera Felipe ni para ningún intelectual en España, pero he de decir que sí tenía una vinculación clara, aunque usted... No es en vano, no es en vano que su hijo mayor luego... el secretario del que fuera el presidente de la II República, de Juan Negrín. Obviamente Blas Cabrera Felipe era republicano y era un hombre que defendió la libertad en varios movimientos. Un movimiento también como la masonería, perseguido en la dictadura. Que en aquellos momentos el desarrollo intelectual y social se defendía por muchos lados y Blas Cabrera Felipe se posicionó en la defensa de la libertad. No hay mayor libertad, por ejemplo, que cómo investigaba, cómo trabajaba, el no generar mentes que no fuesen críticas, y la ciencia y los descubrimientos fomentan la crítica. Eso no gustó al régimen.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en determinados ámbitos, como en el de él, era un crimen y estaba perseguido. Qué tristeza y qué injusticia, pero así fue. Todo esto forma parte de la historia de Canarias, de la historia de España y por supuesto debe ser conocido en todos los centros educativos de Canarias. Es por esto que le insto, señor diputado del Grupo Popular, a que acepte la inclusión de un segundo punto en la proposición, que no es otro que la difusión de toda su obra y de la figura de Blas Cabrera Felipe en todos los centros de Primaria y Secundaria.

Para finalizar, me gustaría resaltar con tristeza, puesto que, al ser víctima de la dictadura franquista, murió en el exilio, y citando el poema de Antonio Machado cuando dijo: *“murió el poeta, lejos del hogar, le cubre el polvo de un país vecino”*, en el caso de Blas Cabrera Felipe murió el científico lejos de su querido país, de su tierra, y sobre todo, en este caso, le cubrió el polvo de un país no tan vecino, porque fue el de Méjico, en 1945.

Aquí termina la historia, que no termina porque ha trascendido en el tiempo, de uno de los más ilustres lanzaroteños, al cual se le recuerda en esta isla y mucho. De hecho uno de los centros de Secundaria más emblemáticos de la isla lleva su nombre. El señor Soria ha ejercido la docencia en él y algunos de los diputados hemos estudiado; otros han ejercido docencia en ese centro.

Es obvio que el Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley y esperamos que usted asuma la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Olivia Cedrés.

Fijación de posición de la enmienda. Tiene tres minutos, don Sigfrid.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario y yo mismo entendemos que la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista es una enmienda de adición y es una enmienda que enriquece esta proposición no de ley, en la medida en que lo que propone es que el Día de las Letras de Canarias no se ciña a un día, en el 2012, en cuanto a si el Gobierno tuviera a bien el que 2012 se dedicara a la figura de don Blas Cabrera Felipe, no se ciña a un día y se haga extensiva, todo el año, a diferentes actividades en todos los centros educativos de Canarias. Eso ya se hizo en el año 1995 con motivo del cincuentenario de la muerte de don Blas, que tengo que recordar que el Gobierno de Canarias también estuvo implicado en aquella época. Yo tuve el honor de ser vicepresidente del comité organizador de todo lo que tuvo lugar en aquel año, que fue un congreso itinerante entre Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife; una exposición internacional, itinerante también, que tuvo lugar en Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y Madrid; la edición de las obras completas de don Blas Cabrera Felipe, y también se hicieron acciones educativas en diferentes centros. Quince años después o dieciséis años después, como es el caso ahora de lo que estamos proponiendo, entendemos que esta enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista enriquece la posibilidad y, por tanto, no hay mayor problema en aceptarla.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Sigfrid Soria.

Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Manuel Fajardo. Tiene, don Manuel, le digo que tiene cinco minutos, o sea, que si usted quiere, puede venir aquí. Como a usted le sea más cómodo.

El señor FAJARDO FEO: Señor presidente. Señorías.

Venía hacia aquí y me enfrentaba otra vez a la alegoría de la Conquista (*Refiriéndose a las obras pictóricas de Manuel González Méndez situadas a ambos lados del estrado del hemiciclo del Parlamento*). No me gusta tenerla detrás, me gustaba tener detrás al tocayo de Blas Cabrera, ahora Blas Trujillo, y al resto de la Mesa, no me importa. Pero, como diría mi tía Paca, diría mi tía Paca, que era muy sabia: “Manolo, estás siempre con la misma matraquilla”, pero mientras lo pueda seguir haciendo, voy a seguir haciéndolo. No me parece razonable que en la Cámara de representantes democráticamente elegidos, pues, haya esta alegoría, pero, bueno, hay algunos a los que les gusta y habrá que quedarse con ese tranque.

Pero también digo qué gozada, también digo qué gozada. Señor Soria, ante propuestas tan razonables como esta, va a tener siempre a su lado a Coalición Canaria y a este parlamentario. En otras hemos tenido discrepancias cuando se intenta glosar, creo que con poco acierto y con poco realismo, pero, bueno, es mi criterio, otras figuras, como a la que hace algunos meses, o a la que hicimos alusión hace algunos meses, referida al genovés de dudosa existencia y de más dudosa reputación, el señor Lancelotto Malocello. Yo espero que, como dije en aquel momento, no se rinda aquí un día homenaje a Juan Rejón o a otros que tantas barbaridades hicieron en esta tierra.

Pero, bueno, ciñéndonos a lo que nos trae hoy, el actuar, el intervenir, pues, el tercero hace que todo esté dicho. Hablar otra vez de lo que representó en el terreno de la ciencia don Blas Cabrera Felipe, pues, sería repetir lo que han dicho los portavoces del Partido Popular y del Partido Socialista. Pero, al margen de esto, sí que me gustaría hablar de los valores que en don Blas Cabrera concurren como personalidad señera de la investigación española. Don Blas Cabrera Felipe está por méritos propios en el cuadro de honor de una generación de científicos, escritores, artistas e intelectuales que alumbraron involuntariamente con su presencia las principales universidades de América entera. Y digo involuntariamente porque de todos es conocida la sinrazón que llevó a este país y, por ende, a Canarias al oscurantismo más profundo y a perder a sus personalidades más brillantes en todos los ámbitos del saber. La España siniestra que provocó y ganó la Guerra Civil condenó al exilio a lo más granado de su intelectualidad, entre ellos a nuestro Blas Cabrera, que compartió plaza en la Residencia de Estudiantes con otro canario ilustre, don Juan Negrín López, o con el Premio Nobel Severo Ochoa, quienes corrieron su misma suerte.

No podemos obviar, al mencionar sus méritos, lo que fue una consigna en su vida, a lo largo de

toda su vida: su amor a la libertad y a la justicia, su respeto al otro, sus convicciones democráticas y su adhesión a la República, desde el primer momento de la proclamación, que lo llevaron, al margen de comprometerse con partidos...; un compromiso con la República, que sostuvo hasta el final de sus días.

Y es por eso, es de justicia plantear, es decir, que la cultura que va íntimamente ligada a los valores democráticos –de justicia, de libertad–, y quizás don Blas Cabrera encarna todos ellos, junto con todos sus coetáneos, es por lo que desde Coalición Canaria planteamos una enmienda *in voce*, que voy a leer: “que se tome en consideración por parte del Gobierno de Canarias un premio de investigación Blas Cabrera Felipe, con el que se reconozca el trabajo de nuestros jóvenes investigadores en el campo de la física, la química, las matemáticas y otras ciencias”.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Señor Soria del Castillo, para pronunciarse sobre la enmienda.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES (*Desde su escaño*): Gracias nuevamente, señor presidente.

Señor Fajardo Feo, apelo a su talante democrático, que nos consta, a mí desde luego y yo creo que a todos nosotros, que tiene sobradamente, apelo a ese talante democrático para admitir una derrota. Usted ha hecho alusión a otra PNL aprobada en diciembre, la de Lancelotto Malocello, y, bueno, la verdad es que la mayoría de la Cámara apoyó, apoyó y apoyamos, esa PNL. Por tanto, usted tiene unas ideas al respecto, que son muy respetables, pero no prevalecieron esas ideas en esta Cámara. Por lo tanto, apelo a su talante democrático, que nos consta que tiene.

En cuanto a su enmienda *in voce*, tengo que decir que me parece una idea francamente buena, fantástica y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Cedrés, sí, pero conviene que lo diga... (*Ante la indicación de la señora Cedrés Rodríguez*.) Pida la palabra y se pronuncia brevemente, porque la enmienda *in voce* tiene que ser aceptada por todos los grupos.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente. Señorías.

Decir que, cuando el compañero diputado lo planteó antes a los grupos, la verdad es que nos parece desde el Grupo Socialista adecuado incluir la creación de un premio de esta categoría y sobre todo cuando unimos dos cosas: el reconocimiento a una figura como la de Blas Cabrera Felipe y el premiar la investigación, desarrollo e innovación en nuestra tierra canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien.

(El señor Fajardo Feo solicita intervenir.)

Sí, dígame, señor Fajardo, dígame.

El señor FAJARDO FEO *(Desde su escaño):* Señor presidente, bueno, don Sigfrid Soria del Castillo Olivares me aludió directamente y quería puntualizar alguna cosa. Además de indicar que don Blas Cabrera no tiene influencia palmera, como dice el consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, sea usted muy breve con respecto a la alusión, por favor.

El señor FAJARDO FEO *(Desde su escaño):* Señor Soria del Castillo Olivares, no solo me precio de ser un demócrata sino además practicarlo.

Acepto mis derrotas y trato de compartir mis victorias, aunque sean pocas y algunas pírricas, pero en el caso que nos ocupó hace algunas semanas, que se apruebe algo no le da carta de veracidad. Es lo único que traté de decir. La historia no se hace por decreto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda aportada por el Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda *in voce* que planteó Coalición Canaria.

¿Es así, señor Soria? Muy bien, pues, vamos a votar. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad.

(Aplausos.)

Gracias, señorías.

7L/PNL-0284 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPLOTACIÓN POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PUERTOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la explotación por la cofradía de pescadores de las actividades complementarias de los puertos.

Señor Moreno del Rosario, tiene la palabra.

No tiene enmiendas.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Señor presidente. Señorías.

El objeto de la proposición no de ley que el Grupo Popular trae hoy al Pleno del Parlamento de Canarias es una vieja reivindicación del sector que esperamos que hoy finalmente pueda ser aprobada, porque, tal y como argumentaré en mi intervención, creemos que la misma está más que justificada.

Señorías, la historia de Canarias siempre ha estado estrechamente vinculada al mar. La pesca siempre ha estado presente en Canarias y, sin embargo, nunca ha sido bien reconocida ni suficientemente valorada la extraordinaria labor de nuestros pescadores costeros artesanales. Ellos, además de parte activa de un sector económico de las islas, son también actores interesados en la sostenibilidad. Nadie mejor que los pescadores sabe lo que significa que la actividad pesquera como tal perdure a lo largo del tiempo para que todos podamos disfrutar de algo que nos une, como es el mar.

Señorías, la proposición no de ley que hoy debatimos tiene su origen en la Ley 14/2003, de Puertos de Canarias. En concreto, su disposición adicional cuarta establece que la gestión de las instalaciones de la lonja se efectuará por la correspondiente cofradía del puerto, para lo cual se otorgará por la consejería competente en materia de puertos la pertinente concesión demanial que habilite su ocupación y aprovechamiento.

El título administrativo que permite la explotación de la lonja y ocupación de los bienes de dominio público portuario podrá autorizar la realización por la cofradía de pescadores de determinadas actividades o prestación de servicios a usuarios del puerto en el que gestione los servicios de la lonja de primera venta de pescado fresco.

De igual forma, las actividades complementarias para el sector pesquero, tales como suministro de combustible, varadero, reparaciones y marina seca, podrán efectuarse por las cofradías, siempre que se incluyan en el título administrativo que habilite la ocupación y explotación de la lonja.

Así pues, el texto de la disposición adicional condiciona que las cofradías de pescadores puedan efectuar las actividades complementarias para el sector pesquero a que así lo autorice el título administrativo que habilite la ocupación y explotación de la lonja. Solo en el caso de que la cofradía de pescadores rechace o renuncie a la gestión de la lonja podrá convocarse concurso público para la gestión de las actividades e instalaciones.

Señorías, cabe recordar que los puertos menores o puertos de la comunidad autónoma fueron cedidos por el Estado a Canarias. En sus inicios todos estos puertos eran considerados refugios pesqueros o puertos dedicados para la actividad pesquera casi en exclusividad. Hoy en día no ocurre lo mismo por el gran desarrollo turístico de los últimos 25 años. Además conviene tener presente que la mayoría de las inversiones realizadas en los puertos canarios, tales como máquinas autoportantes o *travel lifts*, cajones para las máquinas autoportantes, varaderos, marina seca, lonjas, oficinas, depósitos de combustibles, grúas, etcétera, han sido instaladas en los citados puertos, financiadas por los fondos europeos.

De todas las cofradías de pescadores que existen actualmente en Canarias casi el 90% está en puertos de la comunidad autónoma. De ahí que esta sea una reivindicación del sector desde la aprobación de la ley.

Quiero destacar que el Partido Popular lleva negociando desde el inicio de la legislatura, desde la consejería competente en materia de pesca con la consejería competente en materia de puertos, sin ver resultados hasta la fecha de hoy.

También quiero señalar que el propio presidente del Gobierno de Canarias se ha comprometido públicamente con las cofradías de pescadores a acceder a esta vieja reivindicación.

Sinceramente, esperamos que ahora a algunos no les flaquee la memoria ni busquen excusas para no apoyar esta iniciativa, porque sabemos de buena fuente que existen informes en la consejería de que no ven obstáculos para sacar adelante esta propuesta.

Señorías, Canarias tiene 27 cofradías de pescadores, repartidas de la siguiente manera: 1 en la isla de El Hierro, en un puerto de la comunidad autónoma; 2 cofradías en la isla de La Palma, una en Tazacorte, que es puerto de la comunidad autónoma, y otra en el puerto de Santa Cruz de La Palma, que es un puerto dependiente de la Autoridad Portuaria de Tenerife; 2 cofradías en La Gomera, en Valle Gran Rey y en Playa Santiago, ambos puertos de la comunidad autónoma; en Tenerife están las cofradías de Garachico, Icod, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Punta Hidalgo –en La Laguna–, Candelaria, Tajao y Playa San Juan, todas en puertos de la comunidad Autónoma; también están las cofradías de San Andrés y Las Mercedes, en puertos de la autoridad de Santa Cruz de Tenerife; en Gran Canaria tenemos las cofradías de Agaete, San Cristóbal, Melenara, Castillo del Romeral, Arguineguín y Mogán, todas ellas en puertos de la comunidad autónoma; Fuerteventura tiene las cofradías de Corralejo, Morrojable y Gran Tarajal, todas en puertos de la comunidad autónoma; en Lanzarote están las de La Graciosa, Puerto del Carmen y Playa Blanca, en puertos de la comunidad autónoma, y San Ginés en Arrecife, puerto dependiente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Señorías, las cofradías de pescadores de Canarias, usuarias y concededoras de los servicios principales y actividades complementarias de los puertos, son los mejores profesionales para poder dar servicios a todos aquellos que usan y disfrutan de los puertos titularidad de la comunidad autónoma. El Partido Popular, consciente de la difícil situación económico-financiera de la comunidad autónoma, entiende que, a través de la medida contemplada en la disposición adicional cuarta de la Ley de Puertos, las cofradías podrían autofinanciarse a través de las actividades complementarias para el sector pesquero, tales como suministro de combustible,

varadero, reparaciones y marina seca, lo cual, a su vez, supondría un alivio para las arcas públicas, toda vez que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma dejarían de sufragar a las cofradías de pescadores, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Las cofradías tienen la consideración de corporaciones de Derecho público; por lo tanto, no tienen ánimo de lucro y sí de supervivencia, por la actividad social y asociativa que realizan con sus cofrades, por lo que la misma no vendría a suponer un incremento de sus beneficios sino una mera supervivencia. Sobra decir que, evidentemente, las cofradías tendrían que abonar el canon correspondiente fijado por la Administración.

Por todo ello, sometemos hoy a la consideración de la Cámara –y para ello quiero pedir el apoyo de todas sus señorías– esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se insta al Gobierno de Canarias a aplicar la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2003, de 8 de abril, para que las actividades complementarias de los puertos canarios sean explotadas por las cofradías de pescadores correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Lidia Padilla Perdomo.

La señora PADILLA PERDOMO: Buenos días a todas sus señorías.

En primer lugar, señorías, los títulos habilitantes, es decir, las concesiones administrativas actualmente en vigor que ostentan las distintas cofradías de pescadores situadas en cualquier puerto o instalación portuaria competente de la comunidad autónoma, están ligados a lo especificado en la autorización otorgada por parte de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Es decir, la consejería competente en materia de puertos otorga un título administrativo que permite a las cofradías de pescadores explotar una edificación ubicada dentro del dominio público portuario, o parte de la misma, para que estas últimas puedan desarrollar la actividad especificada en la autorización otorgada por parte de la Viceconsejería de Pesca; esto es, la primera venta de productos pesqueros frescos.

En segundo lugar, en aplicación del punto 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2003, de Puertos de Canarias, el anteriormente mencionado título habilitante podrá autorizar a las cofradías de pescadores, si así se recogiera en el mismo, por un lado, la prestación de determinadas actividades o servicios a usuarios del puerto en el que gestionan los servicios de lonja de primera venta de pescado fresco, siempre –y dice la ley–, siempre que estén vinculados al sector pesquero. Para abundar más

en este tema, podemos irnos al artículo 85, de funciones, del Decreto 182/2004, del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, donde considera como servicios vinculados a la actividad pesquera la descarga, la primera venta y la comercialización de los recursos marinos y otros; y, por otro lado, actividades complementarias para el sector pesquero, para el sector pesquero, tales como el suministro de combustible, varadero, reparaciones y marina seca. Los títulos actualmente en vigor solo se circunscriben únicamente a la actividad de primera venta, expresada en la autorización otorgada por parte de la Viceconsejería de Pesca, si bien permiten la posibilidad de la prestación de dichos servicios complementarios para el sector, previa solicitud expresa por parte de las cofradías y su tramitación posterior.

En tercer lugar, señorías, los servicios portuarios tenemos que destacar que son servicios generales del puerto y deben prestarse en condiciones que garanticen y satisfagan las operaciones y necesidades de todas las actividades que se desarrollen dentro de los precintos portuarios. Queremos decir al respecto que dichos servicios podrían prestarse –¡sí, señorías!–, podrían prestarse por las cofradías de pescadores, siempre que dispongan de los títulos habilitantes correspondientes, la ley lo permite, otorgando, mediante cualquiera de las formas legales establecidas, concesión o autorización, tras la celebración del correspondiente concurso público, etcétera.

Señorías, la conclusión de mi grupo parlamentario en este caso, llegamos a dos conclusiones. Una desde luego eminentemente técnica, que es la parte a la que me he referido en primer lugar. Del análisis de esta proposición no de ley podemos deducir que si bien se hace una interpretación correcta de lo recogido en el punto 3 de la disposición adicional cuarta de esta ley, no es así con respecto a lo especificado en el punto 5, ya que dice que las cofradías de pescadores podrían gestionar determinadas actividades o servicios a usuarios del puerto siempre que estén vinculados al sector pesquero, y es lo que usted ha obviado en su proposición no de ley. Creo que es un punto importante; es decir, si en la misma proposición no de ley, después de “actividades complementarias para el sector pesquero”... no tendríamos ningún inconveniente en apoyar su proposición no de ley. Eso lo pueden hacer ya las cofradías de pescadores.

Pero, señorías, en la segunda parte mi grupo parlamentario desde luego, lo que consideramos es... No sé si están tratando de abrir la caja de Pandora a tres meses escasos de unas elecciones con las cofradías de pescadores, porque lo que no se puede es despertar falsas expectativas a las cofradías de pescadores, a esas 27 cofradías de pescadores que tenemos en Canarias, a las que usted ha nombrado

y además ha situado perfectamente en cada una de nuestras islas. No se pueden levantar falsas expectativas y más aún cuando debieran conocer, han estado en el Gobierno hasta hace nada y han tenido tres años y medio para gestionar... (*Corte producido por el sistema automático de control del tiempo.*) Por tanto, señorías, creo que el Grupo Parlamentario Popular es consciente de que esto no es posible, no es posible legalmente. Tendríamos que vulnerar no solo algunas leyes canarias sino algunas estatales. Podemos irnos a cambiar la ley, que también es posible, pero no podemos apoyar esta proposición no de ley, porque además creemos que sería levantar falsas expectativas a nuestros pescadores y creo que no es el lugar, ni siquiera el momento, para ello.

Por tanto, Coalición Canaria, el Grupo Parlamentario de Coalición, no apoyará esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández.

La señora DÍAZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Le sorprende a mi grupo parlamentario la presentación de esta proposición no de ley, en la que se le pide al Parlamento que inste al Gobierno de Canarias al cumplimiento de una disposición legislativa, en este caso la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos canarios. Y nos sorprende porque eso quiere decir que no se está cumpliendo con ese precepto legislativo. Y es más aún: que el grupo que la presenta ha sido copartícipe de ese incumplimiento, puesto que hasta hace apenas unas semanas gobernaban conjuntamente y han permitido que eso ocurra, y si Coalición Canaria se responsabilizaba de los puertos, y lo sigue haciendo, el PP tenía la responsabilidad del sector de la pesca. Por lo tanto, han tenido tiempo para sentarse y acordar entre ambas consejerías, pertenecientes a un mismo Gobierno, la correcta aplicación de esta disposición adicional y las modificaciones legislativas correspondientes a que hubiera lugar. Tenían la obligación de aplicar la ley. Y es de una enorme gravedad que se prometa a un sector social, en este caso al sector pesquero, y lo ha hecho su grupo, señoría, en las diversas reuniones que ha mantenido con las cofradías, que van a estudiar la posibilidad de que las cofradías puedan gestionar las actividades complementarias de los puertos canarios, que no tienen que ver incluso con la pesca. Y es grave porque ya está

regulado por esta ley que determinadas actividades complementarias que afectan al sector pesquero las puedan realizar las cofradías siempre que se incluyan en el título administrativo que habilita la ocupación y explotación de las lonjas. No dice la ley que las tengan que realizar, sino que las podrán realizar, y que si renuncian a la gestión de la lonja podrán ser sacadas a concurso público. Y es grave porque, si no se está cumpliendo con la ley, ustedes han contribuido a ello, porque formando parte del Gobierno tenían la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley. ¿Qué ha hecho su partido en los años que ha formado parte del Gobierno de Canarias? ¿Qué han hecho cuando el Partido Popular tenía la responsabilidad de gestionar el área de pesca? Las leyes, señoría, se hacen para cumplirlas y hay otros servicios o actividades complementarias portuarias que no afectan al sector pesquero y que corresponde adjudicarlas a la Administración, de acuerdo con la normativa establecida al efecto. ¿No se estarán refiriendo ustedes a estas actividades?

Y mi grupo se pregunta, señoría, con qué intención se ha presentado esta proposición no de ley. ¿A qué actividades complementarias se refiere la proposición?: ¿a las actividades complementarias del sector pesquero o a todas las actividades complementarias que se puedan generar en un puerto vinculadas o no al sector pesquero?

Por último, decirles que, de ser cierto el incumplimiento de esta disposición, está afectando a un sector que no pasa por sus mejores momentos, el sector pesquero, que no ha sido ni está siendo atendido debidamente. Un sector que está en crisis permanente y al que los sucesivos gobiernos de Coalición Canaria y el Partido Popular han ido recortándole el presupuesto de año en año. Es extraño que ustedes, habiendo gobernando, quieran ahora hacer lo que no fueron capaces cuando gobernaban, y estaba en sus manos el impulso, la dinamización y la diversificación de actividades que mejoraran la situación económica de quienes se dedican con gran esfuerzo a la actividad pesquera, de quienes merecen por su dedicación todo nuestro respeto. Y si no es cierto, si al contrario, si la ley se está cumpliendo, ¿por qué engañan a las cofradías de pescadores interpretando que tienen derecho a todos los servicios y actividades portuarias? ¿Se está cumpliendo la ley o no, señoría? Lo que ustedes proponen no es lo que dice el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias ni la *Ley 17/2003, de 10 de mayo, de Pesca de Canarias*, y la *Ley de Pesca Marítima del Estado*, y han tenido tiempo de modificar estas leyes o de proponer su modificación.

Gracias.

(El señor Moreno del Rosario solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Díaz Hernández, doña Rita.

Sí, señor Moreno del Rosario.

El señor MORENO DEL ROSARIO (Desde su escaño): Sí, por haber sido contradicho. También para una aclaración porque...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pero pídamela palabra otra vez porque se la cortó automáticamente la máquina.

El señor MORENO DEL ROSARIO (Desde su escaño): Sí, pido la palabra por haber sido contradicho y también para aclararle a la portavoz del Grupo Socialista, porque nos ha cuestionado sobre el objeto final de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene derecho, tiene usted dos minutos para aclaración.

El señor MORENO DEL ROSARIO (Desde su escaño): En primer lugar, quería decir, quiero destacar que el Partido Popular lleva negociando desde el inicio de la legislatura desde la consejería competente en materia de pesca con la consejería competente en materia de puertos del Gobierno de Canarias sin que se pudiera haber finalmente resuelto este tema hasta la salida del Partido Popular del Gobierno, por lo cual presentamos esta proposición no de ley para culminar una aspiración del Partido Popular, tanto cuando estaba en el Gobierno como ahora que está en la Oposición.

Y respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, no se ha incumplido... Vamos, la ley contempla, en la disposición adicional cuarta, que se podrá autorizar, y nos pregunta qué se podrá autorizar, a qué servicios y actividades nos referimos, y parece ser que no se ha leído la proposición no de ley, porque vienen perfectamente detallados en la misma. Nos referimos a actividades complementarias para el sector pesquero, tales como suministro de combustibles, varadero, reparaciones y marina seca, podrán efectuarse por las cofradías de pescadores, siempre que se incluyan en el título administrativo que habilite la ocupación y explotación de la lonja, que es exactamente lo que dice la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que debemos votar.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la explotación por las cofradías de pescadores de las actividades complementarias de los puertos. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 14 votos a favor y 36 en contra.

Queda rechazada la proposición no de ley.

7L/SIAC-0005 SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE INFORME DE LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, EN 2007, 2008, 2009 Y 2010.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: solicitudes de informes, memorias y dictámenes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por el diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández y 11 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el informe de legalidad de las contrataciones de la Consejería de Sanidad, directamente o a través del Servicio Canario de Salud, en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

Tiene la palabra el señor Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenas tardes, señorías.

El Grupo Socialista, por medio de los diputados que así lo solicitamos formalmente, propone hoy al Pleno de la Cámara que adopte el acuerdo de que por la Audiencia de Cuentas de Canarias se emita un informe de fiscalización en el que se examine y analice la legalidad del total de las contrataciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad, directamente o a través del Servicio Canario de Salud, durante los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010, con independencia de la cuantía de las mismas.

Y trae causa, señorías, tal proposición de acuerdo del informe de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda en el Servicio Canario de Salud, de fecha 6 de octubre de 2008. Informe en el que dicha Intervención delegada, dirigiéndose a los señores directores de áreas de salud de Gran Canaria y de Tenerife y a las señoras gerentes de Atención Primaria de Gran Canaria y Tenerife, les advertía de que por dicho órgano se había observado la tramitación de documentos contables ADOC por contratos menores a favor de un mismo interesado y con cargo a la misma clasificación económica, que superaban, individualmente o acumulativamente, el límite establecido por la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores, tanto de suministros como servicios, así como los conciertos menores vigentes en gestión de servicios públicos. Al tiempo que la Intervención Delegada les recordaba que el artículo 74.2 de dicha ley disponía que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Y terminaba diciéndole que en

lo sucesivo se procedería a realizar un seguimiento y acumulación de dichas variables para evitar estas situaciones detectadas y contrarias a la ley, reparando los documentos contables que supusieran una contravención de dicha Ley de Contratos del Sector Público, por entender que se producía un fraccionamiento de contratos, prohibido por la citada ley.

Luego veremos el procedimiento que tuvo, el predicamento que tuvo en general en el Servicio Canario de Salud tal informe, al analizar los únicos datos publicados en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma atinentes a la adjudicación de contratos durante el ejercicio del 2009 en el Servicio Canario de Salud, puesto que, con respecto a los años 2007 y 2008, tales informes de fiscalización omiten dicho dato y, con respecto al pasado año 2010, todavía no se ha emitido.

Unido a este tema, en la parte introductoria de nuestra solicitud de acuerdo, también uníamos y hacíamos una mención al ya en parte declarado nulo procedimiento seguido para el concurso de adjudicación del servicio de hemodiálisis de los hospitales Doctor Negrín de Las Palmas de Gran Canaria y José Molina Orosa de Lanzarote. Procedimiento este con amplia repercusión pública que ha sido y será objeto de diferentes actuaciones, iniciativas parlamentarias, y cuya cuantía superaba la nada despreciable cifra de 120 millones de euros, en concreto 124 millones de euros. Procedimiento que ya ha sido debatido en sede parlamentaria en parte, dando lugar a agrias intervenciones, entre otras la que se produjo el pasado mes de diciembre, a la que luego me referiré.

Pues bien, señorías, si a los anteriores indubitados hechos, que lo son no por una interpretación partidista de nuestro grupo sino porque se sustentan en documentos, bien en el informe al que ya he citado de la Intervención Delegada bien en la resolución del propio consejero de Sanidad anulando parte del procedimiento y retrotrayendo el expediente, añadimos el hecho, también indubitado, de los datos que se publican en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2009, relativos a la adjudicación de contratos en el Servicio Canario de Salud, yo creo, y creemos, que justifican de sobra que aquellos que defendemos la preservación de los principios de la publicidad, la concurrencia y la transparencia de la adjudicación de contratos, que aquellos que defendemos las posiciones que postulan una mayor y mejor disciplina en la actuación del sector público en su conjunto, que aquellos que en definitiva creemos que se debe cumplir con las leyes y que precisamente juramos o prometimos cumplirlas y hacerlas cumplir, debemos tener el apoyo de la Cámara, porque la misma –nuestra profesión– no creo que todos nosotros podamos quedar impasibles

ante lo ya preludiados datos del año 2009, que voy a pasar a exponer.

Miren, la Audiencia de Cuentas, con respecto al ejercicio 2009 y con respecto a los contratos, tiene un dato demoledor. Nos dice la Audiencia de Cuentas –y está publicado, puede ser consultado por cualquiera–: “los contratos nulos adjudicados por el Servicio Canario de Salud fueron 27.771”. Contratos nulos. Han sido 27.771 contratos nulos; 27.771 infracciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 27.771 despropósitos y 27.771, porque quiero ser constructivo y darle la vuelta en positivo, son 27.771 razones para votar a favor la propuesta de acuerdo que les estamos haciendo.

¿Y por qué cuantía? ¿Cuál es la cuantía de esos contratos nulos? –solamente de lo que está publicado, que es el año 2009–: 212.192.935,27 euros. Es decir, más de 35.000 millones de pesetas han sido adjudicados en fraude de ley, contraviniendo, contraviniendo, la Ley de Contratos del Sector Público. ¿Lo dice el Partido Socialista? No, lo dice la Audiencia de Cuentas, en el único informe que está publicado en el 2009. Por tanto, por lo que yo, desde un punto de vista constructivo, creo que nos debemos hacer la pregunta: ¿se hizo caso al informe de la Intervención delegada, de octubre del 2008, por el Servicio Canario de Salud? ¡Hombre!, se colige de lo que dice la Audiencia de Cuentas en el 2009 que no, rotundamente no.

Señorías, estos son los datos. Nos pueden gustar más o nos pueden gustar menos, y nos faltan, vuelvo a repetir, 2007, 2008 y 2010, porque no están hechos. ¿Creen sus señorías –y hago una reflexión, remontándome a lo que pasó en diciembre, que fue un poco desagradable la discusión que hubo–, creen que con estos antecedentes no estamos obligados a recabar de la Audiencia de Cuentas el informe contenido en el acuerdo para el que solicitamos su apoyo? ¿Creen sus señorías en la transparencia y en la limpieza –palabras que se utilizaron ayer por una interviniente–, creen o no creen en la transparencia o en la limpieza? ¿Creen sus señorías que podemos pasar de puntillas ante estos datos y obviarlos sin intentar saber cuántas situaciones más se han dado, los motivos, los beneficiarios de ello y por qué no se respeta la Ley de Contratos? Mi grupo cree que no debemos pasar de puntillas sobre este asunto. ¿Creen sus señorías que supone la no adopción de este acuerdo una actitud –actitud con ce– rigurosa, ética y responsable? Nosotros entendemos que no, que deberíamos adoptar el acuerdo. ¿Creen sus señorías que supone la adopción de este acuerdo poner en tela de juicio la capacidad, solvencia y profesionalidad del total de los trabajadores de la Consejería de Sanidad y del Servicio Canario de Salud? Pues nosotros creemos que no, no lo supone, porque nosotros no vamos a utilizar jamás a los trabajadores del Servicio Canario de la Salud

ni a los trabajadores de la Consejería de Sanidad como escudos. Por cierto, al igual que digo lo que digo con respecto al Servicio Canario de la Salud, he decir, con respecto a la Consejería de Hacienda, que solamente, en los tres años 2007, 2008, 2009, por lo menos eso es lo que está publicado, solamente tres contratos, que pueden ser tres equivocaciones, han sido declarados nulos. He de decirlo, hay que decirlo todo.

Bien. ¿Supone la adopción de este acuerdo un desprestigio, como se decía, para esta Cámara, reflejo de la soberanía de la ciudadanía que habita en Canarias? Nosotros creemos que no. Al contrario, lo que creemos es que este acuerdo prestigia a la Cámara y desde mi grupo creemos que es un acuerdo que va en defensa de la transparencia y de quienes nada tienen que ocultar y nada tienen que temer. Como bien dijo la interviniente en diciembre, no le preocupaba nada en absoluto esta solicitud, porque yo creo que, efectivamente, no le debe preocupar, no le debe preocupar.

Señorías, la ciudadanía está harta, eso hay que reconocerlo, está harta, y así lo dicen los estudios del... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Don Manuel, un minuto le queda, por favor.

El señor FAJARDO PALAREA: ...está harta de la crispación, de que aquí nos liemos a insultarnos, a descalificarnos, olvidándonos de sus problemas, pero sí es cierto que la ciudadanía quiere datos concretos, quiere transparencia. Quiere que se despeje esa duda de que “hoy te tapo yo pero mañana me tapas tú”; o esos pactos, que pueden enterearse, de “si tú dices sí, yo voy a decir más que tú” o “yo voy a decir tú más”.

Señorías, hoy tenemos una oportunidad para dar un mensaje claro a la ciudadanía, que estamos a favor de la defensa de la transparencia en el ejercicio de la acción pública, como servidores públicos que somos de los canarios. Y también lanzo un mensaje: el acuerdo es el que aparece contenido y publicado. Eso no quita y no desmerece el acuerdo al que se pueda llegar, que si hay algún trabajo hecho se concrete solo sobre los contratos que ya han sido declarados nulos y en el que no está hecho, que se haga por parte de la Audiencia.

Señorías, no dejemos pasar esta oportunidad. Son pocas las oportunidades que tenemos para poder demostrar... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Está aclarado. Señor Fajardo, está aclarada su posición.

Grupo Parlamentario Popular, señora Roldós Caballero, tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en nombre del Partido Popular presento una enmienda *in voce* a esta solicitud del Partido Socialista que se tramita como una proposición no de ley; y esa enmienda *in voce* no es otra que —estoy segura de que el Partido Socialista va a estar de acuerdo—, que ese informe de fiscalización de legalidad solicitado a la Audiencia de Cuentas para esos cuatro años no se circunscriba a la Consejería de Sanidad ni al Servicio Canario de la Salud, sino que se extienda a todo el Gobierno, porque si la base es, como ha dicho el señor Fajardo, lo que aparece en los periódicos, lo que se dice en esta Cámara, en los periódicos y en esta Cámara, por parte del Grupo Socialista se han dicho auténticas barbaridades. Por ejemplo, se ha dicho que este Gobierno de Canarias hacía caja con la Ley de Dependencia, nada más y nada menos, y, sin embargo, no les he visto solicitar una auditoría específica. Han dicho ustedes, acerca de contratos de energías renovables o de contratos de la Radiotelevisión Canaria, auténticas barbaridades y, sin embargo, no han solicitado informes específicos de fiscalización, porque todo esto, señor Fajardo, no es más que cacería política. Esa que ustedes hacen a veces con camarillas policiales, como hemos visto hoy en los periódicos; esas a las que ustedes están tan acostumbrados, porque hay que tener desvergüenza política para subirse, siendo un letrado como usted, a este estrado y afirmar que los expedientes de nulidad en una consejería son un fraude de ley. No hay nada peor que las medias verdades o decir que en el 2009, efectivamente, el montante total de expedientes de nulidad en la Consejería de Sanidad eran 212 millones de euros. ¿Sabe usted cuántos eran en el 2006 o no le preocupan?, porque creo que usted estaba en esta Cámara. El señor Hernández Spínola también. No le preocupan esos expedientes de nulidad que se producen.

Mire, yo creo que usted tiene un auténtico desconocimiento y mala fe política en cuanto a sus afirmaciones. Mire, en primer lugar, mire, yo soy médica, usted es letrado, y yo no entiendo cómo es posible que hayan ustedes hecho una iniciativa en la que exigen el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado del Sector Público, la Ley de Contratos del Sector Público, la 30/2007, para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, cuando esa ley se aprueba en octubre del 2007, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el 31 de octubre de 2007 y tiene seis meses para su entrada en vigor. ¿Qué tiene que decir a eso, señor Fajardo? La verdad es que no me pondría en sus manos para que hiciera usted una defensa de Derecho Administrativo en la que yo me viera envuelta. No me pondría en sus manos, porque deja bastante que desear.

Mire, yo le tengo que aclarar al Partido Socialista y a usted, señor Fajardo, que la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud, igual que el resto de los departamentos del Gobierno, son sometidos a la Intervención General, a la fiscalización de la Intervención General, y además a la Audiencia de Cuentas. Y usted debería saber que un organismo autónomo como es el Servicio Canario de la Salud tiene interventores delegados en cada uno de los centros de gasto, que son autónomos en su gestión y son coordinados por el Servicio Canario de la Salud, y que cada uno de los expedientes de contratación son visados, autorizados, no solamente por los Servicios Jurídicos sino también por los interventores delegados, que, además, al final de cada año hacen un expediente de gestión de todo el año acerca de los expedientes. De la misma manera, señorías, que cualquier factura que se paga en la Consejería de Sanidad o en el Servicio Canario de la Salud es visada por la Intervención General antes de proceder a su pago. Es que, mire usted, es que afortunadamente vivimos en un sistema absolutamente garantista. Y parece mentira que usted desconozca a día de hoy que el presupuesto destinado a sanidad y al Servicio Canario de la Salud es el 40% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y que además, señor Fajardo, yo le puedo dar innumerables ejemplos de lo difícil que es gestionar y hacer previsión de cuáles van a ser los gastos en materia sanitaria. Por ejemplo, usted es de Lanzarote, le voy a poner un ejemplo que va a entender estupendamente. Mire, hemoglobinuria paroxística nocturna, hay un tratamiento específico con un fármaco que vale medio millón de euros. Hay un paciente en Lanzarote que lo tratamos con eso. Cada vez que aparece un paciente, se diagnostica y se le indica ese... (*Corte producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Mercedes.

La señora ROLDÓS CABALLERO: ...es medio millón de euros más; o por ejemplo los tratamientos con hormonas del crecimiento, que son carísimos, no sabe el pediatra cuántos niños van a aparecer ese año que van a necesitar hormonas de crecimiento; o no se sabe cuándo se va a romper una sonda o se va a romper un desfibrilador; o vamos a tener una pandemia de gripe A, que nos obligó, por ejemplo, a comprar un 40% más de ventiladores para dotar a nuestras unidades de cuidados intensivos.

Yo, desde luego, lo que sí veo es una doble vara de medir en el Partido Socialista. Miren, han montado ustedes una parafernalia absolutamente indecente políticamente con el tema de la concesión de la hemodiálisis y, sin embargo, cuando hay un concurso recurrido, no por una empresa ni por dos sino hasta por tres, y se paraliza no en una ocasión

sino en dos, en el Cabildo de Gran Canaria, ustedes callan, ustedes no dicen nada, porque no vaya a ser que el jefe del Cabildo de Gran Canaria, que ya sabemos...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(La señora Roldós Caballero se dirige verbalmente al señor presidente desde el pasillo del salón de plenos en relación con un comentario que le efectúa la señora Cedrés Rodríguez desde su escaño.)

Sí.

El señor PRESIDENTE: Coja el micrófono, por favor, doña Mercedes, si me hace el favor, y pida la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Desde ahí no, no procede, hablar desde su escaño.

Pida la palabra a ver qué ha sucedido.

La señora ROLDÓS CABALLERO *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, por haber sido aludida gravemente y además fuera del escaño por la señora diputada doña Olivia Cedrés. Al pasar por su lado me ha espetado que no hay nada peor que un converso y le ruego a la señora Cedrés que se disculpe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Olivia, por favor.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Señor presidente, no tengo que pedir disculpas a nadie, porque yo hacía un comentario a mi compañero Julio Cruz y el que se sienta aludido, lo siento mucho, yo estaba hablando con mi compañero Julio Cruz.

El señor PRESIDENTE: Doña Mercedes, tiene usted, le asiste el derecho, doña Mercedes, de presentar... No cabe, no cabe aquí más. Presente usted una queja ante la Mesa sobre lo que usted considera que se le haya afectado. En vista del incidente es lo que procede.

Señor Fajardo, tiene que pronunciarse, por favor, brevemente, sobre la enmienda *in voce*.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Señora Roldós, usted ayer decía que era educada de cuna, y yo lo creo, lo que pasa es que a veces la pierden las formas.

Con respecto a la enmienda –luego le haré un pequeño comentario a algo que dijo en tribuna–, con respecto a la enmienda, no existen enmiendas, porque no es una PNL, esto es una propuesta, esto

es una propuesta de acuerdo. Se tramita como una PNL. Yo entiendo que no admitiría enmiendas. De todas maneras, aun en el supuesto de que admitiera una enmienda, excede muchísimo del contenido del acuerdo, porque ustedes lo que quieren hacer es derivar la responsabilidad. Por eso decía de que “si dices sí, yo te voy a decir tú más”, y eso es lo que yo no quiero que quede hoy en la Cámara, porque usted misma ha dicho, y yo confío en usted, que no tiene nada que ocultar y, por tanto, no tiene nada que temer... No, no, pero si yo estoy de acuerdo con usted, que usted fuera a apoyar sin tener que recurrir a lo que ya se nos dijo en prensa. Ya esto lo sabíamos porque lo había dicho en prensa la portavoz del partido. Ahí están los recortes de prensa. No le podemos admitir la enmienda, porque sería desvirtuar la nuestra y desde luego dilatar esto en el tiempo. Ustedes pueden hacer perfectamente, ustedes lo que pueden hacer...; yo no soy quién para decirles lo que tienen que hacer, pero sí pueden hacer, presentar una propuesta, igual que la que hicimos nosotros, fundamentarla... Yo le puedo dar datos de contratos de otras consejerías, de los que pediré también –no se preocupe, que lo pediremos–, antes de que acabe la legislatura. Por tanto, no podemos aceptarle la enmienda.

Y solamente con respecto a la alusión, pero con total cordialidad: cuando usted, señoría, dijo en el atril que usted no se pondría en manos de mí como abogado para defenderla en un tema administrativo, es que yo no la admitiría a usted como clienta.

El señor PRESIDENTE: También para turno de fijación de posición, Coalición Canaria, señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, se ha hablado mucho hoy de transparencia y de querer que las cosas se hagan bien.

Lo primero que tenemos que transmitir es que si el señor Fajardo ha sabido decir hoy aquí que hay 27.000 contratos nulos en una consejería o cuántos contratos hay que revisar en otras consejerías, es gracias a que existe un sistema de transparencia donde usted tiene acceso como diputado, y los ciudadanos de este país también, a un informe de intervención, que fiscaliza permanentemente la acción del Gobierno, a través de la Intervención General y las intervenciones delegadas, y la propia Audiencia de Cuentas. La Audiencia de Cuentas no ha investigado y ha declarado 27.000 contratos nulos. Se hace eco de la información de otro organismo del Gobierno, que es la Intervención General. Por lo tanto, ¿por qué lo dice usted aquí? Porque se puede decir, porque es público, no está

oculta esa información. No, no, no, no está oculta esa información. Usted tiene acceso a los informes de la Intervención delegada, de cuántos contratos están declarados en todo momento y en qué situación usted puede acceder a ellos. Lo sabe, porque además quienes trabajan en la Comisión de Presupuestos han pedido otras informaciones parecidas.

Pero usted nos pide que con carácter... Fíjense que ustedes presentaron dos escritos: el primero, en el Registro existe uno que lo pedían incluso con carácter urgente; pues lo modificaron y es el que tenemos hoy presente y que estamos discutiendo. ¿De verdad, señorías, que ustedes están pretendiendo que hagamos una investigación, que la Audiencia de Cuentas haga una investigación de todos los contratos que tiene una consejería que gestiona más del 40% del Presupuesto de la Comunidad durante cinco o seis años? ¿Cuántas...? Señor Alemán, estarán pensando –permítame la broma–, estarán pensando que ha llegado Superman a la Audiencia de Cuentas y ese trabajo lo va a hacer usted, porque es imposible, materialmente imposible. Y si es materialmente imposible hacer el trabajo en cuatro, cinco o seis años, al nivel que ustedes están requiriendo, al nivel que ustedes están requiriendo, ¿qué es lo que nos está diciendo?: que lo que persiguen es el titular de hoy, “la Audiencia de Cuentas se pone a investigar la Consejería de Sanidad, todos los contratos de la Consejería de Sanidad”. Y, bueno, permítame también, señora Mercedes, ya todo el Gobierno, si ya estoy poniéndole dificultades a lo que es la Consejería de Sanidad, si es el Gobierno durante los cuatro años que hemos estado gobernando, pues, bueno, habrá que fabricar cinco o seis Audiencias de Cuentas para poder hacer ese trabajo.

Por lo tanto, ¿por qué no nos centramos entonces en una cuestión. ¿Ustedes quieren investigar algo? Dígnanos qué, como se hace en otros informes: “yo quiero el informe, la cuenta, el resultado de la dirección general o los 25 contratos estos”. Usted acaba de decir que tiene los datos. Pues en vez de hacer esto genérico nos trae una propuesta de resolución y dice: “estos 25 contratos, estos 453 contratos, estos 1.560 contratos”, y entonces lo estudiaremos y lo veremos, porque nos está pidiendo una cuestión concreta de investigación. Porque en todos los contratos que usted quiere que investigue la Audiencia de Cuentas, ¿qué le va a decir? Me quiere decir qué le va a decir sobre los contratos nulos, si ya están investigados, han sido declarados nulos; ¿o usted piensa que la Audiencia va a declarar, de los 27.000, 20.000 que estaban bien. Sería al revés en todo caso, porque en todo caso diría: “hemos hecho un trabajo para contrastar que el trabajo de la Intervención General está bien hecho, los 27.000 contratos son nulos”.

¿Y cómo se arregla un contrato nulo, señor Fajardo, que es lo que usted pretendería? ¿Se han arreglado esos contratos nulos?, sería la pregunta. ¿La

Intervención General ha generado el trabajo para que esos contratos vuelvan al punto cero y se vuelvan a hacer como dice la ley? Eso es lo que tenemos que valorar y de eso, si usted tiene esos datos, póngalos sobre la mesa. Nosotros estamos dispuestos, señoría, en esa ara de transparencia, a investigar y que la Audiencia de Cuentas haga su trabajo, pero, por favor, no un espectáculo de toda la Consejería de Sanidad durante cuatro años o todo el Gobierno durante cuatro años. Si se ponen de acuerdo sobre una propuesta sensata de investigación por parte de la Audiencia de Cuentas, cuenten con nuestro apoyo; para esto, no cuente con el apoyo ninguno de los dos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, vamos a votar la solicitud de informe presentada por el señor diputado Marcos Pérez Hernández y 11 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, pidiendo un informe de legalidad de las contrataciones de la Consejería de Sanidad y del Servicio Canario de Salud 2007, 2008, 2009 y 2010. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

7L/PPLP-0028 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA EN CENTROS ESCOLARES: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

Uno de los cambios que se hicieron en el Reglamento en esta legislatura y que es novedoso es que, por ausencia de las secretarías en este caso, cualquiera de los vicepresidentes puede hacer de secretario. Se lo digo para que...

Vamos a tratar el punto de proposición de ley de iniciativa popular, el nombramiento de la Junta de Control para la proposición de Ley de Alimentación Ecológica en los Centros Escolares.

Hay una propuesta de los grupos parlamentarios que va a leer la vicepresidenta primera.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): “Procedimiento para la elección de los diputados integrantes de la Junta de Control de la proposición de Ley de Alimentación Ecológica en Centros Escolares.

El acto de elección se iniciará con la lectura de los candidatos propuestos. A continuación se procederá a realizar una única votación, para lo cual cada diputado podrá consignar en la papeleta su voto afirmativo o negativo al conjunto de los candidatos propuestos o depositarla en blanco.

Resultarán elegidos los diputados si obtuvieran el voto afirmativo de la mayoría simple. En caso de no alcanzarse ésta, se reiniciará el procedimiento con la propuesta de nuevos candidatos.

Certifico que dentro del plazo establecido para la presentación de candidatos a miembros de la Junta de Control para la proposición de Ley de iniciativa popular de Alimentación Ecológica en Centros Escolares, según el procedimiento fijado se han presentado los candidatos que a continuación se indica y por los grupos parlamentarios que se señalan: Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rita Isabel Gómez Castro; Grupo Parlamentario Popular, don Juan de San Genaro Santana Reyes; Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Cándido Eloy Hernández Martín.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la siguiente ante el Parlamento.”

El señor PRESIDENTE: Señorías, hay que hacer votación secreta, por papeletas, como está mandado en el Reglamento. Entonces vamos a comenzar la votación por llamamiento, que lo hará la secretaria primera de la Mesa (*La señora secretaria primera, Zamora Rodríguez, comienza el llamamiento de los señores diputados*).

Perdón, perdón, perdón, tienen una papeleta. Es mi obligación también explicárselo, que cabe votar *sí*, *no* o en blanco. Evidentemente poner una señal en el *sí* o en el *no*, lo que se quiera votar, o si no quieren votar, pues, dejarla en blanco.

Por favor, comience de nuevo otra vez la votación.

(La señora secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

Resultado de la votación: 50 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Por lo tanto, queda designada la Junta de Control para la proposición de Ley de Alimentación Ecológica en Centros Escolares, formada por doña Rita Gómez Castro, don Cándido Hernández Martín y don Juan Santana Reyes.

7L/PPL-0017 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, POR LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11.1 D) E) DE LA LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, debate de toma en consideración: proposición de Ley de los Grupos Socialista

Canario, Coalición Canaria y Popular, en la que se propone la modificación de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias.

¿Intervenciones? Doña María Australia Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

La Ley 4/84, de 6 de julio, del Consejo Consultivo de Canarias, desarrolló el que fuera el artículo 43, hoy artículo 44, del Estatuto de Autonomía y describía en su preámbulo al consejo en su doble papel. Por un lado, como órgano dirigido a velar por la correcta interpretación del bloque constitucional en su aplicación a Canarias, la adecuación al Estatuto de Autonomía de los proyectos y proposiciones de ley, en la dicción del antiguo precepto estatutario; y por otra vertiente, la de institución de apoyo al quehacer administrativo ordinario.

Como todas sus señorías conocen perfectamente, este papel fue revisado mediante la Ley 5/2002, de 3 de junio, y con ello, con esa reforma, se respondió a la necesidad de introducir mejoras en la regulación y funcionamiento del órgano de consulta. Reformas que obedecieron tanto al tiempo transcurrido como –en buena parte, diría yo– a las propias sugerencias de los miembros en aquel momento del propio órgano al que nos estamos refiriendo. De ahí que, por una parte, se estableció la intervención previa del consejo en todas las iniciativas legislativas, excepción hecha para los proyectos de leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y no ya tan solo en algunas de ellas en razón de materia determinada. Y, por otro lado, también se incorporó un apartado sobre consulta preceptiva en materia de legalidad de la actuación de las diversas administraciones públicas canarias. Esto, evidentemente, supuso un notable incremento del papel del consejo. Yo diría que también fue novedoso, por recordar, junto a la posibilidad de solicitar con carácter facultativo el parecer del consejo, pues, propiciar que en el concurso del procedimiento legislativo en la Cámara también pudiese recabarse el parecer sobre los informes de las ponencias cuyos textos articulados produjeran modificaciones en el texto inicial.

Desde entonces hasta hoy, a nadie se le esconde, el consejo ha experimentado un aumento tremendo, debido y en consonancia con nuestra propia profundización como Estado de Derecho y también con nuestro propio desarrollo como sociedad garantista. La materia en la que se ha registrado ese mayor incremento ha sido en la actividad relativa a la responsabilidad patrimonial derivada de reclamaciones por los daños y perjuicios ocasionados, diría yo, aunque podríamos decir también por el normal y anormal funcionamiento de los servicios públicos. Y es este incremento el que ha originado, señorías, o lo que ha dado pie a

esta proposición de ley, por la que se propone la modificación de un artículo de la Ley 5/2002, a la que antes he hecho referencia; y esta proposición lo que pretende es adaptar al actual marco legal, porque se ha visto que no opera de manera lógica, como está en la actualidad. Y hemos tenido presente lo que se contempla en todas las legislaciones del resto de las comunidades autónomas en esta materia –me viene a la cabeza Andalucía, Aragón, Castilla y León, La Rioja, entre otras– como también la propia normativa legal del Consejo de Estado, que contempla una limitación en cuanto a la cuantía en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, y se establece, en este caso establecemos entre todos, que la cantidad debe ser 6.000 euros. A partir de esta cantidad es en la que se debe solicitar el preceptivo dictamen de la institución en cuestión.

Por lo tanto, señorías, mi grupo, el Grupo Popular, entendemos que la incorporación de este precepto va a permitir una mejora en el desarrollo de la función consultiva al evitar la emisión de dictámenes en materia de responsabilidad patrimonial de escasa cuantía, en muchos casos inferior incluso a los gastos que comporta su tramitación, y que pueden retrasar la resolución del resto de expedientes en curso.

En definitiva, apoyamos esta iniciativa. Y también es importante que no solo vamos a agilizar los procedimientos, sino también resaltar que no vamos a afectar a los derechos de los ciudadanos, ya que existe un procedimiento que contempla esta posibilidad para resolver esas reclamaciones de menor cuantía, evidentemente sin limitar las garantías de los administrados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Navarro de Paz.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Marrero Ramos, doña Flora.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Yo, un poco por completar la intervención de doña Australia Navarro, recordar que esta proposición de ley, que está suscrita por los tres partidos, es una propuesta del Consejo Consultivo de Canarias en relación a lo que hemos hablado: a reclamaciones patrimoniales que se formulen en materia de responsabilidad administrativa patrimonial. Doña Australia hablaba de la ingente cantidad de asuntos que ha tenido que tratar el Consejo Consultivo, y, solo por dar algunos datos, el incremento desde luego ha sido exponencial. Las indemnizaciones por daños desde la reforma del año 2002 han supuesto, pues, prácticamente, un 75% de los dictámenes, y estamos hablando de una cifra de 3.933 asuntos, 538 obedecen a daños sanitarios y 3.391 por otras causas de

reclamación. En el año 2003, los dictámenes relativos a indemnización por daños ascendieron a 195 y en el año 2010, a 763. Es decir, que estamos hablando de una cantidad de casi cuatro veces más. Y desde luego este crecimiento se ha resuelto con incrementos de personal de manera puntual.

Entonces en estas reclamaciones, esta reforma que se quiere hacer en el articulado, de escasa cuantía, referidas al importe inferior al gasto que conlleva su tramitación, lo que se está intentando reflejar en este artículo, a proposición del Consejo Consultivo de Canarias, son los principios de economía, de eficacia y de buena administración para permitir el mejor desarrollo de la función consultiva.

Se ha hecho referencia –lo decía doña Australia– a que ya hay una reforma tanto en el Consejo de Estado como en otras comunidades autónomas: en Euskadi, en Asturias, Navarra, Andalucía, Madrid... Y también en la Comisión Jurídica Asesora catalana, en unas jornadas que hubo en el año 2007 de función consultiva, pues, hacía un informe relacionado con este asunto, donde señalaba que las funciones de los órganos consultivos en los procedimientos –que es de lo que estamos hablando en este caso, de la reforma de reclamación por daños–, que es importante que contribuyan a una adecuada aplicación, porque estamos hablando de tres principios y tres funciones que son fundamentales, ¿no?, que no podemos olvidar. Una es la garantía de los derechos de la ciudadanía en todas aquellas actuaciones que son lesivas por parte de la Administración, que es la propia función compensatoria; el incentivar que la actividad administrativa se desarrolle, como decía al principio, por los principios de manera de manera eficaz y diligente, estamos hablando de la función preventiva; el controlar la actuación, o no, por parte de las administraciones, como una función de control; y desde luego el desmarcar las conductas generadoras del deber resarcitorio de aquellas cosas que han de quedar libres de responsabilidad, ¿no?

En este caso lo que se está intentando con la reforma de este artículo es que la responsabilidad patrimonial, la intervención estamos hablando de que sea de calidad. Se ha planteado delimitar los supuestos de las reclamaciones, a la cantidad que se está hablando, de 30 días. Saben que ahora, cuando se hace una consulta al órgano consultivo, al Consejo Consultivo, hay un plazo de 30 días para emitir un dictamen.

Y a mí me parece, destacar un aspecto importante, ¿no? Este límite de la cuantía, que estamos poniendo el límite de los 6.000 euros, no va a significar en ningún caso o no va a excluir una indefensión en este caso por parte de la ciudadanía y que se van a poder seguir haciendo consultas sobre temas patrimoniales. A mí me parece que

esto es importante destacarlo, porque desde luego siempre se va a seguir controlando, porque es el objeto de las funciones, de las competencias que están en el artículo 11, pues, el funcionamiento anormal en este caso de las administraciones.

Y recordar, por último, el propio Estatuto de Autonomía, en lo que hacemos referencia a la responsabilidad patrimonial, ¿no?, que la comunidad autónoma, en el desarrollo legislativo y la ejecución, en materia de régimen jurídico y sistemas de responsabilidad de la Administración pública de la comunidad autónoma y de los entes dependientes de ella... Estamos hablando del artículo 32.6.

Esta reforma entendemos que es oportuna y desde luego por la propia lógica que acabamos de decir, porque no tiene lógica que la tramitación de un asunto cueste más que el propio asunto; y sobre todo hablamos, lo que siempre hemos dicho a lo largo de la legislatura y ahora que estamos en una situación de crisis económica... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) en una situación de crisis económica, que nos estamos replanteando muchísimas cosas o formas de actuar de la Administración, que al final de lo que estamos hablando es de una eficacia, que es lo que compartimos todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora Marrero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Yo desde luego voy a ser mucho más breve que las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Se trata de una modificación muy, muy puntual de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, que persigue únicamente que el Consejo Consultivo no tenga que emitir preceptivamente informes cuando se produzcan reclamaciones de responsabilidad patrimonial a partir de 6.000 euros.

Es muy razonable esta propuesta que hace el Consejo Consultivo, porque prácticamente está colapsado. Ya se ha dicho que el 75% de los dictámenes que hace el Consejo Consultivo son por reclamaciones de cantidad y por cuantías ínfimas.

Por tanto, en aplicación de los principios de economía, de eficacia, de buena administración y teniendo los ciudadanos todo tipo de garantías, porque existe una doctrina ya fundamentada, creo que lo que ha de hacer este Parlamento es aceptar la propuesta del Consejo Consultivo, ponernos en la misma dirección que la mayoría de las comunidades autónomas, que ya han aprobado leyes modificando en el mismo sentido en que lo vamos a hacer en el día de hoy, y además estar en

línea con el planteamiento que hace el Consejo de Estado.

Por tanto, reitero el voto afirmativo de nuestro grupo parlamentario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Muy bien. Vamos a votar la toma en consideración de la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, por la que se propone la modificación del artículo 11.1 D) e) de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

7L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/1994, DE 25 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo debate de toma en consideración: de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, por la que se modifica la Ley 4/1994, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, Relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

Señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que esta modificación es una modificación clara y puntual de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, Relativa a los Servicios en el Mercado Interior. Esto obedece a que tiene que haber una adaptación de las diferentes normativas, de las normativas actuales, que vienen, pues, de arriba abajo por esa Directiva Bolkestein del año 2006, de liberalización de servicios del mercado interior. Así, pues, el Gobierno de España adaptó su normativa. En este caso hizo una reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, desarrollándola luego por un decreto, el Decreto 159/2010, de 26 de febrero, que ordenó la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, modificando su artículo 3, donde establecía las características de la autorización a las diferentes licencias que se conceden por parte de los ayuntamientos y sobre todo a lo que nos vincula hoy aquí, que es hacia los puestos de venta ambulante, que no es la primera vez que hablamos en esta Cámara.

Por lo tanto, las comunidades autónomas, en este caso las comunidades autónomas y las entidades locales también deben adaptarlo y nosotros presentamos, las tres fuerzas políticas, esta modificación puntual, donde se añade, al final del artículo 23.2, un párrafo, donde se va a fijar el tiempo máximo de autorización de esa limitación, que exigen, ya digo, a través de la normativa europea, a través de la Ley 1/2010, de 1 de marzo, que reforma la 7/96. Por lo tanto, entendemos que eso va a permitir que de una forma... –disculpe, señor presidente–. (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame. Sí, no, no, creo que le hicieron caso, vamos, que...

El señor ESTER SÁNCHEZ: Sí, es que oigo mucho murmullo, simplemente por eso.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Lo que va a permitir simplemente es que como tiempo máximo de autorización se hagan ocho años prorrogables a lo que es el régimen general y luego se va a tratar también una disposición, una disposición en el régimen transitorio, donde también va a haber una prórroga a aquellas personas que venían ejerciendo esta venta ambulante.

Por lo tanto, entendemos, señorías, que es necesario hacer esta modificación. El Partido Popular ya lo ha hecho en otras comunidades autónomas, estamos hablando de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde en la Ley 1/97, Reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid, modificamos el tiempo de duración de las licencias que se adjudican desde los diferentes ayuntamientos a los puntos de venta. Por lo tanto, entendemos que el Partido Popular está realmente concienciado al respecto.

Sí quiero hacer hincapié, que es importante y tenemos que velar también por que en el régimen transitorio y en ese régimen general que se va a producir a la hora de otorgar las limitaciones o los tiempos de adjudicación de esas licencias, pues, debemos hacerlo de una manera que no perjudiquemos, efectivamente, a nadie, que no se perjudique absolutamente a nadie, que no se cause una indefensión y, por lo tanto, todos tengan los mismos privilegios y los mismos derechos. Esto quiere decir que sí, por ejemplo, nosotros ahora damos a los que vienen nuevos ocho años, entendemos también que deberíamos dar la misma cantidad de años a aquellos que vienen ejerciendo su profesión, vienen ejerciendo esta actividad, para que puedan compensar, pues, de alguna manera todas esas inversiones y todo ese capital amortizado... perdón, todo ese capital invertido,

para poder amortizarlo. Por lo tanto, entendemos que esto es un tema muy importante. Hay que analizarlo muy minuciosamente pero que es un tema importante porque son muchas familias las que dependen de este tipo de establecimientos, y entendemos que debemos trabajar para ellos y por ellos, y debemos medir, desde luego, los tiempos para que no haya perjudicados, ni los que están ni los que llegan, sino todos iguales.

Esto es, desde luego, una de las máximas con las que vamos a trabajar y entendemos que esta modificación también es necesaria, y que se haga a través de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se haga por esa modificación en esta Ley 4/1994, para fijar esos criterios, esas limitaciones, y sobre todo para que lleguemos a esos acuerdos y que permitan, desde luego, hablar de seguir manteniendo y que esas personas que están ejerciendo esta profesión, pues, ayuden y sigan ayudando a la diversificación de la economía, a sacar esos productos hacia el exterior, que muchas veces son también productos artesanales y productos de Canarias, que son también, a través de estas ventas ambulantes, unos motores de impulso y, por lo tanto, generan economía, generan puestos de trabajo, y yo creo que estamos aquí para velar por ese tipo de cosas.

Por lo tanto, entendemos que este debate de toma en consideración tiene que ser aceptado y...

El señor PRESIDENTE: Termine. Un minuto.

El señor ESTER SÁNCHEZ: ...propuesta de los tres grupos parlamentarios entendemos que es acertada y llegar a un entendimiento en aquellas puntualizaciones como las que he expresado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera, doña Belén.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Tal como ha expuesto el señor Carlos Ester en la introducción de esta proposición de ley que hoy se trae a consideración de esta Cámara por los tres grupos parlamentarios, estamos ante la trasposición de la directiva de servicios en el mercado interior, que hay que adecuarla—como él comentó al principio de su exposición— a las normas que regulan el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria y con un mecanismo de arriba hacia abajo en escala, y eso es en lo que hoy, en el ámbito de esta comunidad, sea este Parlamento el que tenga que definirse, en aquellas materias reguladas por norma canaria, que van a ser sujetas a las modificaciones que se

proponen. Es una interpretación y adecuación de la normativa de servicios, que nos permite, que nos permite —y yo creo que ahí está la clave del asunto y que además evidencia el que se haya traído por unanimidad entre las tres fuerzas políticas—, que sea respetuosa, ¡respetuosa!, con las particularidades de la profesión objeto de regulación, que es la venta ambulante no sedentaria. En el ámbito de la comunidad autónoma, que nada más y nada menos implica a más de 2.500 familias, de forma directa o indirecta.

Por lo tanto, marcando el consenso que ya de por sí se ha dado en el seno de la Fecam, porque serán los ayuntamientos los que en última instancia tendrán que conceder estas autorizaciones, tanto la del régimen general como el transitorio, y además marcándose —que a lo mejor le faltó añadir, señor Carlos Ester— que la Fecam se ha dado un plazo para redactar una normativa marco a nivel municipal para que se regule en todo el ámbito de la comunidad autónoma de igual forma el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria, este Parlamento, siguiendo el espíritu y el consenso en el ámbito de la Fecam con los responsables del Gobierno de Canarias directamente vinculados en la Consejería de Industria y con los colectivos consultados, pues, el sentir de la proposición de ley es el que señalaba el señor don Carlos Ester. Por un lado, modificar la Ley 4/94, de Ordenación de la Actividad Comercial en Canarias, estableciendo el marco de ocho años prorrogables para nuevas autorizaciones de manera expresa y siempre que cumplan, como no podía ser de otra manera, con los criterios que establezca la norma estatal, autonómica y la municipal, y prorrogar la actividad mediante las autorizaciones concedidas antes de entrar en vigor la Ley 1/2010, de 1 de marzo, para aquellos que, repito, como venían desarrollando esta actividad, puedan, en un tiempo que ha marcado a la hora de ajustar el mismo por parte del criterio de la Federación Española de Municipios y Provincias, el que no pueda ser indefinido; y que a su vez contemple algo que no hay que perder de vista y no lo debemos perder de vista sus señorías, que es que también tenemos limitaciones con respecto al suelo público donde se puede producir el desarrollo de esta loable actividad; y al mismo tiempo, como no podía ser de otra manera, recoger el espíritu de la normativa de servicios, de la normativa Bolkestein, que en todo momento tiene que amortizarse la inversión realizada y la remuneración equitativa en cuanto al capital invertido, y se ha fijado un espacio temporal de cuatro años.

He oído en esta tribuna que, siguiendo la senda del consenso, que yo creo que no se debe romper, por parte del señor Carlos Ester se hacía una reflexión en alto, que como el objetivo es regular para garantizar un ejercicio de una actividad que, creo,

tiene cada vez más aceptación social y dinamiza comarcalmente muchos de los municipios de nuestra geografía canaria, de cara al trámite, si se acepta y se toma en consideración la iniciativa, los grupos parlamentarios podríamos hacer un bonito ejercicio de no perder ese equilibrio que da el que las cosas por consenso salgan con más garantías, reunirnos antes de que se cierren los plazos de las enmiendas al articulado y a la totalidad, en una especie de ponencia virtual, para poder abordar con sosiego y serenidad las pautas que deban marcar si se mueve o no una coma en el sentir, porque creo que está de base bien definida y cuenta con el respaldo o apoyo del 97% de la Fecam y de los colectivos. Y eso es algo que nosotros, con los condicionantes de cuáles son los pormenores que tenemos que analizar, no lo debemos perder.

De todas maneras, haciendo una comparativa y antes de que se me agote el tiempo en estos 14 segundos que me quedan, tengo que decir que la comunidad autónoma canaria está siendo tal vez la más generosa, después de Madrid, pero también con el condicionante de que Madrid en estos momentos, si bien regula 15 años, está en un precontencioso... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Sí. Tiene un minuto, doña Belén. Siga, siga.

La señora ALLENDE RIERA: ...que es el previo al recurso de inconstitucionalidad, porque va fuera de lo que es el marco que manda o que permite mover, mandata moverse por Bruselas. Pero nosotros, los canarios, junto con los catalanes, somos los que nos hemos quedado en cuanto a las concesiones nuevas en 8 años. Creo que somos los más generosos, porque si nos vamos a Aragón, tiene un año; nos vamos a Castilla-La Mancha y Andalucía, tienen 4; Cantabria y Galicia tienen 5; Cataluña, con Canarias, tienen 8, si de aquí sale por 8; Madrid tiene 15; y por tiempo ilimitado, respetando las inversiones, es decir, no se pronuncian en el tiempo, están Navarra, Asturias, Castilla y León y La Rioja, y pendiente de desarrollo reglamentario está Extremadura.

Por lo tanto, creo que partimos de la base de una muy buena ley, de muy buena ley, que puede dar y sentar las bases del futuro de un encomiable ejercicio de actividad, como es la venta ambulante no sedentaria, que, como digo, entraña el desarrollo y la perpetuidad en la fijación de esos puestos de trabajo de más de 2.500 padres de familia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Belén Allende.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Hernández González, don Inocencio.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Ustedes saben que aquí en Canarias los dichos populares siempre son muy acertados, y hay un dicho popular que dice que *es de sabios rectificar*. Así, también hay otro que dice que *las cosas el tiempo las pone en su sitio o las pone en su lugar*.

Yo me alegro hoy enormemente de que los dos grupos que me han precedido en la palabra rectifiquen; pero no rectifican porque sean sabios, rectifican obligados por las circunstancias. Y la circunstancia es una normativa que los obligaba a hacer una ley y, asimismo, por la presión de los colectivos de venta ambulante, que llevan un año con la incertidumbre de que no sabían lo que hacía el Gobierno, porque los contradecía y los tenía abandonados, pero no por este año sino como en años anteriores.

Míre, me permite que les recuerde que en el Pleno celebrado en esta Cámara, no hace mucho, el 16 de septiembre de este año, el Grupo Socialista presentó una proposición no de ley en donde pedía lo que se está haciendo hoy. Había tres apartados: que se presente un proyecto de ley que regule la venta ambulante; asimismo, en el segundo, que las autorizaciones sean transmisibles y tengan una duración mínima de años, no fijamos la cuantía; y, asimismo, que el nuevo proyecto se realice en consenso con la Fecam y los colectivos afectados. Y eso es lo que estamos haciendo hoy, pero, claro, hace tres meses, pasados, como lo presentaba el Partido Socialista, había que votar que no. No se miraba el beneficio a un colectivo que estaba en la incertidumbre, en la duda, de qué iba a pasar con su futuro. Gente mayor de edad, muchos, como decía ayer el presidente, unos viejos jóvenes, porque tenía más de 50 años la media de este colectivo, y al mismo tiempo se tienen con la incertidumbre, que no se sabe cuál es el futuro de este colectivo, que lleva muchos años, y como digo abandonados por la Administración canaria, porque nunca se ha ocupado de ellos, ni con ayudas ni con subvenciones ni con cursos de formación, etcétera, etcétera.

Pero, miren, a mí me gusta documentarme siempre, cuando tengo una intervención, con documentos oficiales, pero me van a permitir que haga una pequeña reseña de las intervenciones que ese día hicieron aquí. Concretamente, el Grupo Popular decía, el portavoz que me precedió antes decía concretamente sobre esta PNL: subraya que la competencia en esta materia siempre ha sido de los ayuntamientos y el asunto que se refiere a la Directiva Bolkestein y que por eso el Gobierno de Canarias no tenía competencia en este tema. Por otra parte, Coalición Canaria decía que ha considerado que probablemente no es necesaria una ley autonómica que regule la venta ambulante o no sedentaria.

Pero les voy a demostrar con documentos oficiales del Gobierno de Canarias que lo que dijeron

aquí no se corresponde con la realidad. Mire, este colectivo lleva un año intentando hacerse oír por medio del Gobierno de Canarias. En una reunión celebrada en Gran Canaria con representantes de la Fecam, los colectivos a los que afecta este sector y el Gobierno de Canarias, ya se aprobaba que –decía–, que por parte de la Dirección General de Comercio se enviará un documento donde se comprometen a ocho años ampliables a ocho años más. Y este documento tiene fecha, como digo, del 25 de octubre, pero el 8 de noviembre el informe de la Dirección General de Comercio sobre la temporalidad de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante y régimen transitorio decía: “la comunidad autónoma, en el ámbito de sus competencias, en materia de comercio interior establecerá como marco... dentro del cual podrán actuar las corporaciones locales, que las autorizaciones tendrán una duración máxima de ocho años. ¿En qué quedamos, portavoces de los grupos que me han precedido? ¿En qué quedamos? ¿Es competente o no es competente, como se dijo aquel día que había dicho una barbaridad el representante del Grupo Socialista? Estoy leyendo el informe de la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias.

Pero, es más, es más, en las declaraciones públicas del Gobierno de Canarias, después de una reunión del presidente con los representantes de este colectivo, sale en Televisión Canaria el señor director general, que hay un vídeo que si quieren lo pueden ver, que está en YouTube y lo pueden observar, pero al mismo tiempo, en la reseña leída, dice que las licencias concedidas, anteriores al 31 de diciembre, seguirán vigentes ocho años, y se trata de licencias... las licencias renovadas antes de la aprobación de la conocida como Ley Bolkestein también tendrán una renovación por otros ocho años. ¿En qué quedamos?, porque entonces en la ley que presentan aquí viene que las prórrogas de los señores que están ya establecidos sean por cuatro años. Pero es más: hay un certificado de la Fecam en donde dice que las autorizaciones tendrán una duración máxima de ocho años y las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2010, quedarán prorrogadas de acuerdo con lo establecido en las condiciones de las mismas por el plazo máximo de cuatro años. ¿En qué quedamos? Se decía en los medios de comunicación ocho años y el certificado de la Fecam dice cuatro, según las recomendaciones de la FEMP. Pero, mire, en los contactos que este grupo ha tenido con los diferentes alcaldes representantes en la Fecam nadie conoce esta recomendación de la FEMP. No sé de dónde se ha sacado... (Corte producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Inocencio, le queda un minuto, le queda. Puede seguir. Vaya concluyendo, un minuto tiene, don Inocencio, para concluir.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a terminar. No voy a hacer, a incidir más en otras declaraciones, en la ley de Madrid... Apoyo totalmente la propuesta del Grupo Popular, que tenga reflejo en la misma ley, que decía 15 años. Pero, mire, quiero dejar claramente que nuestro grupo apoya decididamente a estos colectivos, que, como se ha dicho aquí, representan a más de 2.500 personas, los censos oficiales, porque no hay un registro de comerciantes, sino esos los que, de los contactos con todos ellos. Apoyamos y vamos a presentar enmiendas, vamos a presentar enmiendas en donde vamos a recoger, en la misma línea de los que me han precedido antes, que nos parece una discriminación que los nuevos tengan 8 años prorrogables por 8 y los que estén tengan 4 prorrogables por 4. Hay una discriminación en el sentido de los que llevan muchos años manteniendo este sector, que tiene muchos beneficios económicos y turísticos para la zona donde están y que han representado, pues, un atractivo y una economía para todos los ayuntamientos, porque son colectivos que están legalizados, pagan sus...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Inocencio Hernández.

(El señor Ester Sánchez y la señora Allende Riera solicitan la palabra.)

Sí, dígame, don Carlos.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Sí, evidentemente, hemos sido aludidos con el otro debate y me gustaría matizar las palabras con respecto al anterior debate.

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Muchísimas gracias.

A mí también me gusta venir documentado y, como sabía que usted nos iba a achacar, pues, el anterior debate, tenemos que matizar también el anterior debate, porque ustedes, en el anterior debate, lo que piden es un proyecto de ley sobre venta ambulante, no una modificación de la ley que ya existía, como nosotros dijimos en esa tribuna.

Segundo, pedían unas autorizaciones que fuesen transmisibles y tengan duración mínima en años, sin especificar los años, y que ya se estaba cumpliendo con las leyes a nivel nacional, porque aquí el problema no es la competencia; la competencia estaba clara y está clara porque así lo dice la ley nacional. Es de los ayuntamientos, artículo 3 del Decreto 199 que desarrolla la

modificación, Ley 1/2010. El problema lo han tenido ustedes, el Partido Socialista, en el Gobierno de España, al hacer esa consideración.

Por lo tanto, nuestras palabras eran correctas: la competencia corresponde a los ayuntamientos. Lo que había que hacer era una modificación puntual de la ley que se está refundiendo, que es la ley comercial aquí en Canarias, y es lo que estamos haciendo ahora. Nosotros siempre hemos estado a favor, y ustedes no nos pueden dar lecciones, porque nosotros hemos sido los primeros en hacer una ley de este tipo, y lo hemos hecho en la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, se lo recuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Carlos.

Sí, señora Allende, había pedido también la palabra, me imagino que también para aclaraciones. Ah, dos cosas, de acuerdo.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Esta diputada ha hecho desde la tribuna un ofrecimiento dentro del ámbito del consenso, que entendía no se debía perder, porque lo que creo que no le ha quedado claro al portavoz del Partido Socialista es que la firma de su grupo está en la ley. Por lo tanto, la verdad es que no hemos entendido muy bien sus manifestaciones, porque parecía que usted lo que estaba era en contra de la ley que usted mismo propone a esta Cámara para tomar en consideración, pero de todas maneras... No lo entiende la Cámara; yo sí, porque usted arrastra una rémora de años que hacen que sea un número significativo en ese grupo de personas que configuran los escaños del Partido Socialista, que está en la Oposición, y que esté dando la credibilidad en la calle a esa Oposición que no vale nada, porque a usted le hemos tendido el brazo para el consenso y modificar y lo que hace ahí es romper cualquier capacidad de consenso. Así le va a su Oposición. Usted es un claro exponente de lo que no se debe hacer en política, cuando aquí se están dando pasos al frente, pasos al frente, para buscar la mejor forma de regular aquello que la Fecam...

Pero, señor Inocencio Hernández, ya que usted tiene tantos papeles, nosotros, el señor Carlos Ester y esta diputada que le habla, tienen los mismos. Mire, acuerdo de la Fecam de Gran Canaria, 25 de octubre, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de Artenara, de Teror, de San Bartolomé de Tirajana, de La Aldea, Ingenio, por no contarle los de Nueva Canarias, que al fin y al cabo Nueva Canarias, PSOE y Nueva Canarias es lo mismo en Gran Canaria, o manda ya más Nueva Canarias que el PSOE en Gran Canaria. Es lo mismo. Todos han mandado que sea este Parlamento el que lleve, dado que hay unanimidad en el criterio.

O sea, que lo siento, señor Hernández, pero...

El señor PRESIDENTE: Don Inocencio tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...se cree que gritando más se tiene más razón, pero, bueno, cada uno con su forma de actuar.

Mire, lo que pretendíamos con esa proposición no de ley, después de muchas reuniones con los colectivos afectados, es que este Gobierno rectificara y no mirara hacia otro lado, como hacía cada vez que se reunían con el director general y el presidente del Gobierno.

Pero, aparte de eso, lo que quería también demostrar con mi intervención es la discrepancia de ustedes, que en las reuniones estas con la Fecam se decía que se iba a prorrogar ocho años por ocho más, y aquí hay documentos y se los enseño cuando quiera, y además declaraciones públicas tanto del director general como del presidente del Gobierno, pero después, en el proyecto que presentan aquí, ustedes nos dicen que había consenso pero después el certificado no se corresponde con la realidad, y nosotros por eso lo apoyamos.

Y ese consenso también lo recibo, ese consenso lo recibe mi grupo, lo recibe mi grupo, y vamos a estar ahí. Lo que a ustedes no les gusta es que les recuerde esa actuación de ustedes tan, tan, tan discrepante, por no decir otra cosa, de un día dicen una cosa y otro día dicen otra. Estamos acostumbrados a que cara a la luz pública digan una cosa —está todo escrito y está ahí, y están los documentos y certificados—, un día dicen una cosa y después hacen la contraria, y ahí tienen ustedes para en eso... Ese día dicen una cosa y hacen la contraria, las declaraciones del director general y las declaraciones del presidente del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Decirles que lo que estamos debatiendo es la admisión a trámite, o sea, que las proposiciones de ley, pues, evidentemente llevan un trámite todavía dentro del Parlamento, en ponencia, en comisión y aquí en Pleno. Entonces estamos admitiendo admisión de trámite.

Y yo no les había dicho, y lo quiero hacer en este momento, que se sepa, porque estaba en la documentación y es favorable el criterio del Gobierno, tanto a la proposición de ley anterior, la de modificación del artículo 11 del Consejo Consultivo, como a esta. Está en la documentación, no lo habíamos manifestado, pero quiero que quede manifestado públicamente que el criterio del Gobierno es favorable a las dos.

Entonces vamos a votar. Bien. Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, de modificación de la Ley 4/94, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, Relativa a los

Servicios en el Mercado Interior. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad y, por lo tanto, pasa a trámite en ponencia y comisión la proposición de ley.

7L/PL-0021 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2003, DE 4 DE ABRIL, DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Dictámenes de comisión. De la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías, sobre el proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que deberíamos unificar la defensa de las enmiendas y la posición de... Si les parece bien.

Adelante, doña Gloria.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Voy a proceder a defenderlas conjuntamente.

A modo de preámbulo, es conveniente señalar la situación de desempleo de esta comunidad autónoma. Según la última Encuesta de Población Activa, en Canarias se encuentran sin trabajo, se encuentran sin empleo, más de 314.000 personas y, según el paro registrado en nuestras oficinas, 258.000 personas buscan trabajo en Canarias. Esta tasa es la más alta de todo el territorio nacional, 28,6%, frente a una media nacional de un 20%, señalando además que la comunidad autónoma, muchas de las comunidades autónomas de España alcanzan solamente una tasa de desempleo de un 10%.

Esto viene a colación porque la semana pasada compareció, a instancias de este grupo parlamentario, el presidente del Consejo Económico y Social y dejó varias cosas claras, pero entre ellas manifestaba que la crisis que atraviesa Canarias en la actualidad no solo depende de factores externos y que ya el Consejo Económico y Social había avisado de que el patrón de crecimiento de Canarias estaba agotado hacía mucho tiempo, indicando, asimismo, que no es cierto que Canarias dependa del crecimiento de las economías externas para crecer ella.

En resumen, la crisis internacional ha actuado como catalizador de los problemas preexistentes en Canarias. Para quien no lo sepa, que estoy

seguro de que lo sabemos todos y todas, el Consejo Económico y Social es el órgano asesor del Gobierno de Canarias en materia de economía y empleo, pero curiosamente el Gobierno de Canarias ha impedido que el Consejo Económico y Social dictamine sobre la propuesta de modificación de la Ley del Servicio Canario de Empleo, que, por supuesto, afecta al empleo. Tendrá que explicar el Gobierno por qué ha impedido que el Consejo Económico y Social dictamine al respecto.

Entrando ya con las enmiendas que hemos presentado, la primera pregunta que se ha hecho este grupo es que para qué, para qué ha presentado el Gobierno de Canarias esta modificación legal. Pues para que en tiempos de crisis, en tiempos de restricciones, esta ley nos propone aumentar los cargos, los altos cargos, los cargos públicos. Concretamente en la memoria recogen la necesidad imperiosa, necesidad imperiosa, de nombrar al actual director general viceconsejero y además crear tres direcciones generales. Pues bien, cuando este grupo, el Grupo Socialista presentó una enmienda a la totalidad, también señaló esta parte de la memoria y el consejero de entonces, el señor Jorge Rodríguez, el día 5 de mayo del año 2010 dijo textualmente: “no se pretenden crear más altos cargos ni aumentar el rango de la Dirección General de Servicios”. ¿Cuál es la pregunta que nos hacemos desde el Grupo Socialista?: ¿entonces por qué no aprueban la enmienda número 5, que restringe la dirección del Servicio Canario de Empleo a dirección general? Pues hoy aquí, en sede parlamentaria, en la Cámara, hacemos un reto a sus señorías: si realmente, si realmente no se quieren aumentar los altos cargos y nombrar al director general del Servicio Canario de Empleo como viceconsejero, por qué, expliquen entonces por qué no aprueban la enmienda número 5 que ha presentado este grupo parlamentario. En caso de que no la aprueben, pues, ya sabemos la respuesta, no hace falta que la comente.

Esta modificación de ley también intenta modificar lo que es el modelo actual del Servicio Canario de Empleo. El Servicio Canario de Empleo, el órgano principal de toma de decisión es el Consejo General de Empleo, órgano participativo y de programación, conformado de forma tripartita y paritaria por la Administración, sindicatos y empresas. Ahora con esta modificación legal proponen y afectan a las siguientes competencias del Consejo General de Empleo. Afectan a la competencia actual que tiene el consejo de aprobar los criterios de actuación de este organismo, aprobar el plan y los programas anuales para la ejecución de políticas de empleo, intermediación, formación profesional y continua y apoyo al sector empresarial; y también afectan a la competencia de informar los convenios de colaboración que

suscriba el Servicio Canario de Empleo con entidades públicas y privadas. Pues bien, con esta modificación legal se diluyen las competencias del Consejo General de Empleo entre el consejero y el director general del Servicio Canario de Empleo. Esta apreciación no solo la hace el Grupo Parlamentario Socialista, sino también el Consejo Consultivo, que recoge que las competencias atribuidas al consejero coinciden con las que en la actualidad ostenta el Consejo General de Empleo. La regulación proyectada –continúa el Consejo Consultivo– incorpora de forma global las competencias de los órganos unipersonales en detrimento de los órganos colegiados, quedando de manifiesto y claro que este grupo propone y defiende un modelo participativo frente al modelo unipersonal que pretenden imponer Coalición Canaria y Partido Popular. Que también hay que decir, por otra parte, que es un modelo que, de facto, quiere aplicar el actual director general en esta legislatura, pretendiendo convertir tanto los consejos generales como los consejos insulares en meros espectadores de las políticas del Gobierno.

Con la enmienda número 9, este grupo ha pretendido y pretende garantizar los principios de gratuidad y acceso universal a todas las funciones del Servicio Canario de Empleo y garantizar la presencia, a través de los informes preceptivos, del Consejo General de Empleo en todos aquellos convenios que suscriba este organismo con las entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas, en las funciones que son propias del Servicio Canario de Empleo, me refiero a la intermediación, orientación, formación y empleo, si bien solicitamos una mención especial a la orientación e intermediación, de forma que el diagnóstico siempre sea público, si bien lo pueden desarrollar las entidades colaboradoras.

Consideramos, por otra parte, innecesario distinguir entre entidades colaboradoras y cooperadoras, que tampoco lo distingue la ley estatal.

Mi grupo considera mucho más práctico simplificar la normativa y aplicarla. Lo que está ocurriendo en la actualidad es que el Servicio Canario de Empleo no aplica la regulación actual y en especial elude aplicar todo lo que se refiere a la participación y, por supuesto, a la evaluación de las políticas activas de empleo, que la ley mandata que se haga una vez al año, mínimo. En lo que estamos de legislatura no se ha hecho ni una sola vez.

También, y lo recogemos así en nuestra enmienda segunda, en la exposición de motivos debe, debe constar el incremento de desempleados en Canarias, y debiéndose el fundamento de esta modificación a la eficiencia y eficacia, eficiencia y eficacia, del Servicio Canario de Empleo, incidiendo en la necesidad de evaluar las políticas activas de empleo por lo menos una vez al año.

Ahora, en estos momentos, el Gobierno de Canarias, en el mejor de los casos, se gasta el dinero que recibe –en el mejor de los casos porque a veces no se lo gasta–, el dinero que recibe del Estado y de la Unión Europea, pero ignora para qué ha servido ese gasto, y también desconoce qué instrumentos de políticas activas son eficaces y cuáles no, de forma que año tras año repite las mismas políticas activas de empleo y también repite los mismos errores, y a veces agravando los errores más que corrigiéndolos.

No piensen tanto –me refiero al Gobierno– en cambiar la legislación para nombrar más altos cargos y apliquen totalmente y plenamente la actual ley en vigor, fruto de los IV Acuerdos de Concertación Social.

También...

El señor PRESIDENTE: Le queda un minuto, doña Gloria.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente.

También, y por último, queremos proponer a la Cámara una enmienda *in voce* para dar cumplimiento al Decreto 30 del 2009. Este decreto, y esta enmienda, se presentó en su día por el Grupo Socialista para que el Gobierno cumpla con las leyes que dictó en relación al lenguaje no sexista. Y precisamente este decreto contempla el uso del lenguaje no sexista en la redacción de anteproyectos y proyectos y disposiciones legales. Esta enmienda fue aceptada en comisión y este grupo presentó un escrito para que los servicios de la Cámara adecuasen el texto; extremo que fue rechazado el mismo día de la ponencia, de forma que la diputada que le habla no tuvo margen de actuación ni de maniobra. No obstante, por esta razón, el Grupo Socialista ha hecho... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) y hemos presentado la ley, la modificación que se pretende, adecuada al lenguaje no sexista, tal y como mandata una ley del Gobierno. Hoy Coalición Canaria y el Partido Popular tienen la oportunidad de demostrar si realmente comparten la necesidad de utilizar todos aquellos instrumentos para alcanzar la igualdad de género o simplemente defienden la igualdad de pacotilla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Gloria. Yo creo que estaba perfectamente aclarada cuál era su posición.

Por el Grupo Parlamentario Popular, indicándoles que la intervención es para las dos cosas: para fijar posición sobre las enmiendas y posición respecto a la propia ley, el propio proyecto de ley.

La señora ARÉVALO ARAYA: Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna para cumplir, en representación de mi grupo, con el último trámite de aprobación definitiva de esta ley y para presentar, además de fijar la posición al respecto de la misma, la posición de mi grupo en relación con las enmiendas que quedan vivas, presentadas por el Partido Socialista.

Esta ley, como bien saben sus señorías, cumple un mandato legal de adaptación a la ley estatal del 2003. Y efectivamente hay una cosa –es la única en la que coincido con la señora Gutiérrez– que quizás se podría haber reprochado al Gobierno, y es que efectivamente la ley estatal se había aprobado en el 2003 y hemos llegado un poco tarde a realizar esta adaptación legislativa. Teniendo en cuenta además que por parte del Gobierno de la Nación se nos han anunciado nuevas y posibles modificaciones de manera inmediata, con lo cual eso nos obligará en la próxima legislatura seguramente a volver a retomar este texto legislativo y volver a hacer una adaptación.

Pero, dicho esto, efectivamente, hasta aquí acaban nuestras coincidencias, porque este grupo entiende que no es esta la excusa válida para paralizar este proyecto de ley, que precisa de esa adaptación para mejorar la función del Servicio Canario de Empleo.

Y, efectivamente, ha realizado usted un importantísimo y amplísimo preámbulo en su intervención acerca de cuál es la situación del desempleo en Canarias, el problema del empleo en Canarias, que es el empleo el problema con mayúsculas. Pero, fijese, señora Gutiérrez, tan importante es el empleo en Canarias que nosotros queremos seguir trabajando y queremos adecuar el funcionamiento del servicio canario a esa respuesta más ágil y dinámica que se tiene que dar a los desempleados, y usted realiza todo lo contrario: mete la cabeza como un avestruz bajo la tierra, pide una paralización, pide que se vuelva a la situación anterior y no aporta nada en positivo. Y no aporta nada en positivo porque, mire, vamos a ver, dice usted en sus enmiendas, por ejemplo, que, bueno, la primera de las enmiendas, cuando presentaba usted que después... dijo que quería que se hiciese una adaptación del texto legislativo a la regulación al respecto del lenguaje, del uso sexista, usted presentó la enmienda, pero era una encomienda de trabajo para que ese trabajo se lo realizaran a usted los servicios de la Cámara. Efectivamente, en el modo en el que usted presentó eso se tuvo que rechazar, porque eso no era una enmienda, era una encomienda de trabajo. Y hoy presenta usted una enmienda *in voce*, que nos ha hecho llegar al resto de los grupos, en donde efectivamente ahí ya sí usted se faja y realiza una adaptación del texto legislativo y modifica aquellos

términos que a usted le parece que no cumplen con ese lenguaje no sexista en los términos legislativos. Pero, permítame que le diga, la enmienda *in voce* se la vamos a aceptar; es más, le vamos a aceptar los términos que usted propone, pero, si me permite la aportación en positivo y de manera constructiva, se ha olvidado usted de corregir al menos, que yo haya contado, diez términos. Mire que el texto legislativo era pequeño y se ha olvidado usted de corregir al menos diez de los términos que aún persisten, pese a su modificación en este texto legislativo. Si le parece, al final del debate, para terminar de cumplimentar correctamente esta enmienda *in voce*, le propongo que nos reunamos los grupos y que acepte usted también las sugerencias al respecto de algunos términos que a usted, a lo mejor por la premura con la que ha abordado esta iniciativa, pues, se le han olvidado.

Pero además resulta curioso que usted diga y nos rete al resto de los partidos a ver si somos capaces de no apostar por esta legislación, a ver si de verdad no le vamos a aceptar la enmienda *in voce* y cómo vamos a rechazarla, porque “ustedes a ver si es verdad que no son unos feministas de pacotilla”. Mire, ¿quiere que le diga una cosa? Usted misma no lo debe tener claro, porque en las enmiendas, no la que ha presentado ahora *in voce*, en las enmiendas que redactó usted, en esta enmienda en concreto que les vamos a rechazar, resulta que usted incurre en numerosos errores al respecto del uso del lenguaje no sexista. Mire, se lo voy a leer. Puso usted, puso usted: “en Canarias, en menos de tres años, el número de desempleados...”. ¿Pues no habíamos quedado en que lo que se tenía que usar era “el número de personas que eran demandantes de empleo”? Usted misma ha incurrido en errores garrafales: ¿cómo se atreve a retarnos moralmente al resto de los grupos políticos? Señora Gutiérrez, un poquito más de coherencia.

Mire, y siguiendo con esta enmienda y la causa por la que se la vamos a rechazar, dice esta enmienda: “el número de desempleados ha pasado de ser de 100.200 desempleados a 301.200”. ¿Pues no me acaba de recordar que la encuesta de población activa nos coloca en 314.000? ¿Cómo pretende usted que le incluyamos una enmienda que supone una foto fija de un momento? ¿Qué técnica legislativa es esa? ¿Cómo se va a aprobar en una ley que van a leer las personas el día de mañana una foto fija del instante en el que se aprobó? Usted se podía haber referido a la situación grave del desempleo en Canarias, se podía haber referido a muchas cosas, pero no puede pretender, a través de una enmienda, la colocación de un dato preciso, como podía ser un dato estadístico o un dato poblacional, que hiciese que la ley, inmediatamente, hoy en día, ya quedase absolutamente obsoleta, señora Gutiérrez. Eso es de verdad una de las causas fundamentales para rechazar esta enmienda.

Pero, mire, siguiendo con sus enmiendas, déjeme que le diga, efectivamente, la enmienda número 4, que han presentado ustedes, tampoco se la vamos a apoyar, porque es una enmienda en la que ustedes lo que pretenden es volver a la redacción anterior al respecto de las funciones del Servicio Canario de Empleo, lo cual, a nuestro modo de ver, desvirtúa la redacción de este texto legislativo que ahora estamos aprobando. De cualquier manera, las funciones se pueden desarrollar, como usted bien sabe, de forma reglamentaria, como efectivamente se hará.

En cuanto a la enmienda número 5, ¡hombre!, usted ha intentado de verdad hacer sangre con el tema del rango del director del Servicio Canario de Empleo. Mire, el rango del director del Servicio Canario de Empleo, durante lo que queda de legislatura, será el de director. Nadie pretende cambiarlo ni se va a modificar, pero entendemos, como ocurre en otros organismos, que debe ser potestad del Gobierno de Canarias elegir al más adecuado. Y, señora Gutiérrez, por el amor de Dios, ¿nos vienen ustedes, los socialistas, los campeones del personal de confianza del Ayuntamiento de Las Palmas o del Cabildo de Gran Canaria, en donde han pasado, en esta legislatura, de 37 a sesenta y pico asesores y personal de confianza en el Cabildo de Gran Canaria, a decir y a darnos lecciones de austeridad? ¿Ustedes nos vienen a dar lecciones de austeridad con eso? ¿Sabe usted en cuánto se va a incurrir, en el supuesto caso de que en la próxima legislatura se opte por nombrar al director del Servicio Canario de Empleo con el rango de viceconsejero, cuánto va a costar eso a las arcas de esta comunidad? No más de 100 euros al mes. Señora Gutiérrez, no la engañe, a la ciudadanía, no cree debates absolutamente falsos y que no son productivos. ¡Arrime el hombro! Bueno, la verdad es que ya no se lo digo más, lo de arrimar el hombro, de verdad, ya no se lo voy a decir más. Estamos al final de la legislatura, nos quedan tres plenos y ustedes, a estas alturas, no han querido sumarse de manera constructiva, con lo cual me parece que yo ya no voy a gastar más tiempo ni saliva en pedirles que sean positivos y que entiendan que el problema del desempleo en Canarias requeriría que el Partido Socialista tuviese otro tipo de actitudes.

Mire, en cuanto a la enmienda número 6, de nuevo con las funciones del director, el Partido Socialista pretende que se suprima la palabra “planificar”. No, es que no les gusta que el director del Servicio Canario de Empleo planifique su actuación al frente del Servicio Canario de Empleo. No, lo tiene que improvisar. Mire, sí, vamos a hacer una cosa: vamos a proponer que sea como Zapatero, que un día nos dice a todas las comunidades que no podemos incurrir en más déficit y al día siguiente improvisa y le dice a Cataluña que no, que sí, que a ti sí, a ti sí te voy a dejar. ¡No, hombre!, hay que planificar, hay que ser serios, hay que escoger

la senda del Gobierno y las líneas de actuación. ¿Por qué le molesta la palabra “planificar”? ¿es que les da urticaria? Bueno, probablemente se les habrá extendido a razón de la que le produce al señor Zapatero. Mire, efectivamente, no se pueden mezclar churras con merinas, no se pueden mezclar, que se ponga la palabra “planificar” en la actuación del director del Servicio Canario de Empleo no significa que se esté desvirtuando la labor que tiene que hacer el Consejo General de Empleo. Que, por cierto, señora Gutiérrez, dígame a la ciudadanía que en este texto legislativo que estamos aprobando hoy no hay ningún artículo que... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, disculpe.

La señora ARÉVALO ARAYA: ...Consejo General de Empleo. No se les quita ni se les pone ni una sola competencia. Es que no se afecta, no está afectado por este texto legislativo.

Finalmente, la enmienda número 9 también será rechazada por mi grupo, entendiendo que ustedes aquí han tenido muchísima mala fe. ¿Qué le ha querido decir a la ciudadanía cuando pretende decir que es que, gracias a ustedes y a su enmienda, a partir de ahora los servicios van a ser gratuitos? ¿Desde cuándo hemos podido nosotros modificar lo que dice una ley estatal, y es que los servicios y las atenciones que se presten son gratuitos con carácter general, señora Gutiérrez? Pero, ¡hombre!, es que hay que tener un mínimo de coherencia, es que hay que tener un mínimo de sentido común y un mínimo de aportación positiva, porque, aunque estemos en el Parlamento de Canarias, de verdad que la ciudadanía nos demanda que tengamos un mínimo de debate y de argumentos. Es que creo, verdaderamente, que usted esto lo ha hecho con muy pocas ganas y con mucha mala fe... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Arévalo Araya.

La señora ARÉVALO ARAYA: Señora Gutiérrez, sabe usted que el Consejo Económico y Social no se ve afectado por esta ley. Sabe usted que ha faltado a la verdad.

La enmienda *in voce* se la vamos a aceptar pero, si me permite, yo le pasaré algunos apuntes al respecto de algunas omisiones que usted ha dejado en el tintero.

Y, finalmente, efectivamente, no le vuelvo a pedir que aporten en positivo, porque a estas alturas yo lo que le voy a pedir a la ciudadanía es que a ustedes los valore como se merecen y en el tema

del desempleo se merecen ustedes un suspenso garrafal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, lo mismo, doña Dulce Xerach Pérez López.

La señora PÉREZ LÓPEZ: Buenas tardes, señorías.

Bueno, reconozco, reconozco...

El señor PRESIDENTE: Perdone, perdone, que los discursos en los pasillos del hemiciclo o fuera no valen, no se tienen en cuenta para el *Diario de Sesiones*.

La señora PÉREZ LÓPEZ: Bueno, señorías, reconozco que la señora Gutiérrez tiene una virtud, que es agotar mi paciencia y las ganas de intentar un consenso. Un consenso que se ha conseguido en el Estado, como veremos el viernes en el Consejo de Ministros, y que usted hace tristemente imposible, porque es difícil responder a la pregunta de cómo es posible que usted no haya variado su discurso ni un ápice desde que comenzamos la discusión de esta reforma de ley, hace un montón de meses, hasta ahora, cuando las cosas han cambiado de manera tan determinante y su propio partido en Madrid ha cambiado de manera tan determinante. Es lamentable.

Yo creo, señora Arévalo, que no ha faltado a la verdad, es que no la sabe. No la sabe, porque es imposible, si la supiera, estoy segura de que reaccionaría.

Me voy a centrar en dos de las enmiendas que ha hecho el PSOE, que creo que son las más trascendentales y a las que tenemos que decir con más rotundidad que no, que es el preámbulo y la 9.

Sobre el preámbulo, a lo largo de todos estos años que llevamos de crisis, que por desgracia ya son varios, respecto del paro, el PSOE ha mantenido que lo relevante no era la búsqueda de soluciones sino la utilización de este problema —en Canarias al menos— con fines políticos, espurios, equivocados. No entiendo cuáles son esos fines, ¿no? Y lo único que parece haberle preocupado ha sido la crítica por la crítica, como hoy, sin aportar soluciones, sin aportar medidas y, en todo caso, siempre haciendo recaer exclusivamente en el Gobierno de Canarias la responsabilidad de un problema que hunde sus raíces en una crisis global, en cuyas causas y efectos no tenemos por qué insistir ahora, porque todos las conocemos, todos los parlamentarios las conocen y saben que no es, esta crisis universal no es culpa del Gobierno de Canarias. Todo el mundo menos usted... *(Ante un comentario de la señora Gutiérrez Arteaga.)* De ninguno, ni del de España tampoco;

ahora verá cómo yo siempre planteo el consenso con España, porque nosotros, Coalición Canaria, sí ha pactado con España. No, nosotros hemos pactado muchas veces en materia de empleo con España. Si quiere, seguimos discutiendo después.

Lo que le preocupa al PSOE de Canarias, cuando se plantea la modificación de esta Ley del Sistema Canario de Empleo, no es el debate acerca del modelo de gestión del mismo, que es lo que se pretende implantar; o sea, se pretende mejorar el modelo de gestión del Sistema Canario de Empleo en un momento en que se necesita más que nunca. Es un modelo novedoso, en el que pasa a integrarse en un sistema un conjunto de recursos, tanto públicos como privados, que en coordinación con el Servicio Canario de Empleo pasan a ser los ejecutores y gestores de las políticas activas de empleo del Gobierno de Canarias. Unos recursos que pasan de ser –como hasta ahora– meros perceptores de subvenciones a desarrollar un papel activo en la política de empleo. Eso es lo que pone la ley, si la lee, lo verá. Con lo que ello comporta para el fortalecimiento del Sistema Canario de Empleo, con lo que ello comporta en la colaboración público-privada, tan necesaria para la intermediación laboral y para el desarrollo de políticas activas de empleo y para salir de esta crisis. Esos son los objetivos, los únicos que impulsaron esta reforma de ley que hoy se debate y que esperamos que se apruebe hoy. Y podemos señalar con orgullo que esos mismos objetivos son los que ahora inspiran el real decreto-ley, que ya tenemos las comunidades autónomas, de reforma de las políticas activas de empleo, que se aprobará el próximo viernes en el Consejo de Ministros. Con lo cual por eso no entiendo el cambio de actitud. Y le voy a demostrar qué cosas van a coincidir, y usted las podrá leer cuando tenga el decreto-ley y se preguntará si son casualidades tantas coincidencias. Yo creo que no sino que sencillamente, cuando los problemas se afrontan con criterio y responsabilidad, se llega a conclusiones similares.

Una similitud de planteamientos entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias acerca de cómo se debe afrontar la reforma en los servicios públicos de empleo, que la cortedad de miras de algunos impide que también en esta Cámara haya unanimidad, porque el Servicio Estatal de Empleo se va a modificar incluso con un amplio respaldo del Partido Popular, que quedó plasmado en la respectiva conferencia sectorial de comunidades autónomas, y con un amplio respaldo de los sectores sociales, tanto empresariales como sindicales. Por eso todavía se entiende menos, cuando lo que estamos proponiendo aquí es básicamente lo mismo.

Pero lo dicho, mientras el mundo se mueve, aquí tenemos a un Partido Socialista Canario anclado en el pasado y en la confrontación estéril y al que parece que lo único que le interesa es colar de rondón en

el preámbulo de la ley una declaración acerca de la supuesta ineficiencia de la gestión del Servicio Canario de Empleo y de si el número de desempleados ha crecido tanto o cuánto. Eso no va en el preámbulo de ninguna ley, lo sabe cualquiera que haya estudiado Derecho, y usted ha estudiado Derecho.

Lo que no nos dice su grupo parlamentario es que en enero del 2008, desde enero del 2008 hasta enero del 2011, el desempleo ha tenido una tasa de variación del 73, tasa que para el conjunto de España ha sido del 87, y en el conjunto de España quien gobierna es el PSOE. Un PSOE que perdió tanto tiempo anclado en la crisis económica, en la posición simplemente fácil de entender que la respuesta que tenía que dar a los ciudadanos era que estos supieran que iban a tener una prestación por desempleo, que tardó, desgraciadamente, en ocuparse de lo importante, que es que consiguieran un nuevo puesto de trabajo donde desarrollar su preparación profesional. Dicho de otro modo, durante años, el Gobierno de Rodríguez Zapatero ha tomado como eje las políticas pasivas de empleo y solo cuando el recurso del gasto público le ha fallado entonces es cuando concede protagonismo a las políticas activas de empleo, que es donde los agentes sociales, para obtener el puesto de trabajo, o sea, los empresarios y los sindicatos, los que pueden hacer posible esto, y entonces comienza a dar marcha atrás y comienza a regular algo que no desincentive la búsqueda de trabajo. Y como el tiempo da y quita razón, tras haber acudido el Servicio Canario de Empleo a medidas, como, por ejemplo, la concesión de subvenciones a los empleadores por importes equivalentes a las cuotas patronales de la Seguridad Social, nos encontramos ahora con que el próximo viernes el Consejo de Ministros aprobará un plan de choque para combatir el desempleo de jóvenes y de personas en paro de larga duración, cuya primera medida es una reducción de las cuotas patronales de la Seguridad Social. Y si quieren ustedes enfrentarse a más contradicciones, de lo que se ha dicho a lo largo de esta legislatura en esta Cámara, quizás convenga señalar que en ese plan de choque que se va a aprobar se impulsan también las contrataciones a tiempo parcial. ¿Ustedes recuerdan cuándo en esta Cámara se censuró al Servicio Canario de Empleo por promover las contrataciones a tiempo parcial en los convenios con las corporaciones locales?

Pero si quieren más contradicciones, hay muchas más. El Gobierno de Rodríguez Zapatero actualmente impulsa la vinculación de las políticas pasivas con las activas de empleo, como decía. Cuando desde el Servicio Canario de Empleo se hizo este planteamiento, desde el PSOE solo dijeron, desde el PSOE de Canarias, que con ello estábamos insultando a los parados. Pues el viernes se va a aprobar ese insulto a los parados, según ustedes. Y podríamos seguir poniendo

muchos ejemplos de sus contradicciones, de lo que ustedes han dicho durante estos cuatro años sobre el empleo y cómo sus posiciones han sido desmontadas por sus compañeros de partido en el ministerio, demostrando que desde ese ministerio se enfrenta el problema del desempleo, mientras que ustedes se han limitado a utilizarlo con fines electoralistas, demostrando que los desempleados en realidad les importan poco, porque Zapatero no ha tenido ningún reparo para cambiar sus políticas y para rectificar, pero ustedes no hay manera de que rectifiquen una postura.

Respecto a la enmienda número 9, que es la otra enmienda increíble de todas las que ha presentado, debería, en primer lugar, decidirse su grupo, señora Gutiérrez, si está hablando del sistema de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, del sistema canario de empleo de la comunidad autónoma o del sistema de empleo canario de la comunidad autónoma, porque utiliza las tres expresiones en la misma enmienda, pero esto es una formalidad. En esta enmienda lo importante es que usted alega como justificación que se pretende introducir en el proyecto de ley una diferencia entre entidades cooperadoras y entidades colaboradoras que no guarda relación con la norma básica, pero lo cierto es que en la propia enmienda suya se regula la condición de centros colaboradores, categoría que efectivamente no está prevista en la norma básica. O sea, que utiliza un argumento para justificar la enmienda que al mismo tiempo utiliza en el propio contenido de la enmienda. O sea, es una enmienda que no se entiende y además desvirtúa totalmente, si la entendemos, desvirtúa la reforma. Lo cierto es que el proyecto de ley declara expresamente, que es lo importante que sepamos, que corresponde al consejero competente en materia de empleo, oído el Consejo General de Empleo, oído el Consejo General de Empleo, aprobar los criterios de acreditación, requisitos, condiciones y procedimiento para la inclusión y exclusión de entidades colaboradoras en la red del sistema de empleo de Canarias. En definitiva, lo que se pretende introducir es una regulación de la cooperación y una regulación, o sea, que funcionemos en red todos los que estamos intentando arreglar el problema del empleo. Es lo único, es lo fundamental de la reforma y no entiendo qué es lo que le ven de imposible para consensuar.

En cuanto a la enmienda número 5, es difícil encontrar una mayor hipocresía, cuando se habla de lo del director, si puede ser viceconsejero o no, cuando resulta que en un escenario de reducción de gastos y de cargos en la Administración del Estado, la contradicción y arbitrariedad de nuevo la cometen ustedes, esta vez en Madrid, donde la secretaria general de Empleo ha pasado a un rango superior, a secretaria de Estado de Empleo, con lo cual entienda usted por qué no se lo reconocemos.

Y, por último, en cuanto a la enmienda *in voce*, yo encontré 11 fallos, no 10, y casi todos al final, o sea, que no entiendo si es que se cansó por el camino o qué pasó. Se la vamos a aceptar porque es una enmienda en la que las tres quedamos, y usted se comprometió a hacerla bien, y yo lo que pido es que después, el rigor que le ha faltado a usted para terminarla, entre las tres intentemos dárselo, para que tenga cierta coherencia el texto de ley.

Y nada más. Muchas gracias.

(La señora Gutiérrez Arteaga solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Dígame, doña Gloria, pida la palabra.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño):* Señor presidente, pues, procedo pronunciarme sobre la enmienda *in voce* y también por ser contradicha, según el artículo 84.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, a la enmienda *in voce* le han dicho todos que sí. Entonces no hay debate, entiendo yo.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño):* Y contradicha.

El señor PRESIDENTE: Por haber sido contradicha tiene un minuto, por favor. No alarguemos el debate innecesariamente.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño):* Sí, no, no se preocupe, será rápida.

No voy a entrar en las alusiones de tipo personal, porque no me han ofendido, sinceramente, pero sí a los altos cargos. Los altos cargos, la enmienda número 5 tiene como finalidad evitar la creación de altos cargos, y no era solo una viceconsejería, era más, y está así en la memoria. Es una viceconsejería y tres direcciones generales.

En relación a la palabra “planificar”, la palabra “planificar” incide en las competencias del actual Consejo General de Empleo, artículo 8. No lo dice solo el grupo que habla, sino también el informe del Consejo Consultivo.

Y en cuanto se refiere a la modificación de la ley y que coincide con la actual reforma, le comento y le recuerdo a la representante del Grupo de Coalición Canaria que solicité más de una vez que se paralizase esta tramitación para adecuar esta ley a la reforma que todas las comunidades autónomas habían solicitado en la conferencia sectorial. Y le digo más, le digo más: esta ley, en el preámbulo, en la exposición de motivos, mantiene como objetivo y fundamento del cambio la adecuación a la ley estatal del año 2003, es decir, han tardado seis años en modificar y adecuar, según ustedes, la ley del servicio canario a la ley estatal seis años. Y ahora

dice que ya está la reforma; no, cuando se apruebe la reforma, tendrán que reformar otra vez la actual ley, que, según ustedes, van a aprobar. ¡Y eso sí es eficacia, eso sí es eficacia!

Nada más, señor presidente.

(Las señoras Arévalo Araya y Pérez López solicitan la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacerlo por orden.

Doña María del Mar.

La señora ARÉVALO ARAYA (Desde su escaño): Señora Gutiérrez, ninguna alusión personal en mi intervención en relación a su persona. Yo habré podido hacer muchas cosas, pero ni una sola alusión de carácter personal. Lo único que le he dicho es que efectivamente en algún momento usted se ha comprometido a una cosa y la ha dejado a medias, y además me he brindado a ayudarla en aras... Además era una potestad, que podíamos habernos negado, pero hemos aceptado esta enmienda *in voce*, porque entendíamos que tenía que prosperar. Usted nos había retado, en una especie de reto moral, a ver si éramos capaces de oponernos y nosotros, pues, mire, la hemos adelantado por la derecha y le hemos dicho que no, que se la vamos a aceptar. Y no solamente eso, y no solamente eso, sino que además la hemos corregido porque usted la ha presentado inadecuadamente.

En cuanto al término “planificar”, mire, es que el castellano es un lenguaje que tiene muchísimos sinónimos, y a usted le molesta la palabra “planificar” dentro de lo que son las competencias del director del Servicio Canario de Empleo, pero no se le suprime, y no dice a la ciudadanía que no se le suprime a las competencias del Consejo Económico y Social. Con lo cual, señora Gutiérrez, permítame que le diga que la planificación entra dentro de aquellas responsabilidades que cualquier buen mandatario que quiera llevar a buen término su gestión debe realizar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Doña Dulce Xerach.

La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo por la derecha no la adelanté, pero por la izquierda creo que sí. ¿Y por qué? Bueno, no solamente yo, creo que todo el Gobierno de Canarias, porque le adelantamos cuando llegamos, primero que el Gobierno de Madrid, a un acuerdo con todas las entidades sociales, sindicatos y empresarios, y primero cuando planteamos esta reforma de ley.

Esta reforma de ley, ya verá usted cuando se lea el decreto-ley de su Gobierno, que se aprobará el

viernes, no va a tener que ser reformada, porque es una reforma de ley que en esencia, en esencia, recoge los planteamientos que ahora, ahora, tras tres años de crisis, por fin recoge en un decreto-ley el Gobierno del Partido Socialista.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a votar. Entonces se votan primero las enmiendas. ¿Cómo las quieren votar?, ¿agrupadas...? Agrupadas. No se vota la *in voce*. Salvo esa, efectivamente, porque lo que se ha hecho es admitir una enmienda *in voce*, pero hay que votarla luego, que se incorpora al texto, entiendo yo.

Entonces vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al proyecto de Ley de Modificación, de Modificación de la Ley 12, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entonces vamos a votar las enmiendas: la número 2, que es a la exposición de motivos, la número 4, número 5, número 6, la número 8, número 9 y la disposición adicional y la final, que también las enmendaba. ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* De acuerdo.

(La señora Pérez López solicita intervenir.)

Sí, a efectos de qué quiere pedir la palabra.

La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño): No. Bueno, lo que quería decir es que la enmienda *in voce* la aceptamos, pero que hay que hacer una serie de correcciones...

El señor PRESIDENTE: Sí, ahora la vemos.

La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño): Vale.

El señor PRESIDENTE: Ahora vemos la enmienda *in voce*. Estamos votando las enmiendas que se mantuvieron vivas del dictamen de la comisión. Me van a permitir que no las repita y vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario a la modificación de la Ley del Servicio Canario de Empleo. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 24 votos a favor; 26 en contra.

Quedan rechazadas.

Ahora la enmienda *in voce*, que efectivamente entiendo que está aceptada, porque así lo manifestó la señora Gutiérrez Arteaga, que se incluían las precisiones que habían hecho la portavoz del Grupo Popular y la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Son enmiendas puramente técnicas, entiendo yo.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Sí, don José Miguel González, dígame.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): A ver, presidente, yo creo que caben dos posibilidades. Una, es que entráramos en el debate de si este proyecto de ley... se reunieran fuera y acordaran, para saber lo que estamos votando; otra, que hiciéramos una especie de delegación. Pero parece lo más razonable que, como tenemos otro proyecto de ley, que dejemos este en suspenso, que discutamos el proyecto sobre la colombofilia y al final nos dirán si ya hay texto escrito, y sabemos lo que vamos a votar, porque, si no, parece que no sabemos lo que estamos votando.

El señor PRESIDENTE: No, yo entiendo, yo entiendo, que sí sabemos, y se lo voy a aclarar, porque son enmiendas relacionadas con la Ley de Igualdad de Género, que son tan puramente técnicas y tal que lo que quizás sí procede, lo que usted decía, es una delegación técnica con los Servicios Jurídicos de la Cámara, porque va a ser muy difícil... (*Comentarios en la sala.*) No.

(*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

Sí, dígame, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, vamos a ver, el Grupo Socialista está dispuesto a ver las enmiendas técnicas. Como no nos las han pasado, pues, yo sugiero la misma sugerencia que hace el señor González, que los tres diputados las vean, seguimos en el proyecto de ley siguiente y no tenemos ninguna dificultad a continuación de aprobarla o que se...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Están dos grupos de acuerdo, de acuerdo, pero significándoles que lo que está suspendido...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Don Julio, don Julio...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!

Lo que se suspende es la votación que estaba en marcha. Se lo digo para que quede claro y constancia. Se han votado ya las enmiendas que se mantenían vivas, han sido rechazadas y se suspende la finalización de la votación hasta el debate del otro proyecto de ley. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

7L/PPL-0012 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE FOMENTO DE LA COLOMBOFILIA CANARIA Y PROTECCIÓN DE LA PALOMA MENSAJERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Entonces pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, sobre la proposición de Ley de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera en la Comunidad Autónoma de Canarias (*Pausa*).

Quería, en nombre de la Mesa y de esta Presidencia y de las señoras diputadas y diputados, darles la bienvenida, que están aquí presentes, al presidente y miembros de la Asociación Canaria Colombófila, que están presenciando el debate de este proyecto de ley.

Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez.

Fijación de posiciones con respecto al dictamen de la comisión.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy se trae aquí, a esta Cámara, la aprobación del texto legislativo de la ley que fomenta la colombofilia y la protección de la paloma mensajera en Canarias. Entendíamos desde el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, que esta actividad deportiva tenía que elevarse a rango de ley. Y creíamos que era una demanda social que se regulase ese potencial colombofilico que tiene Canarias, y Canarias, no solamente Canarias en sí sino Canarias con respecto también a España, ya que en la Comunidad Autónoma de Canarias hay un gran potencial y una gran tradición de colombofilia, y además de las más importantes de toda España. Porque desde que se introduce en Canarias, por parte de don Alonso de Nava y Grimón, San Cristóbal de La Laguna, las primeras palomas mensajeras, a partir de ahí reales sociedades, clubes, hacen que este deporte se convierta desde luego en una auténtica tradición aquí, en Canarias, pudiéndose calcular más de 2.000 licencias federativas, 57 clubes, 5 federaciones insulares y ahora también, y ya existía de anterior, la Federación Canaria de Colombofilia.

Esta ley lo que pretende reconocer, y lo que hemos estado trabajando las distintas fuerzas políticas, es un reconocimiento y un apoyo a la colombofilia en Canarias, estableciendo unas normas básicas para su funcionamiento, una protección de las palomas y declarar la colombofilia como deporte de gran tradición en la comunidad autónoma.

Con esta ley, además, entendemos todas las fuerzas políticas que también se compromete al Gobierno

de Canarias a trabajar a favor de la colombofilia, a exigirle un apoyo para poder desarrollar este deporte. Más aún cuando las situaciones que tiene Canarias son excepcionales, por esa singularidad y especificidad que nos caracteriza, y que, como en cualquier otro ámbito, incluso en el deporte, nos hace también ser diferentes a otros lugares.

Pero no solo con el deporte, sino también es muy importante que esta ley va a hacer cumplir unos requisitos en muchos sentidos, entre otros también higiénico-sanitarios, que van a tratar de mantener el buen estado de salud de los animales y, en su caso, de las palomas, de los buchones, y que estos, pues, sean desde luego, no sean transmisores tampoco de enfermedades, ni para otros animales o incluso para las personas.

La puesta en marcha de esta ley requiere por parte del Gobierno de Canarias también unas políticas transversales, entre varias consejerías, y así también lo ha manifestado el Gobierno de Canarias en la tramitación de esta ley. Lo único que pretendemos... aunque es una proposición de ley, pero requiere ese informe por parte del Gobierno de Canarias, que también es favorable a ello. Lo único que pretendemos, desde luego, y lo que se ha pretendido también, no solamente, aparte de proteger las palomas y que tenga su carácter higiénico-sanitario, sino también los procedimientos por parte de los propietarios, preservar posibles también, como dije antes, repito, temas higiénico-sanitarios, pero también lo que hemos pretendido desde luego es desarrollar esta actividad con la mayor transparencia, respetando todas las federaciones y estableciendo un carácter competencial, un régimen electoral y unos requisitos para la realización de diferentes concursos, actividades, campeonatos y también tener ese procedimiento que, como toda ley conlleva, que es el procedimiento sancionador y los procedimientos reglamentarios.

De ello cabe destacar que se ha hecho un repaso también a la parte competencial, donde se delimitan también, y de forma muy importante, esas competencias, sobre todo en materia de autorizaciones deportivas, y también las competencias por parte de las administraciones.

Entendemos, por tanto, que es una ley que tiene por objeto fomentar el deporte, y no salimos de ahí. Celebramos varias ponencias y se hicieron muchas interpretaciones sobre esta ley en un principio, y desde luego esas interpretaciones estaban totalmente alejadas de lo que nosotros entendíamos por esta ley, que era fomentar una actividad deportiva. Sabemos que en un principio se intentaba interpretar de muchas maneras o había muchas interpretaciones, y así nos lo hizo manifestar el portavoz del Partido Socialista, pero entendemos que entre todas las fuerzas políticas llegamos a un consenso y al final eso se solventó.

Surgieron también dudas sobre si era autóctono el deporte o era autóctona la paloma. Desde luego también solventamos todos ese tipo de dudas. Y con respecto a las palomas, evidentemente, las palomas, y como bien decían los expertos –que hoy están aquí muchos y ya se les ha dado la bienvenida–, nos comentaban que la paloma que aquí desempeña esta actividad deportiva es una paloma que se desarrolla, que no puede desarrollar hasta la tercera generación una serie de singularidades que van a permitir que esa paloma pueda desarrollar la actividad colombofílica...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene dos minutos para concluir.

El señor ESTER SÁNCHEZ: ...de una manera, de una manera deseable aquí, en Canarias, por la situación en que está nuestro territorio y sobre esa situación fragmentada, ya que la complejidad del deporte en este sentido aquí, en Canarias, es que la paloma vuela de un sitio a otro sin posarse en ningún lado, sin poder descansar en ningún punto, y, por lo tanto, eso requiere un complemento más para que la paloma, o un requisito más para que esa paloma, al final, pues, requiera esas condiciones que no tienen otros lugares.

Por lo tanto, entendíamos que esos temas había que dejarlos bien matizados, puntualizarlos, porque desde luego es totalmente diferente a cómo se desarrolla en otras partes de la Península o en otras partes del continente europeo.

Debemos entender, por lo tanto, señores diputados –y ya se me acaba el tiempo–, resumiendo un poco, que hemos añadido también una novedad, que es, por otro lado, la colombicultura, y se añadió una disposición adicional décima para fomentar también esta actividad y la protección del palomo deportivo y la raza buchona, que se realiza también con palomas y que tiene que tener también su hueco en las mismas condiciones y derechos que la propia colombofilia. Por lo tanto, también se da la posibilidad en esta ley para desarrollarlo, y así lo entendieron también las diferentes fuerzas políticas.

Hay que destacar que se ha llegado a un acuerdo y de 96 enmiendas se han solventado todas, se ha llegado a consensos.

Y solamente me queda agradecer, ya para terminar, por el tiempo que se nos ha dado por parte de la Mesa, agradecer el trabajo de los letrados, de los servicios de esta Cámara, de nuestros compañeros diputados, de la señora Julios, la señora Herrera, el señor Fuentes, que entendemos que al principio parecía que iba a ser de otra manera por el debate que tuvimos en la toma en consideración, pero al final no. Ha sido una ponencia muy agradable, donde hemos llegado a acuerdos, y desde luego yo en mi caso he aprendido muchísimo. He estado también reunido con los diferentes colectivos, a

los cuales también les agradezco esa comprensión. Y simplemente yo espero también continuar aprendiendo y seguir aprendiendo en el mundo de la colombofilia, porque desde luego he visto que para los que lo viven y lo disfrutan es un mundo, desde luego, apasionante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora doña Nuria Herrera Aguilar.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Señorías.

Lo primero, sumarme a la bienvenida y la felicitación realizada por el presidente del Parlamento y además también por la paciencia que han tenido, ya que se trata del último punto del orden del día del Pleno.

Discúlpenme, señorías, si repito algunos de los argumentos ya mencionados por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero es imposible no hacerlo.

Esta ley, la aprobación de esta ley, supone el reconocimiento de un deporte, una actividad deportiva, con un notable arraigo y tradición en esta comunidad autónoma. Es tal ese arraigo y esa tradición que el peso de la colombofilia canaria –ya lo decíamos en la pasada Comisión de Educación– en España supone el 50%, además del notable prestigio que se tiene a nivel internacional. Por ese motivo, por ese fuerte arraigo en nuestra historia, en nuestra tradición, en nuestra cultura, Coalición Canaria tenía que presentar esta iniciativa, y en este caso por parte de doña María del Mar Julios Reyes, pero es de justicia reconocer que era como consecuencia de una demanda pedida desde hacía mucho tiempo por el mundo colombófilo y también por el trabajo de todas aquellas personas que han contribuido a que hoy, finalmente, la colombofilia canaria tenga una ley autonómica.

Sí me gustaría hacer un inciso con respecto a la actividad, a la colombofilia, que es el papel de la actriz principal de esta actividad deportiva, que es la paloma canaria. Y ya digo canaria porque, si es verdad, y bien lo apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como todas las palomas mensajeras provienen de las palomas belgas, no es menos cierto que la paloma canaria tiene unas características identitarias, singulares, propias. Y en este mismo sentido también lo decía el Consejo Consultivo en su informe del 24 de febrero, porque es lógico, somos un archipiélago en medio del océano Atlántico y las palomas tienen que salir de su hábitat natural, que es la tierra, y volar en un terreno –terreno en este caso, a lo mejor la palabra no es la adecuada–, en ámbito hostil por naturaleza

durante largas horas. Eso demuestra que la paloma canaria tiene una capacidad de lucha y vitalidad inigualables.

Ya lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular: ¿qué es lo que se pretende o qué se pretendió, o qué es lo que pretendía Coalición Canaria al presentar esta iniciativa? Establecer el reconocimiento, como se debe, a esta actividad de gran arraigo y tradición en nuestra tierra. Era necesario establecer unas normas que determinasen una estructura que garantizase aún más la realización de esta actividad deportiva. Ya lo había mencionado, o ya lo ha mencionado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el reconocimiento, que ya lo tenía en sus propios estatutos y a nivel nacional, a la Federación Canaria de Colombofilia, el papel de las federaciones, los distintos clubes, el establecimiento de normas y medidas de fomento de la paloma canaria, el establecimiento de controles y requisitos higiénico-sanitarios, procedimientos sancionadores ante posibles infracciones... Es decir, yo creo que una estructura notablemente apropiada y que responde, lógicamente, a lo que se perseguía al inicio de esta iniciativa.

Estamos de enhorabuena, señorías, por varios motivos. Primero, porque estamos respondiendo a una demanda del mundo de la colombofilia; segundo, porque hemos llegado aquí los tres grupos parlamentarios –independientemente de que la iniciativa inicialmente fuera presentada por Coalición Canaria– por unanimidad. Yo creo que es importantísimo y además, teniendo en cuenta las situaciones a veces que nos encontramos de crisis, lo que pone de manifiesto es que cuando trabajamos con consenso, con diálogo, con ganas, podemos y llegamos a acuerdos importantes, y además esta materia lo exigía. Yo, en este sentido, pues, la verdad, sí agradezco el papel de los dos portavoces, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, Domingo Fuentes y Carlos Ester, porque ha sido la verdad que bastante agradable trabajar con ellos en ponencia. Y además es un éxito del mundo de la colombofilia, porque hemos conseguido establecer un reconocimiento y una regulación de una actividad tradicional canaria con un notable arraigo, y era de justicia realizar ese reconocimiento.

Sí me gustaría terminar mi intervención con unas afirmaciones que había realizado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y además que comparto con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y con el propio portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Se ha demostrado que con el trabajo realizado esas afirmaciones o esas sombras que inicialmente estaban o que al inicio, al presentar esta iniciativa, no estaban fundadas. ¿Por qué?, porque esta ley no va contra nadie, esta ley va a defender y a reconocer esta actividad deportiva en Canarias.

Evidentemente, vuelvo a repetir mi notable agradecimiento a todos aquellos que han participado en la mejora y en la elaboración de esta iniciativa. Y compartiendo también las afirmaciones que realizaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su momento: no nos olvidemos, somos pioneros en regular esta actividad...

El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos más, doña Nuria. Siga.

La señora HERRERA AGUILAR: Lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la pasada Comisión de Educación y estoy totalmente de acuerdo. Y en este sentido creo que debemos felicitarnos, felicitarnos todos y especialmente porque se trata de un éxito de toda la colombofilia canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Nuria Herrera.

Don Domingo Fuentes Curbelo, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor FUENTES CURBELO: Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, darles la bienvenida también a los representantes de la colombofilia canaria, que nos acompañan hoy en este debate final de la ley.

Y hago esta comparecencia en nombre de mi grupo, el Grupo Socialista, con la satisfacción de defender una ley que llega al Pleno con el apoyo de todos. Una ley, como decía ahora la compañera Nuria, una ley pionera de la colombofilia en todo este país.

Quiero hacer memoria del debate de toma en consideración, donde el Grupo Parlamentario Socialista, creo que legítimamente, manifestamos nuestra preocupación por el borrador inicial de la ley que entró en el Registro de Entrada de esta Cámara, porque entendíamos o por lo menos no quedaba claro el vínculo que creíamos que se debía mantener con la colombofilia a nivel de todo el Estado. Estábamos preocupados por el riesgo de que se pudiera aislar a la colombofilia canaria del resto del Estado, cosa que no nos parecía positiva. Había una definición de autóctono que ha dado mucho de qué hablar y se planteaba que quién era el autóctono, que si la paloma o era el deporte, y eso ha quedado despejado en el agradable trabajo –como decía Nuria ahora mismo– de la comisión, donde se ha definido como un deporte identitario, tradicional y singular de Canarias.

Igualmente hemos entrado en el debate de las anillas. Los deportistas podrán anillar con anillas canarias, con anillas canarias homologadas o con anillas de la federación nacional.

Y han quedado delimitadas también perfectamente las competencias administrativas que se mantienen para las administraciones y las competencias organizativas, que serán para la federación de colombofilia.

Creo que se ha hecho un buen trabajo y yo me siento satisfecho de la aportación que ha hecho mi grupo a una ley que está amparada por el Estatuto de Autonomía de Canarias, que concede competencias exclusivas a nuestra comunidad para legislar en materia deportiva.

El trabajo que hemos hecho los compañeros que hemos estado en esa ponencia no ha estado orientado a separar, a alejar, sino a unir y hacernos más fuertes, y el resultado es que la ley que vamos a aprobar aquí hoy, que tendremos, es que la colombofilia canaria gozará de la máxima protección a través de una ley; la colombofilia canaria seguirá integrada en la federación nacional; la ley no restringe, no priva a la colombofilia canaria de la posibilidad de participar en competiciones de ámbito nacional o internacional, incluso en olimpiadas; se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de los palomares y de las palomas, vamos a tener palomas más saludables, deportistas más responsables y deportistas también más saludables, y también –cómo no– vecinos muchísimo más tranquilos.

Además se ha profundizado en la democratización de la colombofilia, al igual que ocurre con todas las federaciones deportivas, tal como establece la Ley Canaria del Deporte. Así, se va a dotar a la federación... ya están pero se refuerzan los órganos representativos de gobierno. La función de representación en su presidente; la función de gobierno, en la junta de gobierno; el máximo órgano, esa asamblea general, donde estarán debidamente representados todos los clubes, los jueces, los árbitros, los técnicos, los deportistas y las personas físicas, y además también las personas jurídicas que apoyen y promocionen esta noble actividad deportiva.

Estamos, señorías, ante una buena oportunidad de potenciar la colombofilia canaria. El Grupo Socialista agradece muchísimo la sensibilidad de Coalición Canaria y del Partido Popular de aceptar gran parte de las enmiendas que habíamos presentado. Agradecemos también –cómo no– el apoyo y el asesoramiento de todo el cuerpo de letrados, que han contribuido a la mejora de la ley, que se va a aprobar por unanimidad en esta Cámara; a las personas también de la colombofilia, que me han ayudado a comprender mejor esta actividad tan noble y apasionante, y también han contribuido a la mejora de esta ley. Y aparte de a Carlos Ester y de la compañera Nuria, también a María del Mar, que estuvo al principio, y a don José Miguel González, que también nos acompañó.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de Ley de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal como ha sido debatido en el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención: queda aprobada la Ley de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera.

(*Aplausos en el hemiciclo y en el palco destinado al público.*)

Bueno, se agradecen los aplausos, aunque desde el escenario del público no corresponden, pero manifiestan lo que sienten.

Muy bien. Muchas gracias.

7L/PL-0021 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2003, DE 4 DE ABRIL, DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a continuar la votación, que estaba iniciada, del proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Servicio Canario de Empleo.

Entonces, por lo visto, ya ha sido consensuada la enmienda *in voce*. Sí, sí, señora Gutiérrez, puede explicarnos.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Hemos llegado a un acuerdo las tres portavoces y le hemos hecho llegar a la Mesa el texto corregido, pero nos atrevemos a sugerir a la Mesa que se estudie la viabilidad, a través de un informe

jurídico, de adecuar todo el texto legislativo, porque lo que hemos debatido en la mañana de hoy es una modificación de tres artículos, en pro del uso del lenguaje no sexista, y es una aplicación de legislación canaria.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, evidentemente eso es un asunto que queda fuera de las posibilidades de acuerdo en estos momentos en la Cámara y lo que estamos debatiendo es el proyecto de ley que está aquí. Cabrá otro tipo de iniciativas en el futuro para adoptar esa medida, tanto por parte del Gobierno como por parte de los grupos. No podemos votar lo que no... o no podemos pronunciarnos. Eso más que en el ámbito de los servicios de la Cámara está en el ámbito, doña Gloria, del Gobierno o de los grupos. No es una, pues, una iniciativa que no tal...

Entonces vamos a votar la enmienda *in voce*, solamente la enmienda *in voce*, que efectivamente la tienen ya los servicios jurídicos de la Cámara, la tiene el señor letrado que nos asiste. Vamos a votar, señorías. Comienza la votación. Perdonen, ahora. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La enmienda *in voce* queda aprobada por unanimidad.

Y ahora procede votar el texto del proyecto de ley, una vez votadas las enmiendas. Vamos a votar el texto del proyecto de ley: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Señorías, muy buenas tardes. Muchas gracias.

Hasta el próximo Pleno.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.*)



